

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

LEÓN

Procedimiento de reintegro por alcance número B-105/1997, Organismo Autónomo (Correos), León.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 26 de junio de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-105/1997, de Organismos Autónomos (Correos), León, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Oficina Auxiliar de Vegas del Condado (León), como consecuencia de las irregularidades detectadas en el pago de giros.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Mohammed Almos Ali, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.284/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 12-6-1997 la notificación del anterior de fecha 14-11-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Providencia, 14-11-1996. Dada cuenta, por recibida el anterior escrito del Letrado don Manuel Gómez María, únase. Se tiene por renunciado al mencionado Letrado. Requírase al recurrente para que designe para su representación nuevo Letrado o Procurador, con poder al efecto, o solicite Procurador y Letrado de Oficio, en el plazo de diez días, debiendo acreditar la declaración de pobreza para habilitarle de justicia gratuita. Lo acordaron los señores Magistrados del margen y su firma su Presidente. Doy fe», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.—40.451-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Mercy Jhonson, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.853/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 30-1-1997 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Recibido el anterior escrito de la Letrada Doña María Luisa Benavente López, únase al rollo de su razón, y visto su contenido se tiene por renunciada a dicha Letrada y requírase a la recurrente para que, en el plazo de diez días, designe nuevo Procurador o Letrado, con poder bastante al efecto, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 23 de junio de 1997.—El Secretario.—40.455-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/732/1997.—Don JOSÉ LUIS SALILLAS IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-4-1997, sobre denegación de mejora de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de junio de 1997.—El Secretario.—39.526-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/144/1997.—Don PEDRO SANTISTEBAN ZUBIETA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-11-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Secretario.—39.515-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/309/1997.—Don VICENTE DOMENECH QUEROL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-4-1997, sobre integración de funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Secretario.—40.464-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/605/1997.—Don IMAD MOHAMAD ANANI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-4-1997, sobre desestimación de solicitud de concesión de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Secretario.—40.151-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/623/1997.—Don JULIÁN MARTÍNEZ PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-4-1997.—38.449-E.
 5/624/1997.—Don JUAN RODRÍGUEZ CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-3-1997, sobre pase a la situación de reserva.—38.451-E.
 5/626/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL PULIDO BUENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-2-1997, sobre concesión de ascenso a empleo superior inmediato.—38.452-E.
 5/628/1997.—Don JOSÉ LUIS RUIZ RECIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1997, sobre escalafonamiento.—38.453-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/630/1997.—Don ANTONIO RUANO PANADERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-3-1997, sobre situación de suspenso de funciones y cese en su destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Secretario.—39.290-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/636/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL CABRERA ROSALES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-3-1997, sobre limitación para ocupar determinados destinos.—39.291-E.
 5/616/1997.—Don ÁNGEL SALTO DOLLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-4-1997, sobre prolongar permanencia en situación de reserva hasta los setenta años.—39.292-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/421/1997.—Don JUAN JOSÉ VILLAR DE TORO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones por expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.—39.509-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/420/1997.—Don JOSÉ LUIS ILLANA QUESADA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre cinco días de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de junio de 1997.—El Secretario.—39.511-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/425/1997.—Don FRANCISCO BOTELLO HURTADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono de paga lineal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.—39.518-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/424/1997.—Don ANTONIO VÍLCHEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones durante cuatro años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.—40.156-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/426/1997.—Doña CIELO ABASCAL GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario 124/1995.—39.508-E.
 7/295/1997.—Don ADOLFO SANAGUSTÍN FELIPE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre ingreso en la Escuela General de Policía.—39.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/435/1997.—Don ESTEBAN CORRAL IBARGARAY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Secretario.—40.159-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/428/1997.—Doña BELÉN RASINES PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Secretario.—40.154-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/347/1996.—Don HUSSAM A. FRINSIS MANNI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario.—39.293-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/682/1997.—Don MUSTAPHA GEORGE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Secretario.—40.433-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/79/1997.—Don ABDOU MBAYE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Secretario.—40.454-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/398/1997.—Don DANUT CIRPACI y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1997, sobre inadmisión a trámite de asilo y refugio.—40.470-E.

9/395/1997.—Doña FLORENTINA MUNTIANU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1997, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—40.471-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/53/1997.—Doña GRIFF JOHNSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1996, sobre desestimación de la petición de reexamen, confirmando la resolución de 9-12-1996, por la que se inadmitió a trámite la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—40.476-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/662/1997.—Doña MARGARITA PÉREZ CASTRO y doña Laura Castro Barcia, como herederas de don Camilo Pérez Vicente, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 31-3-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, del tramo comprendido entre los hitos 88 y 90 del deslinde aprobado por orden de 23-5-1984, entre los hitos 1 y 32 del deslinde aprobado por orden de

13-1-1970 y entre los hitos 1 y 35 del deslinde aprobado por orden de 13-1-1970, término municipal de La Guardia (Pontevedra).—40.474-E.

9/658/1997.—Doña MARGARITA PÉREZ CASTRO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 31-3-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, del tramo comprendido entre los hitos 88 y 90 del deslinde aprobado por orden de 23-5-1984, entre los hitos 1 y 32 del deslinde aprobado por orden de 13-1-1970 y entre los hitos 1 y 35 del deslinde aprobado por orden de 13-1-1970, término municipal de La Guardia (Pontevedra).—40.477-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Secretario.

JUZGADOS DE LO PENAL**CARTAGENA***Edicto*

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número 2 de los de Cartagena, en resolución de esta fecha recaída en el procedimiento abreviado número 566/1993, que se sigue en este Juzgado de lo Penal por robo contra don José Patrocinio Montoya y otros, se ha acordado citar al testigo don Jorge Juan Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Linares Rivas, 34, de Narón, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio oral señalado para el día 6 de octubre de 1997, a las once quince horas.

Extendiéndose el presente en Cartagena a 23 de junio de 1997, a fin de que sirva de citación en forma al mencionado testigo.—La Juez sustituta, Rocío Escondrillas Gómez.—El Secretario.—42.152-E.

VALENCIA*Edicto*

Don Juan Javier Campos Asensi, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Penal número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 55/1995, actualmente ejecutoria número 214/1996, seguido por un delito de abandono de familia, contra don Juan Antonio Casado Gómez, vecino de Godella (Valencia), con domicilio en calle Begonias, número 15, urbanización «Campo Olivar», he acordado sacar a la venta en pública subasta, la vivienda unifamiliar adosada, manzana H, sector B, núcleo II de la urbanización «Campo Olivar», de Godella (Valencia), calle Begonias, número 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 7.091, folio 23 vuelto, tomo 1.499, libro 77 de Godella, con una superficie de solar de 116,49 metros cuadrados, valorada en 19.054.500 pesetas. Dicha vivienda figura gravada con cargas de las que obra certificación en este Juzgado a disposición de los interesados.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 8 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 1 de octubre de 1997, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 24 de octubre de 1997, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Javier Campos Asensi.—El Secretario.—42.153-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Simarro Sotos y don César Olivares Serna, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de octubre de 1997.

Segunda subasta: 31 de octubre de 1997.

Tercera subasta: 26 de noviembre de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta los pactados en la escritura de hipoteca y que respectivamente se hacen constar junto a la descripción de las fincas que aparecen al final de este edicto; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera, será con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018025595 de la oficina 1.914 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual al menos de el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1º.—Tierra secano e indivisible a cereales, en término de Albacete, paraje Camino de la Morena y carretera de Albacete a Cartagena o de Murcia; tiene una extensión de 6 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.828, libro 330, sección 2.ª, folio 124, finca número 1.417. Su tipo para la primera subasta es de 510.625 pesetas.

2º.—Un edificio, compuesto de una nave a teja vana, situado en la ciudad de Albacete y su calle de Obispo Tagaste, número 3, con una superficie de 243,61 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.829, libro 168, sección 1.ª, folio 7, finca número 227-N. Su tipo para la primera subasta es de 2.042.500 pesetas.

3º.—Finca especial número 3, local comercial en 1.ª planta o baja, con acceso directo desde la calle Agustina de Aragón, en Albacete, y a la derecha del portal señalado con el número 17-A, con una superficie edificada de 98 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el suelo y base de un patio de luces en la parte posterior de la finca, que tiene una superficie de 460 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.729, libro 160, sección 4.ª, folio 194, finca número 1.113. Su tipo para la primera subasta es de 5.821.125 pesetas.

4º.—Finca especial número 4, local comercial en 1.ª planta o baja, con acceso directo desde la calle Agustina de Aragón, en Albacete, y a la izquierda del portal señalado con el número 17-A. Tiene una superficie edificada de 100,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 991, libro 17, sección 4.ª, folio 111, finca número 1.114. Su tipo para la primera subasta es de 3.880.750 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—42.312.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad de Alcalá de Henares,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 66/973, de prevención de abintestado de doña Josefa Colmenar Olivera, nacida en Sevilla, el día 7 de agosto de 1919 y fallecida el día 14 de febrero de 1997 en Alcalá de Henares, sin testar, en el que en resolución del día de la fecha se ha acordado llamar a los que se crean con derecho a la herencia de la mencionada finada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de junio de 1997.—La Secretaria.—42.150-E.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peña Duarte, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2347/000018/0356/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Talamanca del Jarama, sita en avenida Agustín Alcocer, portal 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, número 1, en el tomo 399, libro 26, folio 25, finca número 1.374, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—42.372.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Iberjaca), contra don Ángel Fernández del Campo y doña Juana Madueño Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número cinco. Vivienda V-cinco, correspondiente al edificio número 1 de la primera fase del conjunto sito en Alcobendas. En la avenida del Pintor Murillo, con vuelta a la calle Adolfo Romero, donde actualmente está señalado con el número 9. Está situada en planta semisótano, parte en planta baja y parte en planta primera del edificio de que forma parte. La planta de semisótano tiene una superficie de 64 metros 40 decímetros cuadrados, la planta baja tiene una superficie de 64 metros 40 decímetros cuadrados. La planta alta o primera tiene la misma superficie que la baja. Son elementos

privativos de esta vivienda, además de los que quedan implícitamente comprendidos en su descripción los siguientes: a) Terreno que queda entre el edificio y la calle fondo de saco y los accesos en el mismo situados. b) La parcela ajardinada no edificable de unos 120 metros cuadrados, adosada a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 368, libro 319, folio 198, finca 25.017. Tipo de subasta: 33.685.579 pesetas.

Dado en Alcobendas a 2 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—42.279.

ALCORCON

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1997, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gutiérrez Alvarez, contra don Julián Potenciano de la Fuente Cruz y doña Remedios de la Fuente Cruz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 1.051.632, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda el mismo lugar el día 3 de noviembre de 1997, a las 10 treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca hipotecada

Piso primero, letra D, de la casa señalada con el número 11 provisional, de la urbanización Gran Habitat Parque Mayor, en la prolongación de la calle Mayor y calle Diagonal, de Los Cantos y Cáce-

res, de Alcorcón (Madrid), hoy plaza Mayor, número 3. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda letra C de igual piso; por la izquierda entrando, con el patio interior y con la casa número 10 de esta urbanización; por el frente, con el patio interior, con el hueco de la escalera y con el rellano de acceso.

Cuota. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros y 34 centésimas de otro por 100.

Titulo. Dicha finca pertenece a don Julián Potenciano de la Fuente Cruz y doña Remedios de la Fuente Cruz, con carácter ganancial, por compra a don Fernando Gil Muñoz, según escritura autorizada por el Notario de Alcorcón don José Manuel García Collantes, de fecha 1 de marzo de 1989, con el número 694 de su protocolo.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.073, libro 337, folio 168, finca 32.359, antes 28.869, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 30 de junio de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—42.314.

ALCORCÓN

Edicto

Por el presente se hace público, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Alcorcón en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1997, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en representación de Banco Popular Español, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Díaz Rodríguez y doña María Luisa Rivera Martín, que al final de este edicto se identifica, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Carballino, sin número, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997 a igual hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de ésta y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho de la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, los demás postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de salida. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito establecido en el párrafo anterior.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, letra D, del bloque J, sito en Parque del Oeste, Alcorcón (Madrid), hoy calle Quijote, número 5. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y linda: Derecha, entrando, con bloque de esta urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 783, libro 47, folio 69, finca registral 3.767, inscripción primera.

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Alcorcón a 30 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—42.355.

ALGECIRAS

Edicto.—Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de separación matrimonial, seguidos al número 381/1996, a instancia de doña Isabel María López Muñoz, contra don Gabriel Trigo León, sobre separación, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia, Secretario: Guerra Moral.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Enrique Luque Molina, únase a los presentes autos, se tienen por hechas las manifestaciones que el mismo contiene y se admite y a trámite la presente demanda, emplazándose al demandado don Gabriel Trigo León, por término de veinte días, a fin de contestar la demanda, personándose por medio de Abogado y Procurador, advirtiéndole que en caso de no hacerlo ni justificar causa, se le podrá tener por rebelde. Dese traslado al Ministerio Fiscal.

Emplácese a dicho demandado por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al encontrarse en paradero desconocido.

Lo propongo y firmo, doy fe.—Rubricado. El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Gabriel Trigo León, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Algeciras a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—41.245-E.

ALGECIRAS

Edicto. Cédula de notificación y citación

En autos de medidas provisionales seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, al número 382/1996, a instancia de doña Isabel María López Muñoz, contra don Gabriel Trigo León, sobre separación, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.

Con el anterior testimonio se tiene por formada pieza separada de medidas provisionales solicitadas por el Procurador don Enrique Luque Molina, en nombre y representación de doña Isabel María López Muñoz, en los autos principales.

Cítese a las partes a comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, para ser oídas sobre las medidas solicitadas y, en su caso, para la proposición y práctica de las pruebas que se estimen pertinentes en orden a dichas medidas.

Se señala para dicho acto el día 24 de julio, a las diez treinta horas de su mañana. Citándose a la parte actora por medio de su representación en autos, y a la parte demandada por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al encontrarse en paradero desconocido.

Las partes deberán comparecer asistidas de Letrado y representadas por Procurador.

Se les advierte que deben concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto.

Igualmente se advierte a la parte solicitante que de no comparecer se le tendrá por desistida con las costas, y a la parte demandada que de no comparecer continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones, ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Rubricados.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Gabriel Trigo León se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y citación en Algeciras a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—42.144.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús Reyes Medrano y doña Manuela Moreno Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0194-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Finca que se saca a subasta

Casa en calle Isaac Peral, número 5, de Algeciras. Consta de tres plantas, la baja destinada a local comercial y la primera y segunda destinadas a vivienda. Con una superficie de 85 metros cuadrados. Finca registral número 5.628, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 189 vuelto del libro 79, tomo 229.

Tipo de la primera subasta: 23.460.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 17 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—42.035.

ALGECIRAS

Edicto.—Cédula de notificación y citación

En el procedimiento número 179/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez don Manuel Docavo Pau.

Por recibido en este Juzgado la anterior papeleta de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples registrese en el libro de su clase, numérese. Se admite a trámite incoándose el juicio verbal de que es objeto, teniéndose como parte en el mismo a don Diego Jesús Sillero Martínez, y en su nombre, al Procurador don Millán Hidalgo Juan, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se convoca a las partes a comparecencia para el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, hágase saber a los demandados que deberán de comparecer al acto del juicio y sucesivos trámites asistidos de Letrado, acreditado en legal forma, caso contrario se decretaría su rebeldía.

Cítese a don Mohamed Bakai Abdoul por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», librese los despachos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mohamed Bakai Abdoul, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Dado en Algeciras a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—42.143-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Alcaraz Lillo y doña Rosa María Hernández Ferrer, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca, 2 tahullas 20 brazas, equivalentes a 24 áreas 91 centiáreas de tierra seca y campa situada en el término de Viullafranqueza, partida «Clot Soler», dentro de la cual se han construido las siguientes edificaciones:

Nave industrial totalmente diáfana de 150 metros cuadrados de superficie construida.

Vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con una superficie construida de 65 metros cuadrados.

Nave industrial totalmente diáfana con una superficie construida de 107 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, como finca registral número 1.589, tomo 2.313, libro 30, folio 155.

Valorada a efectos de la primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta el día 16 de septiembre de 1997.

Segunda subasta, el día 16 de octubre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 20 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse en depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subastas, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—42.366.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 157/1997, en el que aparece como denunciante, don Miguel Romero Amador, y como testigos, P.N. 55.403 y 78.103, por el presente se cita a don Miguel Romero

Amador a fin de que el día 24 de septiembre de 1997, a las doce veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Miguel Romero Amador, expido el presente en Alicante a 26 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—42.142-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 163/1997, en el que aparece como denunciante, doña María Pilar Solano Román; como denunciados, don Nacer Kerkeb y don Ladkar Mezzouar, y como testigos, P.N. 42.139 y 58.197, por el presente se cita a doña María Pilar Solano Román a fin de que el día 29 de octubre de 1997, a las doce veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña María Pilar Solano Román, expido el presente en Alicante a 1 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—42.141-E.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 245/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Gascó, contra don Vicente Ripoll Pelechano, sobre reclamación en cuantía de 1.609.610 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de septiembre de 1997, para la primera; 22 de octubre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 24 de noviembre de 1997, para la tercera, caso de resultar desierta la segunda, a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si

los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que salvo el ejecutante, no se admitirá posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no hallarse en su domicilio o de no poderse practicar de forma personal.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana situada a la derecha entrando de la segunda planta alta, tipo A, del edificio sito en la calle Parque Salvador, número 41, de Algemesi (Valencia). Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 108,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, finca registral número 22.612.

Valorada en 10.463.000 pesetas.

Parcela rústica sita en la partida de «Cotes» o «Vintena», del término municipal de Algemesi (Valencia). Parcela de terreno de huerta que tiene una superficie de 5.713 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, finca registral número 4.178-N.

Valorada en 1.519.000 pesetas.

Parcela rústica sita en la partida de «Jara», del término municipal de Algemesi (Valencia). Parcela de terreno huerta que tiene una superficie de 3.946 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, finca número 3.834-N.

Valorada en 1.836.000 pesetas.

Dado en Alzira a 18 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario.—42.222-11.

ALZIRA

Edicto

Doña Angela Fons Cualladó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 39/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Sara Blanco Lletí, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Puchades Miguel y doña María del Señor Junilla Muñoz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 8 de octubre y 6 de noviembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se conserva para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa de Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a nave industrial en Algemesi, con una superficie de 986 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.523, libro 357 de Algemesi, folio 98, finca 31.645, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.725.000 pesetas.

Dado en Alzira a 19 de junio de 1997.—La Juez, Angela Fons Cualladó.—El Secretario.—42.215-11.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 209/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Araceli Romeu, contra «Modul Bañ, Sociedad Limitada», doña María Luisa Castells Gares, doña María Isabel Castells Gares, doña Sonia Castells Toledo y doña Ángeles Castells Toledo, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor y quedase desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderá subsistente las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si lo hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los demandados en el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Parcela, nave industrial, en Alzira, partida San Bernardo, de 1.422,90 metros cuadrados, de los que 1.322,90 metros cuadrados están edificadas.

Finca registral número 22.483, inscrita al tomo 1.173, libro 362, folio 190 del Registro de la Propiedad de Alzira.

Valorada, a efectos de subasta, en 40.190.000 pesetas.

Lote 2: Urbana, sita en Alzira, calle Santa Teresa, número 18, de 97 metros 65 decímetros cuadrados (en cuanto a la mitad indivisa de doña Sonia y doña Ángeles Castells Toledo).

Finca registral número 21.006, inscrita al Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 767, libro 210, folio 175.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Lote 3: Vehículo motocicleta, marca «Aprilla», matrícula V-4945-DW.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Lote 4: Vehículo turismo, marca «Volkswaguen», matrícula V-0151-DH, Modelo «Jetta» 1.6 diesel. Valorado, a efectos de subasta, en 440.000 pesetas.

Lote 5: Vehículo turismo, marca «Volkswaguen», matrícula V-9040-DF, modelo «Passat» 1.8.

Valorado, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Lote 6: Vehículo turismo, marca «Volkswaguen», matrícula V-9039-DF, modelo «Passat» 1.8.

Valorado, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Dado en Alzira a 30 de junio de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—42.240-54.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 35/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Prats García, contra don Agustín Castells Martínez, don Juan Alabor Morant y doña Dolores Blay Enguix, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor y quedase desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderá subsistente las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si lo hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los demandados en el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en Alzira, primera planta izquierda, puerta 1, del edificio en avenida Santos Patronos, sin número, de 126,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 968, libro 284, folio 24, finca número 26.787, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.620.000 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de aparcamiento número 3, de 14,37 metros cuadrados, en Alzira, avenida Santos Patronos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.265, libro 393, folio 90, finca número 35.540, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 950.000 pesetas.

Dado en Alzira a 30 de junio de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—42.243-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Sagrista González, contra don Camilo Francisco Bernabéu Criado y doña Mercedes Castells Aviño,

con domicilio en partida Codoñol, calle Capri A, número 2, primera, Sant Carles Rapita, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de septiembre de 1997.

De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de octubre de 1997.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4188, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Fincas objeto de subasta

Finca número 2. Parking señalado con el número 1 en la planta semisótano del bloque B. Ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Coeficiente: 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.442, libro 153, folio 120, finca número 9.866.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.200.000 pesetas.

Finca número 15. Vivienda, sita en la planta primera del bloque A, señalada con el número 2. Ocupa una superficie construida de 70 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente: 8,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.442, libro 153, folio 147, finca número 9.879.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.449.000 pesetas.

Dado en Amposta a 10 de mayo de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—42.069.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 216/1995 se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 216/1995, a instancia

de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Abadía Barrios y doña Carmen Díaz Ortega, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, para los días 3 de octubre, 3 de noviembre y 3 de diciembre de 1997, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo de salida para la primera subasta el de 22.600.000 pesetas, la segunda con un 25 por 100 de descuento y la tercera sin tipo de salida.

Todo licitador deberá depositar en la entidad bancaria al efecto, previamente a la subasta, el 20 por 100 del tipo de salida en cada caso, e igual consignación tanto para la segunda como para la tercera. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin que el precio del remate pueda destinarse a su cancelación. Se podrá comparecer a la licitación con la facultad de ceder el remate a tercero. Los autos y correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Sin por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en la fecha indicada, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento a la parte demandada, si este no pudiera llevarse a efecto se entiende notificado mediante el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Rústica, parcela número 145, al sitio de Valdeinfantes, del término de Bornos (Cádiz), con una superficie de 12 hectáreas 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el norte, sur, este y oeste, con las parcelas 144, 141, 146 y 142, respectivamente.

Dado en Arcos de la Frontera a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—42.322.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1997, seguido a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Juan Edo Bruja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

Planta sótano del edificio sito en Arenys de Mar, rambla del Pare Fita, números 74-76. Local destinado a aparcamiento de vehículos, de superficie 485 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, oeste, con subsuelo de dicha rambla; al fondo, este, con finca de don Juan Edo Pruja y don Rafael de Chopitea y de Reynoso; a la derecha, sur, con finca de herederos de Vinerdell, y a la izquierda, norte, con los de doña Esperanza Fortuny. Coeficiente: 10 por 100. Dichas participaciones indivisas dan derecho a sus titulares al uso y disfrute exclusivo de 11 plazas de aparcamiento, de una participación indivisa de 1 entero cada una de ellas y que da derecho al uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento señaladas de números 10, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25 y 27. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.418, libro 143, folio 194, finca 9.061.

Planta sótano del edificio sito en Arenys de Mar, calle San Gabriel, números 47-49. Local destinado a aparcamiento de vehículos, de superficie 604,84 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de una rampa que comunica dicha planta con la calle San Gabriel. La rampa tiene una anchura aproximada de unos 3 metros y paralela a ella existe un paso peatonal de aproximadamente 1,20 metros de anchura. Linda: Tomando como frente la calle San

Gabriel, frente con dicha calle derecha entrando, con sucesores de doña Esperanza Fortuny; izquierda entrando, con herederos de Vinardell, y fondo, con edificio rambla Pare Fita, números 74-76. Dicha participación indivisa de diez veintisieteavos partes de la finca descrita dan derecho a sus titulares al uso y disfrute exclusivo de 8 plazas de aparcamiento, de una participación indivisa de 1 entero cada una de ellas, y que da derecho al uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento señaladas de números 28, 29, 31, 32, 34, 36, 41 y 46.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.487, libro 158, folio 20, finca 9.461.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación de los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 19 de junio de 1997.—La Juez.—La Secretaría judicial.—42.326.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Carlos Quecuty Fernández y doña Agapita Esteban Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Arganda del Rey, nave industrial al sitio denominado Vereda de la Isla, integrante del polígono industrial en dicho sitio, camino Boca Alta, 29. Mide 160 metros cuadrados, forman parte integrante de esta finca, además, dos patios, que en total miden 106 metros cuadrados, uno de ellos situado al frente u oeste de la nave y otro al fondo o este de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.825, libro 291, folio 8, finca 23.933.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—42.367.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hormigones Arganda, Sociedad Anónima», contra «Lupema, Sociedad Anónima» y «Felipe Alejo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta, propiedad de «Felipe Alejo, Sociedad Anónima» y su valor:

1. Urbana, vivienda derecha de la planta baja del edificio número 45 de la calle Mac-Crohon de Morata de Tajuña. Ocupa una superficie total de 49 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 9.538, inscrita al tomo 1.999, libro 165 de Morata de Tajuña, folio 209. Precio: 3.980.800 pesetas.

2. Urbana, vivienda izquierda de la planta primera del edificio número 45 de la calle Mc-Crohon de Morata de Tajuña. Ocupa una superficie total de 51 metros 26 decímetros cuadrados. Finca número 9.539, inscrita al tomo 1.999, libro 165 de Morata de Tajuña, folio 211. Precio: 4.100.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada «Felipe Alejo, Sociedad Anónima».

Dado en Arganda del Rey a 1 de abril de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—42.379.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

En autos de menor cuantía seguidos al número 141/1997, a instancia del don Rafael Ferrer Montero, contra «Owners Abroad España, Sociedad Anónima»; «Canary Invest, Sociedad Anónima», y «Comunidad de propietarios del Complejo Atlantis», sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Juez don Hugo Novales Bilbao, en Arrecife de Lanzarote, 12 de junio de 1997.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Rafael Ferrer Montero, y en su nombre

al Procurador don José Ramos Saavedra, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma demanda a: «Canary Abroad España, Sociedad Anónima»; «Owners Invest, Sociedad Anónima», y «Comunidad de Propietarios del Complejo Atlantis», a quien se emplazará en legal forma, para que, si le convinieren, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento del demandado «Canary Invest, Sociedad Anónima», librese exhorto al Juzgado Decano de Madrid.

Para el emplazamiento de los restantes demandados, librese exhorto al Juzgado de Paz de Tias.

Para el emplazamiento de las desconocidas e inciertas personas que pudieran tener interés en lo objeto de litis, librese edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Hágase saber a los demandados que conforme al artículo 531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los demandados deberán litigar unidos y bajo una misma dirección si fueren unas mismas las excepciones de que hicieren uso.

Y para que sirva de emplazamiento de las desconocidas e inciertas personas que pudieran tener interés en lo objeto de litis se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Arrecife de Lanzarote a 13 de junio de 1997.—El Secretario.—42.214.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Doña Hilda Rodríguez Betancort, Secretaria del Juzgado del Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictado auto, cuyo fallo, son del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso «Comercial Juan Alvarez, Sociedad Limitada», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución: Hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de la Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expediéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registrador Mercantil de esta provincia, y dirijase oficio a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entreguense los despachos y edictos acordados, expedir al Procurador señor don José Ramos y poniendo en las

actuaciones certificación del mismo; incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 24 de junio de 1997.—La Secretaria, Hilda Rodríguez Betancort.—42.224.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 528/94-2.^a se sigue juicio menor cuantía en reclamación de 5.000.000 de pesetas, a instancia de «Blaumat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don David Elies Vivancos, contra don Manuel Campo Vázquez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y en lotes separados, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, en tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pudiendo hacerlo sólo el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en:

Primer lote: 8.188.050 pesetas.

Segundo lote: 9.136.103 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, apartamento número 2. Puerta izquierda de la planta baja del edificio sito en

el paraje San Pol, del término de Sant Feliú de Guixols, con una superficie de 78 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina-office, baño, aseo, terraza voladizo y terraza lavadero. Lindando: Por sus partes frente y espalda, con terreno de la total finca; por la derecha, con apartamento derecha de la misma planta; por la izquierda, con edificio de la parcela número 1; por debajo, con suelo o terreno, y por encima, con apartamento izquierda de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al libro 358, tomo 2.790, folio 200, finca número 6.008-N.

Segundo lote: Urbana, porción de terreno de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, con frente a la calle Congreso, donde le corresponden los números 108, 110 y 112, de superficie 279 metros 18 decímetros cuadrados, en la cual existe edificado un almacén de tres naves que consta en parte en sótanos, de unos 70 metros 30 decímetros cuadrados. Linda en junto: Al frente, con la calle del Congreso; derecha, entrando, con el señor Figueras; fondo, con finca del señor Casanovas, e izquierda, finca procedente de esta matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona, sección primera, al libro 226, tomo 2.270, folio 191, finca número 18.409.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al demandado don Manuel Campo Vázquez el señalamiento de la subasta, dado el ignorado paradero del mismo.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—43.792-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 407/1996 (Sección Dos), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Félix Alfredo Parraga Buitrago y doña Amelia Baeza Úbeda, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.000.000 de pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1997, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso entresuelo, puerta primera, escalera A, vivienda de la casa números 14-18, de la calle Feliú y Codina, de Barcelona, de superficie construida de 84 metros 65 decímetros cuadrados, más terraza de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, tomo 883, libro 883, folio 211, finca número 23.172-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliú.—42.316.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1065/1996-2.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusel y dirigido contra don Antonio Alvarez-Builla Pascual, en reclamación de la suma de 13.090.776 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, números 8 y 10, planta 5.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de octubre; para la segunda, el día 3 de noviembre, y para la tercera, el día 9 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Departamento número 1 o semisótano de la casa, número 77 bis, de la calle Juegos Florales, de Barcelona, local de negocio de superficie 56 metros cuadrados. Cuota: 14,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.645, libro 791, folio 76, finca número 38.473, inscripción segunda.

Por diligencia de fecha 27 de junio de 1995 del mencionado Registro, se hace constar que esta finca se trasladó bajo el número 7.489 al folio 76 del libro 179 de Sants-2, tomo 2.902 del archivo.

Valoración: 9.721.260 pesetas.

Lote 2. Urbana. Número 4 o piso 2.º, de la casa número 77 bis de la calle Juegos Florales, de Barcelona, vivienda de superficie 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.645, libro 791, folio 91, finca 38.479, inscripción segunda.

Por diligencia del Registro de fecha 27 de junio de 1993 se hace constar que esta finca se traslada bajo el número 7.490, al folio 81 del libro 179 de Sants-2, tomo 2.905 del archivo.

Valoración: 7.484.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaría.—42.307.

BERGARA

Edicto

Don Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Óscar Luis Mulas Aljo-

nillas y doña Berta María Barahona Zabarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873 0000 17 263/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 14, vivienda de la izquierda del cuarto piso, del bloque número 21 o edificio señalado con el número 4 de la calle Loramendi, al sitio de San Martín, polígono 23, de la villa de Aretxabaleta; tiene una superficie útil de 62,61 metros cuadrados, finca 3.076, inscrita al tomo 495, libro 104, folio 75. Valor tipo: 9.000.000 de pesetas.

Elevador «Istobal», serie 0389046. Valor tipo: 1.300.000 pesetas.

Elevador «Istobal», serie 1183051. Valor tipo: 1.300.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de julio de 1997.—El Secretario, Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe.—42.265.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 868/1987, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de Cooperativas de Viviendas San Francisco de Paula, contra don Tomás Orbea Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Bilbao, en el polígono de Txurdinaga, Cooperativa de Viviendas San Francisco de Paula, calle Gabriel Aresti, número 21, planta alta cuarta, vivienda A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, al libro 643 de Begoña, folio 39, finca número 31.178-N.

Valorada en 33.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—42.263-62.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Begoña Muñoz Martín, don Juan Gonzalo Ormazábal Rojas y «Txortiztrak», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda izquierda del piso cuarto, que es la planta quinta de la casa señalada con el número 10 de la calle General Concha, de Bilbao. Inscrita al folio 200, libro 787 de Bilbao, finca 30.178, inscripción cuarta. Valorada en 49.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—42.182.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 475/1996, de «Juntas Industriales Asbestos, Sociedad Anónima» (JIASA), por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 8 de septiembre de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1997.—El Juez.—42.363.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 5/1996, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Luis Recreo Giménez, contra don Emilio Fernández Crespo, en reclamación de 5.498.993 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1997; en su caso, por segunda, el día 27 de octubre de 1997, y por tercera vez el día 26 de noviembre de 1997, las fincas que al final se describen, propiedad del demandado. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 19740001800596, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Urbana. Subentidad número 13. Vivienda, puerta primera de la segunda planta, del bloque B o «El Molino», del edificio sito en Benasque, en la partida San Pedro, distribuida interiormente en recibidor, cocina, baño, dos dormitorios y comedor-estar. Tiene una superficie de 56,09 metros cuadrados. Linda, tomando como rumbos los del total edificio: Frente, calle El Molino; derecha, entrando, finca de don Joaquín Sanmartín y otros; fondo, mediante terraza, con vuelo del local de planta baja y, en parte, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, e izquierda, en parte, con elementos comunes y, en parte, con la vivienda puerta segunda de la misma planta. Coeficiente particular del bloque: 6,92 por 100. Coeficiente general: 2,41 por 100. Inscrita al tomo 534, libro 34, de Benasque, folio 27, finca número 3.287 del Registro de la Propiedad de Boltaña. Valorada, a efectos de subasta, en 4.907.875 pesetas.

2. Urbana. Subentidad número 16. Vivienda, puerta segunda de la planta ático, del bloque B o «El Molino», del edificio sito en Benasque, en la partida San Pedro, distribuida interiormente en recibidor, cocina-comedor-estar, baño y un dormitorio. Tiene una superficie de 43,60 metros cua-

drados. Linda: Frente, en parte, con elementos comunes y, en parte, con la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta y, en parte, con elementos comunes; fondo, mediante terraza, con vuelo del local de la planta baja, e izquierda, finca de don Tomás Sanz y avenida de los Tilos. Coeficiente particular del bloque: 5,38 por 100. Coeficiente general: 1,88 por 100. Inscrita al tomo 534, libro 34, de Benasque, folio 30, finca número 3.290 del Registro de la Propiedad de Boltaña. Valorada, a efectos de subasta, en 3.815.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 30 de junio de 1997.—La Jueza, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—42.298.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 216/1996, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Roberto Francisco Blay Girona y doña Magdalena de la Cruz Tapia Moreno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de septiembre de 1997, a la doce horas; en su caso, por segunda vez el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Sirva el presente como notificación a los demandados, para el caso en que la diligencia resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 2 de la escalera. Forma parte del edificio sito en Almussafes, designado con el número 25 de policía de la avenida Ausias March. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca,

tomo 2.493, folio 31 del libro 138 de Almusafes, finca número 8.998.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

2. Sublocal número 18, en planta sótano, delimitado con rayas en el suelo, al que le corresponde el aparcamiento número 19, con una superficie de 10 metros 40 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Almusafes, calle del Docto Bosch Marín hoy Ausias March, números 27 y 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.493, libro 138 de Almusafes, folio 33, finca número 8.807.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Dado en Carlet a 17 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—42.217-11.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/1997, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Vicente Quiles Greus y doña María Ortiz Greus.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de septiembre de 1997, a la doce horas; en su caso, por segunda vez el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, sirviendo el presente como notificación a los demandados para el caso de que fuera negativa la realizada por el Juzgado.

Bien objeto de subasta

Única.—Urbana número 10. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio del que forma parte, sito en la villa de Alginet, en la plaza del Caudillo, 11, señalada su puerta de acceso con el número 8,

de la escalera. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.971, libro 296 de Alginet, folio 23, finca registral número 13.016, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.460.000 pesetas.

Dado en Carlet a 22 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—42.218-11.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 449/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidro Prieto David, doña Concepción Giner Zaragoza y don José Bordanova Bonacho, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de que por fotocopia se adjunta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, y hora once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1997, y hora once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1997, y hora once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el postor adjudicatario no consignase el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan se relacionan en hoja adjunta.

Lote 1. Urbana. Casa sita en término de Silla, calle Valencia, número 67. Ocupa una superficie en planta de 184 metros cuadrados.

Consta inscrita, a favor de doña Concepción Giner Zaragoza, en el Registro de Picasent al folio 108, libro 156, tomo 1.533 y finca 3.468.

Valorada en 6.231.200 pesetas.

Lote 2. Rústica. Tierra de arrozal, sita en término de Silla, partida de la Torreta. Ocupa una superficie de 1 hectárea 1 área 4 centiáreas 29 decímetros cuadrados.

Consta inscrita, a favor de doña Concepción Giner Zaragoza, en el Registro de Picasent al folio 26, libro 74, tomo 539 y finca 3.261.

Valorada en 3.764.980 pesetas.

Dado en Carlet a 4 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—42.209-11.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 129/1992, a instancia de la «Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet», contra don José Antonio García Ocheda y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de según fotocopia que se adjunta, en pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1997, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos, por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan a efectos de que si el postor adjudicatario no consignase el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan se relacionan en hoja adjunta.

Lote 1. Urbana. Parcela de terreno no edificado, vallado, con acceso por la calle Ronda Malecón y comunicada anteriormente con la finca 17.640 con la que es medianera, en término municipal de Carlet. Ocupa una superficie de 215 metros cuadrados.

Consta inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet al folio 162, libro 124, tomo 873 y finca 8.880, inscripción tercera.

Valorada en 3.182.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Alfarp, partida de Churak, tiene una superficie de 14 áreas 54 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet al folio 25, libro 65, tomo 1.364 y finca 6.257, inscripción primera.

Valorada en 552.520 pesetas.

Lote 3. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de la Marquesa, tiene una superficie de 89 áreas 80 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet al folio 168, libro 43, tomo 583 y finca 2.827, inscripción cuarta.

Valorada en 3.412.400 pesetas.

Lote 4. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de la Serra, tiene una superficie de 47 áreas 92 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet al folio 73, libro 77, tomo 1.093 y finca 4.186, inscripción primera.

Valorada en 1.820.960 pesetas.

Lote 5. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de la Serra, tiene una superficie de 36 áreas 52 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet al folio 116, libro 85, tomo 1.278 y finca 4.859, inscripción primera.

Valorada en 1.387.760 pesetas.

Lote 6. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de la Serra, tiene una superficie de 35 áreas 52 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet al folio 49, libro 87, tomo 1.310 y finca 5.001, inscripción primera.

Valorada en 1.349.760 pesetas.

Lote 7. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de la Serra, en el polígono 4, tiene una superficie de 88 áreas 5 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet al folio 37, libro 96, tomo 1.461 y finca 4.370, inscripción tercera.

Valorada en 3.345.900 pesetas.

Lote 8. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de la Serra, en el polígono 4, tiene una superficie de 16 áreas 62 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet al folio 63, libro 100, tomo 1.542 y finca 5.967, inscripción primera.

Valorada en 631.560 pesetas.

Lote 9. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Llombay, partida de la Serra, en el polígono 4, tiene una superficie de 49 áreas 86 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José García Valero, en el Registro de Carlet al folio 65, libro 100, tomo 1.542 y finca 5.968, inscripción primera.

Valorada en 1.894.680 pesetas.

Lote 10. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranc Fosch, tiene una superficie de 41 áreas 55 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José Asensio García Ocheda, en el Registro de Carlet al folio 220, libro 102, tomo 1.749 y finca 3.836, inscripción tercera.

Valorada en 1.578.900 pesetas.

Lote 11. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 23 áreas 75 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José Asensio García Ocheda, en el Registro de Carlet al folio 104, libro 97, tomo 1.679 y finca 6.425, inscripción segunda.

Valorada en 902.500 pesetas.

Lote 12. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 62 áreas 50 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José Asensio García Ocheda, en el Registro de Carlet al folio 106, libro 97, tomo 1.679 y finca 6.426, inscripción segunda.

Valorada en 2.375.000 pesetas.

Lote 13. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 16 áreas 62 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José Asensio García Ocheda, en el Registro de Carlet al folio 210, libro 102, tomo 1.749 y finca 6.716, inscripción primera.

Valorada en 631.560 pesetas.

Lote 14. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de una hectárea 49 áreas 58 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José Asensio García Ocheda, en el Registro de Carlet al folio 212, libro 102, tomo 1.749 y finca 6.717, inscripción primera.

Valorada en 5.684.040 pesetas.

Lote 15. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 74 áreas 99 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José Asensio García Ocheda, en el Registro de Carlet al folio 214, libro 102, tomo 1.749 y finca 6.718, inscripción primera.

Valorada en 2.849.620 pesetas.

Lote 16. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 47 áreas 78 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José Asensio García Ocheda, en el Registro de Carlet al folio 216, libro 102, tomo 1.749 y finca 6.719, inscripción primera.

Valorada en 1.815.640 pesetas.

Lote 17. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Catadau, partida de Barranquet Fosch, tiene una superficie de 22 áreas 85 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don José Asensio García Ocheda, en el Registro de Carlet al folio 218, libro 102, tomo 1.749 y finca 6.720, inscripción primera.

Valorada en 868.300 pesetas.

Lote 18. Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Alfarp, partida de la Cova, tiene una superficie de 45 áreas 71 centiáreas.

Consta inscrita a favor de doña Adela Ocheda Mancho, en el Registro de Carlet al folio 42, libro 59, tomo 1.220 y finca 5.808, inscripción primera.

Valorada en 1.645.560 pesetas.

Lote 19. Rústica. Parcela de huerta, en término municipal de L'Alcudia, partida de Archilagar, tiene una superficie de 24 áreas 93 centiáreas.

Consta inscrita a favor de doña Adela Ocheda Mancho, en el Registro de Carlet al folio 245, libro 97, tomo 865 y finca 6.340, inscripción primera.

Valorada en 1.288.380 pesetas.

Dado en Carlet a 4 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—42.226-11.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado,

con el número 140/1996, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de «Juncoi, Sociedad Anónima», y «Valcre, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Ramón Sanchis Asins y doña María del Carmen Roig Bosch.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas; en su caso por segunda vez el día 22 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez el día 20 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018014096, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio situado en Alginet, calle Lope de Vega, número 4, que tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Se compone de planta baja en la que hay ubicado un local comercial, sin distribución interior, con entrada independiente por la citada calle, y una primera planta alta destinada a vivienda con distribución propia para habitar, que tiene su acceso por escalera independiente que arranca de dicha calle Lope de Vega. Aparece coronado por una terraza pisable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.424, libro 213 de Alginet, folio 22, finca registral número 17.730.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Solar para edificar, sito en Alginet, calle Lope de Vega, sin número, comprensivo de 93 metros cuadrados, con una fachada a la calle de su situación de 7 metros 50 centímetros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.424, libro 213 de Alginet, folio 23, finca número 17.731.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Carlet a 5 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—42.223-11.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal número 95/1996, instados por don Antonio Ramón Montañes, sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres por la testadora doña Vicenta Ramón Ariño, natural y vecina de Escatrón, habiendo fallecido en Zaragoza el 30 de julio de 1995, en estado de soltera, otorgando el testamento ante el Notario de Alcañiz, don Miguel García Gil, el 16 de febrero de 1983, por el que institúa heredero universal a la persona o personas que convivan con la testadora y la cuiden hasta su fallecimiento.

Por el solicitante, don Antonio Ramón Montañes, sobrino de la testadora, se solicita se le reconozca la condición de heredero único y universal de dicha testadora.

Por el presente edicto, en el que se hace constar que es el tercero y último llamamiento y que no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes, se llama a los que se crean con derecho a los mismos para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en dos meses, a contar desde la fecha de la publicación, con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.112 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pues así lo he acordado en resolución de fecha de hoy.

Dado en Caspe a 5 de marzo de 1997.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—42.364.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don Francisco Giménez Mustieles y doña María del Carmen Robres Ponz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subastas tendrán en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de septiembre de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de octubre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de noviembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1.º Rústica. Campo sito en la partida Villa, con una extensión de 53 áreas 57 centiáreas. De ellas 9 áreas 60 centiáreas comprenden una era, 23 áreas 80 centiáreas son de regadío, y el resto son de erial pastos. Indivisible. Son las parcelas 71 y 72 del catastro, parte de la parcela 68/1 y parte de la parcela 70 del polígono 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 452, libro 168, folio 59, finca 21.811, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 22.560.000 pesetas.

2.º Rústica. Campo de regadío sito en la partida Riguela, con una superficie de 1 hectárea 40 centiáreas. Son las parcelas 105 y 108 del polígono 75 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 202, libro 90, folio 133, finca 11.184, tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 3.760.000 pesetas.

Dado en Caspe a 24 de junio de 1997.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—42.174.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 376/1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Moltar, Sociedad Limitada» y «Molincasa, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Asimex, Sociedad Anónima», por acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme el siguiente señalamiento:

Primera subasta: Día 10 de septiembre de 1997. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: Día 14 de octubre de 1997. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Día 14 de noviembre de 1997. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

3. Vivienda del tipo A, situada en la planta primera en alto a la izquierda, mirando la fachada desde la avenida de Alcora. Tiene su acceso a través del portal recayente a la izquierda mirando la fachada de la calle Manuel Bellido, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 110 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la avenida de Alcora; derecha, la vivienda de la misma planta tipo B y en parte elemento común; izquierda, don Juan Painet, y fondo, patio de luces. Inscripción tomo 719, libro 5, sección norte, folio 114, finca número 373, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

4. Vivienda del tipo B, situada en la planta primera en alto a la izquierda, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido (chafalán). Tiene su acceso a través del portal recayente a la izquierda de dicha calle, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 100 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la calle Manuel Bellido; derecha, la vivienda de la misma planta tipo C; izquierda, aires de la avenida de Alcora, y fondo, la vivienda de la misma planta tipo A y en parte elementos comunes. Inscripción tomo 719, libro 5, sección norte, folio 114, finca número 374, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

6. Vivienda del tipo D, situada en la planta primera en alto al centro, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. Tiene su acceso a través del portal recayente a la derecha mirando la fachada desde dicha calle, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 104 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la calle Manuel Bellido; derecha, la vivienda de la misma planta tipo E, y en parte elementos comunes; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo C, y en parte elementos comunes, y fondo, don Juan Painet. Inscripción tomo 719, libro 5, sección norte, folio 116, finca número 375, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

8. Vivienda del tipo F, situada en la planta primera en alto a la derecha, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido, del edificio que después se describirá. Tiene su acceso a través del portal recayente a la derecha mirando la fachada desde dicha calle, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 99 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la calle Manuel Bellido; derecha, don Sebastián Carpi; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo E y en parte elementos comunes, y fondo, don Juan Painet. Inscripción tomo 719, libro 5, sección norte, folio 118, finca número 376, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

9. Vivienda del tipo A, situada en la planta segunda en alto a la izquierda, mirando la fachada desde la Avenida de Alcora. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 3. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 120, finca número 377, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

12. Vivienda del tipo D, situada en la planta segunda en alto al centro, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 6. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 122, finca número 378, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

14. Vivienda del tipo F, situada en la planta segunda en alto a la derecha, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 8. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 124, finca número 379, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

15. Vivienda del tipo A, situada en la planta tercera en alto a la izquierda, mirando a la fachada desde la avenida Alcora. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 3. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 126, finca número 380, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

16. Vivienda del tipo B, situada en la planta tercera en alto a la izquierda, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 4. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 128, finca número 381, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

18. Vivienda del tipo D, situada en la planta segunda en alto al centro, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 6. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 130, finca número 382, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

20. Vivienda del tipo F, situada en la planta tercera en alto a la derecha, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 8. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 132, finca número 383, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

21. Vivienda del tipo A, situada en la planta cuarta en alto a la izquierda, mirando a la fachada desde la avenida Alcora. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 3. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 134, finca número 384, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

26. Vivienda del tipo F, situada en la planta cuarta en alto a la derecha, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 8. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 136, finca número 385, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

27. Vivienda del tipo A, situada en la planta quinta en alto a la izquierda, mirando a la fachada desde la avenida Alcora. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 3. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 138, finca número 386, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

28. Vivienda del tipo B, situada en la planta quinta en alto a la izquierda, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 4. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 140, finca número 387, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

30. Vivienda del tipo D, situada en la planta quinta en alto al centro, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 6. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 142, finca número 388, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

32. Vivienda del tipo F, situada en la planta quinta en alto a la derecha, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 8. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 144, finca número 389, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

33. Vivienda del tipo A, situada en la planta sexta en alto a la izquierda, mirando a la fachada desde la avenida Alcora. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 3. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 146, finca número 390, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

34. Vivienda del tipo B, situada en la planta sexta en alto a la izquierda, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 4. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 148, finca número 391, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

36. Vivienda del tipo B, situada en la planta sexta en alto al centro, mirando la fachada desde

la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 6. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 150, finca número 392, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

38. Vivienda del tipo F, situada en la planta sexta en alto a la derecha, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido. De igual acceso, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita con el número 8. Inscrita al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 152, finca número 393, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

39. Vivienda del tipo A', situada en la planta séptima en alto a la izquierda, mirando a la fachada desde la avenida Alcora. Tiene su acceso a través del portal recayente a la izquierda, mirando la fachada de la calle Manuel Bellido, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 109 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la avenida de Alcora; derecha, parte de la vivienda tipo H ático, y en parte, elementos comunes; izquierda, don Juan Painet, y fondo, patio de luces. Inscripción al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 154, finca número 394, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

40. Vivienda del tipo G, situada en la planta séptima en alto al centro, mirando a la fachada desde la calle Manuel Bellido. Tiene su acceso a través del portal situado a la izquierda, mirando la fachada desde la calle Manuel Bellido, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 99 metros cuadrados, y útil de 81 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la calle Manuel Bellido; derecha, vivienda de la misma planta tipo E; izquierda, parte de la vivienda tipo I ático, y fondo, parte de la vivienda tipo J ático y parte de la vivienda tipo I ático. Inscripción al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 156, finca número 395, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

41. Vivienda del tipo E', situada en la planta séptima en alto a la izquierda de las de acceso por el portal recayente a la derecha, mirando la fachada de la calle Manuel Bellido. Tiene acceso a través de dicho portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 101 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la calle Manuel Bellido; derecha, la vivienda de la misma planta F'; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo G, fondo, elementos comunes y en parte la vivienda de la misma planta tipo F'. Inscripción al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 158, finca número 396, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

42. Vivienda del tipo F', situada en la planta séptima en alto a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Manuel Bellido del edificio que después se describirá. Tiene su acceso a través del portal situado a la derecha, mirando la fachada desde dicha calle, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 100 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la calle Manuel Bellido; derecha, don Vicente Gea; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo E' y elementos comunes, y fondo, elementos comunes y don Juan Painet. Inscripción al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 160, finca número 397, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

43. Vivienda del tipo A', situada en la planta octava en alto o ático a la izquierda, mirando a la fachada desde la avenida Alcora, del edificio que después se describirá. Tiene su acceso a través del portal recayente a la izquierda, mirando la fachada de la calle Manuel Bellido, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la avenida de Alcora; derecha, la vivienda de la misma planta tipo H y en parte, elementos comunes; izquierda, don Juan Painet, y fondo, patio de luces. Inscripción

al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 162, finca número 398, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

44. Vivienda del tipo H, dúplex, situada en la planta octava en alto o ático, y en parte en la planta séptima en alto, a la derecha, mirando a la fachada desde la avenida Alcora. Tiene su acceso a través del portal recayente a la izquierda, mirando la fachada de la calle Manuel Bellido, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 97 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la avenida de Alcora; derecha, aires de la calle Manuel Bellido; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo A, y fondo, la vivienda de la misma planta tipo I y en parte elementos comunes. Inscripción al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 164, finca número 399, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

46. Vivienda del tipo J, dúplex, situada en la planta octava o ático y en parte en la planta séptima en alto a la derecha, de las de acceso por el portal recayente a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Manuel Bellido. Tiene su acceso a través de dicho portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 108 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la calle Manuel Bellido; derecha, la vivienda de la misma planta tipo K; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo I, y en parte, elementos comunes, y fondo, patio de luces y en parte la vivienda de la misma planta tipo K. Inscripción al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 166, finca número 400, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

48. Vivienda del tipo L, dúplex, situada en la planta octava o ático y en parte en la planta séptima en alto al centro, de las de acceso por el portal recayente a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Manuel Bellido. Tiene su acceso a través de dicho portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 103 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la calle Manuel Bellido; derecha, la vivienda de la misma planta tipo F; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo K, y fondo, elementos comunes y en parte la vivienda de la misma planta tipo F. Inscripción al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 168, finca número 401, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

49. Vivienda, situada en la planta octava o ático tipo F', a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Manuel Bellido. Tiene su acceso a través del portal recayente a la derecha, mirando a la fachada desde la calle Manuel Bellido, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 100 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la calle Manuel Bellido; derecha, don Vicente Gea; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo L, y en parte, elementos comunes, y fondo, don Juan Painet. Inscripción al tomo 719, libro 5, sección norte, folio 170, finca número 402, inscripción primera. Tasada en 540.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—41.477.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos número 43/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de , representado por el Procurador señor Pérez Samper, contra don Pascual Sales Madrero y doña María Dolores Navarro Cortés, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado por cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1997 y el día 23 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trata de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Benetuser, calle Ausias March, número 47, sobre solar de 94 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén y garaje; 1.ª planta alta distribuida en comedor, cocina y aseo, y 2.ª planta alta, a la que se accede desde el interior de la 1.ª mediante una escalerilla, distribuida en 3 dormitorios y cuarto de baño. Sobre dicha 2.ª planta existe terraza pisable.

Linda la total finca: Frente, dicha calle; derecha entrando, de Pascual Soria; izquierda, de Salvador Mont Félix, y espaldas, de José Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 806, libro 117 de Benetuser, folio 60, finca 304, inscripción primera.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 29.025.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de julio de 1997.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—El Secretario Judicial.—42.242-54.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 423/1994 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra doña Margarita Frankenhauser en relación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que ya obran descritos en anterior edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1997, y que habrá de adicionarse en el sentido siguiente:

«Adición: Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.»

Dado en Coín a 2 de julio de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—43.756-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Rodríguez Martín-Sonseca, contra don Luis González Merelo y doña Marta Bernal Santiago, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo, el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar o chalé, levantada sobre 277. Parcela de terreno al sitio de los Rancajales, en la urbanización «Peña Real» de Soto del Real (Madrid), sita en la avenida de Peña Grande, señalada con el número 506, en el plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 608, libro 79 de Soto del Real, finca 2.788 duplicado.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores para el caso de resultar en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 9 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto. 42.037.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1997, promovidos por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gil Simón Cardaña y doña Agustina Mera Cortés, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. 89. Piso número 4, en planta primera del bloque número 13, de la calle Arcos de la Frontera; tiene una superficie útil de 69,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.627, libro 561, folio 116, finca número 43.424, inscripción cuarta. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandado en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—42.067.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Molduras del Sur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Coca Castilla contra don Miguel Torronteras Paz, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la segunda, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, número de cuenta 1436, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Los autos y las certificaciones previstos en la ley están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte actora.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bienes que se subastan

Piso segundo-1, de la casa número 7, de la plaza Rodríguez de la Fuente, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.677, libro 608-2.ª, folio 223, finca número 47.972, inscripción tercera, anotación de embargo letra B. Tipo primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Piso segundo-2, de la casa número 7, de la plaza Rodríguez de la Fuente, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.677, libro 608-2.ª, folio 226, finca número 47.974, inscripción tercera, anotación de embargo letra B. Tipo primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—42.349.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Javier Toldos Corbin y doña Teresa Pastor Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2701, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Cañada de San Fernando de Henares, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Coslada (Madrid). Finca número 35, piso octavo, número 3 del portal 2, del bloque 2, de la urba-

nización «Pryconsa», sita en la manzana número 7, del polígono de vivienda «Valleaguado», actualmente calle Argentina, número 19. Está situado en la planta octava del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.135 del archivo, libro 452 de Coslada, folio 225, finca número 20.740-N.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 16 de junio de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—42.380.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambrono Cánovas, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 382/1996, a instancias del Procurador don Francisco Andrés Molina Albert, en nombre y representación de don Juan Antonio Sáez Martínez, contra doña Antonia López Mogica, en reclamación de 5.855.374,50 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Veintiuna áreas, equivalentes a 2 tahúllas 1 octava 20 brazas de tierra, situada en el término municipal de Elche, partido de Maitino, que linda: Por el norte, con el resto de la finca de donde se segregó; por el sur, con doña Josefina Esclapez; oeste, con el resto de la finca de donde se segregó, y por el este, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.116, libro 637 de Santa María, folio 67, finca número 41.783, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a la demandada doña Antonia López Mogica, al encontrarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambrono Cánovas.—El Secretario judicial.—42.356.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1996, se siguen los autos de menor cuantía, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Roberto y don Francisco Amador Agulló Mula, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de octubre de 1997, en primera; el día 19 de noviembre de 1997, en segunda, y el día 17 de diciembre de 1997, en tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto último solamente por el Procurador señor Tormo de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos serán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche, cuenta corriente número 0161.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentra en autos, la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, considerando el actor suficiente la mencionada titulación.

Quinta.—Se pondrán hacer ofertas por escrito contenidas en plicas cerradas y previo depósito, y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Los dos interesados, don Roberto y don Francisco Amador Agulló Mula, tienen representación procesal en los autos a través de la Procuradora señora Orts Mógica y a éste se le notifica los señalamientos, conforme a las normas de la Ley 10/92, de 30 de abril.

Bienes objeto de la subasta y de su valoración

Los derechos hereditarios que le corresponden a los dos hermanos de referencia, en la herencia

de su padre don Francisco Agulló Escolano (cuyos derechos fueron embargados y anotados preventivamente en el Registro de la Propiedad de Santa Pola), y sobre los siguientes bienes:

Lote número 1. Local izquierda de la primera planta, mirando desde la calle que mide 32 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Por este, con la calle del Ángel; sur, con la calle Mayor; oeste con zaguán y hueco de escalera para las plantas superiores, y norte, con el local derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, folio 78, finca número 11.622 (titular de dicha finca), don Francisco Agulló Esclano, casado con doña Eugenia Mula Antón).

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda de la segunda planta, que mide 76 metros 26 decímetros cuadrados útiles, y linda: Por sur, con calle Mayor, por donde tiene su entrada en común para la vivienda de la tercera planta; oeste, con casa de don Ricardo García Atienza; norte, con casas de doña Margarita García Medina y don Jaime Sempere Sevilla, y este, con la calle del Ángel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 869, libro 126 de Santa Pola, folio 82, finca número 11.626 (titulares los mismos).

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Tierra situada en término de Santa Pola, partida de Valverde Bajo o paraje denominado «Torre de Enmedio», tiene una superficie de 7 tahúllas, o sea, 66 áreas 71 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras del municipio de Santa Pola; al sur, con finca de don José Antonio y doña Raimunda Pagés Sevilla; al este, con camino de la Torre de Enmedio, y al oeste, con Sierra de Santa Pola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 727, libro 78 de Santa Pola, folio 237, finca número 3.686, siendo sus titulares los mismos.

Tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—42.177.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Elche (Alicante),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Ana María Oliva Ajijs, se tramita expediente con el número 660 de 1994, sobre declaración de ausencia de su esposo don Antonio Berna Rubira, hijo de Manuel y Francisca, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad de Elche, sito en partida de Carrús, hace veintitrés años, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elche a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—42.148-E.
1.ª 16-7-1997

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 30/1996, promovidos por la Procuradora doña Ana Molina Díez, en nombre y representación de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis García-Romeral Lillo y doña Misericordia Trujillo Yeberes, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al deudor, que con su valor de tasación al final del presente edicto se expresa, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, por lo que intenten tomar parte en las subastas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las diez, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1997. En ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1997. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 46. Local comercial en planta baja del edificio situado en el módulo del conjunto residencial «Real Villa», en la carretera nueva de Puerto Real. Con una superficie construida de 122 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad, libro 334, folio 196, finca número 17.381, inscripción segunda.

Dado en El Puerto de Santa María a 26 de mayo de 1997.—42.308.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 67/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Molina Díez, contra la entidad «Inmobiliaria los Llanos del Moral, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Fincas hipotecadas:

Local comercial. 1-4-D, sito en el Paseo Marítimo, con entrada en la zona apergolada de la misma que lo separa de los bloques 1 y 2. Tiene una superficie de 46 metros 80 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.279, libro 138, finca número 29.412, inscripción tercera.

Local comercial. L-4-E, sito en Paseo Marítimo, con entrada en la zona apergolada de la misma que lo separa de los bloques 1 y 2. Tiene una superficie de 46 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.279, libro 630, folio 140, finca número 29.413, inscripción tercera.

Local comercial. L-4-F, sito en Paseo Marítimo, con entrada en la zona apergolada de la misma que lo separa de los bloques 1 y 2. Tiene una superficie de 46 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.273, libro 630, folio 143, finca número 29.414, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 7 de octubre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los de: Finca registral número 29.412, 4.000.000 de pesetas; finca registral número 29.413, 4.000.000 de pesetas, y finca registral número 29.414, 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 16 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—42.310.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Espeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria de «Industrias del Maiz», número 215/1993, se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia de la señora Moreno Romance, Juez en Estella a 27 de febrero de 1997,

El anterior escrito de demanda incidental, presentado por el Procurador señor Barnó Urdiain, en la representación que tiene acreditada, únase a los autos de su razón, dándose a las copias el destino legal.

Se tiene por evacuado el traslado conferido a la parte por resolución de fecha 13 de febrero de 1997, y por instada demanda sobre reapertura de quiebra frente a «Industrias del Maiz», la cual se tramitará conforme a las reglas de los incidentes formándose, para ello, ramo separado que se encabezará con testimonio de la referida demanda del auto de aprobación del Convenio suscrito en fecha 14 de enero de 1994, y de la presente resolución, concediéndose a la demandada «Industrias del Maiz», el término de seis días a fin de que contesten a dicha demanda incidental.

Y para su conveniente publicidad, notifíquese esta resolución a los acreedores de la quebrada «Indus-

trias del Maiz», a los personados mediante su representación procesal y a las demás por edictos, con idéntica inserción a la práctica de los autos principales, concediéndose seis días para personarse en la causa.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.»

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», en el «Diario de Navarra», en el «Boletín Oficial del Estado» y el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Estella a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Belate Espeleta Iraizoz.—42.208.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1997, a instancias del Procurador señor Barnó, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Conservera de la Rivera, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán, para los días 22 de septiembre de 1997, 16 de octubre de 1997 y 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, en primera, segunda y tercera subastas de la finca o fincas especialmente hipotecadas, para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado 3146/0000/18/0062/97, el 20 por 100 por lo menos de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de la subasta y tipo

Local industrial de 462 metros 30 decímetros cuadrados, que forma parte del edificio industrial en la calle Filemón Los Santos, sin número, en Azagra. Linda: Frente, accesos comunes; derecha, local número 2; izquierda, junta de regadío y don Manuel Virto; y al fondo, herederos de Gurrea y otro.

Le corresponde una cuota de participación en la totalidad del inmueble del 11,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.830, libro 117, folio 49, finca número 11.560, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de subasta en 12.860.000 pesetas.

Dado en Estella a 17 de junio de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—42.325.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Crespi Rodríguez, Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1997, a instancias de «Caja de Ahorros del Galicia», representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, contra doña María del Socorro Meizoso Novo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en lo que, a petición de la actora, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 16 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, esto es, 1.279.500 pesetas, para la finca registral número 44.548, y 13.138.500 pesetas, para la registral 44.548.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores, los interesados deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera y conteniendo la aceptación expresa de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de octubre, a las once horas, en este Juzgado, sirviendo el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera subasta el día 20 de noviembre, a las once horas, igualmente en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y con las demás condiciones dichas.

Novena.—Para el caso de que los demandados no puedan ser habidos se les notificará el señalamiento de subastas mediante la publicación de los presentes edictos.

lamiento de subastas mediante la publicación de los presentes edictos.

Décima.—Se tendrá en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

Finca número 1. Casa actualmente sin número de gobierno con frente a la carretera de entrada al polígono de la Gándara, en parroquia de Santa María de Caranza, municipio de Ferrol: Una treinta y cuatroava parte indivisa, que a efectos de uso se concreta en la plaza de garaje, señalada con el número 3, de la finca número 1. Planta de sótano, sin dividir de la superficie útil de 789 metros cuadrados, destinado a usos comerciales o plazas de garaje. Se haya dividido con rayas pintadas en el suelo en 34 plazas de garaje o espacios, quedando un espacio para maniobrar y viales. Linda (contemplado desde la carretera de entrada al polígono de la Gándara): Su frente, subsuelo de dicha carretera; derecha, resto de la finca matriz de don Eugenio García Díaz; izquierda, terreno destinado a viales, y fondo, o espalda, doña Cipiana Casl y reseto de finca de don Eugenio García Díaz. Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 22 centésimas por 100. Tiene su acceso por medio de rampa con frente a la calle Venezuela.

Inscripción tomo 1.448, libro 532, folio 60 vuelto, finca número 44.548.

Finca número 2. Vivienda que tiene su entrada por el portal con frente a la carretera del polígono de la Gándara, actualmente número de Gobierno: Número 16, piso 3.º, señalado en el plano con la letra «C», destinada a vivienda de la superficie útil de 86 metros y 95 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, cocina con tendedero, despensa, terraza, tres dormitorios y salón comedor. Linda (contemplado desde la carretera de entrada al polígono de la Gándara): Frente, dicha carretera; derecha, la vivienda correspondiente señalada con la letra «D»; izquierda, la vivienda correspondiente señalada con la letra «B», y fondo o espalda, patio de luces y en parte, rellano de escalera. Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 2 centésimas y 50 centímetros por 100 de otra.

Inscripción: Es la finca número 44.548 al tomo 1.448, libro 532, folio 60 vuelto.

Dado en El Ferrol a 13 de junio de 1997.—El Juez, Alejandro Crespi Rodríguez.—El Secretario.—42.291.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Coblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1997, instados por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jorge de la Llave Alegrí.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 17 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 22 de octubre de 1997, a las doce quince horas, y, si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 26 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado de 9.789.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2, al tomo 2.428, libro 192, folio 69, finca número 12.227. Urbana, casa A, de dos plantas.

Dado en Figueres a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, Estrella Coblanca Moral.—42.175.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Expomúsica, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre de 1997 próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre de 1997 próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre de 1997 próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 24, de la zona comercial del bloque conocido por conjunto residencial Isla de Roses, en término de Roses. De superficie 481 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses al tomo 2.103, libro 185 de Roses, folio 89, finca 13.737.

Dado en Figueres a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—42.184.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 110/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra don Matías Segura Viñas y doña Teresa Roig Ballus, por el impago de un préstamo de 6.155.026 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones, sita en el término municipal de L'Escala:

Inscrita al tomo 2.199, libro 156, folio 21, finca número 10.074, inscripción séptima.

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 10.264.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, y para la tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Figueres a 19 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—42.281.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora, doña Raquel Lidia Santos Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo el número 251/1992, contra «Policlínica Fuenlabrada, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca: Calle Móstoles, con vuelta a la de Dinamarca, edificio destinado a clínica en Fuenlabrada (Madrid).

Número 1. Edificio destinado a clínica situado en la calle Móstoles con vuelta a la de Dinamarca. Consta de tres plantas: Semisótano, planta baja y planta primera. La edificación se desarrolla a lo largo de un eje de simetría, definido por la bisectriz del ángulo que abarca el sector circular que define el solar. Alrededor del mismo se realizan dos alas rectangulares, que acogen las diferentes dependencias del edificio.

La planta semisótano tiene una superficie útil total de 351 metros 16 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil total de 351 metros 16 decímetros cuadrados. La planta primera tiene una superficie útil de 351 metros 35 decímetros cuadrados. Y el castillejo tiene una superficie total útil de 36 metros 66 decímetros cuadrados. La superficie total útil de toda la edificación es de 1.114 metros 44 decímetros cuadrados y la construida es de 1.268 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.140, libro 88, folio 96, finca número 13.676, hoy 3.095, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para

esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 162.670.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada); el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria.—42.368.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 363/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Olivares Sentado, contra Doña Teodora Catalina Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, que asciende a la suma de 16.260.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pertenciente a la urbanización «Family Club» integrante del conjunto inmobiliario formado por un local y los edificios 207, 208, 202 y 203, en término municipal de Fuenlabrada, integrante del edificio número 208. Número 79, piso letra D, de la planta undécima o ático. Ocupa una superficie útil de 87 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias, servicios y terraza. Linda por su frente, en línea quebrada, con rellano, caja de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con piso letra A, de la misma planta y portal; izquierda, en línea quebrada, con piso letra C, de la misma planta y portal y prolongación ideal del techo del local. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio al que pertenece del 2,28 por 100 y en la misma proporción participará en el 22,34 por 100 general del conjunto inmobiliario perteneciente al edificio del que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.197, libro 142, folio 110, finca 19.190, inscripción primera.

Y para la notificación a la demandada doña Teodora Catalina Sánchez Sánchez, y su publicación el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—42.371.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 218/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra «Caballero Juanes, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 41.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Calle León, número 71, nave industrial. Edificación, en término de Fuenlabrada, al sitio de La Aolcatueña o La Toca y Barranco del Lobo o de los Lobos, señalizada con el número 71 de la calle de León. Está destinada a nave industrial, de planta baja, de 5 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Esta construida sobre una parcela de 700 metros cuadrados, ocupando la superficie total construida 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.075, libro 22, folio 63, finca 204, inscripción quinta de hipoteca.

Y para la notificación de la demandada «Caballero Juanes, Sociedad Anónima», y su publicación el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—42.375.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1996, promovidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el señor Ibáñez de la Cadinere, contra don Fernando López Díaz y doña María del Mar López Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 17.473.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2706000018501/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de caer el remate a un tercerón, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada en otra forma.

Bien objeto de la subasta

Piso letra B del bloque O, casas números 5, 6, 7, 8 y 9, casa portal número 6 del conjunto de edificios denominados «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada (Madrid). Se encuentra situado en planta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.045, libro 12, folio 52, finca número 1.756.

Dado en Fuenlabrada a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—42.351.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 Fuenlabrada,

Hago saber: Que esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 70/1996, se tramita juicio de faltas por robo con fuerza, amenazas y malos tratos, en el que, con fecha 27 de noviembre de 1996, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don José Luis Aillón Aranzana, de una falta de malos tratos y amenazas, declarando las costas de oficio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Luis Aillón Aranzana, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 25 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—42.140-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 24/1996 se tramita juicio de faltas por insultos, en el que, con fecha 11 de diciembre de 1996, se ha dictado Sentencia con el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Bonifacia Jerez Benítez de la falta por la que había denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña Dorotea Vicioso García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—42.136-E.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 122/1992, promovidos por don Benito Caudeli Pastor, representado por el Procurador don Jesús Ferrando Cuesta, contra don Francisco José Ausina Lorente y doña María Consuelo Ausina Lorente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de septiembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta 4378000017012292 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, calle Mayor, 75, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre de 1997, a las trece horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Bienes que se subastan

1. Tres hanegadas y media de tierra secano, en término de Piles, partida de Terranova. Inscrita al tomo 1.212, libro 51, folio 147, finca 1.661 del Registro de la Propiedad de Oliva.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

2. Casa situada en Alquería de la Condesa, calle Mártires, 33, con corral y dos pisos altos, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.216, libro 20, folio 9, finca 161 del Registro de la Propiedad de Oliva.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

3. Campo comprensivo de 15 áreas 60 centiáreas de tierra secano, en término de Piles, partida de La Viña. Inscrito al tomo 1.212, libro 51, folio 148, finca 4.550.

Tasado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una vivienda, en piso primero, tipo B, en Piles, calle la Cruz, 17, de 113 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.222, folio 110, finca 5.528.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.390.000 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de junio de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—43.759-3.

GETXO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta, del juicio de quiebra, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 1 de octubre de 1997 y hora de las diez treinta asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra, don Manuel Estarta Gómez, antes del día 16 de septiembre de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829. Quiebra voluntaria 301/1996, empresa constructora Mendipe. JC, 1/Getxo.

Dado en Getxo a 2 de julio de 1997.—El Juez.—42.274.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona, contra don José García Álvarez y doña María Teresa Agote Esparcia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018073796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela en términos de Porceyo, concejo de Gijón. Su superficie es de 246 metros 37 decímetros cuadrados, de forma trapezoidal, que limita al norte, bienes de don Carlos Luis Muñiz García y hermanos; sur, camino de La Vega; este y oeste, parcela de donde ésta se segregó, propia del ilustre Ayuntamiento de Gijón. Sobre esta finca se alza la siguiente edificación. Referencia catastral: PRVE013TP82S3; superficie suelo (urbano): 68 metros cuadrados; superficie construida total: 68 metros cuadrados; superficie construida local 1/BJ/01: 68 metros cuadrados; año de construcción 1945; año de reforma, 1962; año de alta en CTU, 1974; dichas construcciones se hallan situadas en la parcela 90 del polígono 11 del Catastro actual de rústica de Gijón, en el Catastro anterior se identificaba como polígono 13, parcela 34. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.686, libro 15, Sección Quinta, folio 159, finca número 1.964, inscripción segunda. Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—42.341.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 319/95, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Antonio Izquierdo Ros y otros, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por un período de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante, y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado los bienes y que asciende a la mitad indivisa de la finca registral número 5.937, en 4.036.312 pesetas; la mitad indivisa de la finca registral número 5.929, en 600.000 pesetas; la nuda propiedad de la finca registral número 3.038, en 2.503.224 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta número 1672-0000-17-319-95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobaría el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Foch, 4-6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 24 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

La segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 9 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrá, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que el remate no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.—Vivienda en la tercera planta, puerta primera, tiene su acceso por el zaguán y escalera A del edificio en las confluencias de las calle Agudes y Campcardós. Consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y lavadero. Linda: Al frente, vuelo de la calle Agudes; derecha, departamento 22; izquierda, rellano y caja de escalera y ascensor y departamento número 8, y fondo, rellano de la escalera y caja de ascensor, vuelo terraza posterior.

Inscrita al tomo 2.586, libro 94, folio 146, finca número 5.937.

Urbana.—3.941 por 100 del local número 1, de la planta sótano del edificio, en Girona, en la confluencia de las calles Agudes y Campcardós. Dicha participación se concreta en la utilización única, exclusiva y excluyente, además de las zonas comunes de paso, acceso y maniobra de la plaza de aparcamiento señalada con el número 11, y el cuarto trastero señalado con el número 4. De superficie

respectivas aproximadas de unos 13,87 y 7,04 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.711, libro 114, folio 150, finca número 5.929.

Urbana.—Número 21. Vivienda puerta cuarta del piso quinto, bloque IV. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza a nivel con lavadero. Linda: Al frente, calle José Antonio; fondo, la escalera, patio de luces y la vivienda de la misma planta primera; derecha, la vivienda misma, planta tercera, e izquierda, doña Pilar Camps Patinejo.

Inscrita en el tomo 2.733, libro 157, finca número 3.038.

Este edicto sirve de notificación en forma a don Blas Gallardo Robledillo y a don Sebastián Gallardo Robledillo, y todas las demás personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—42.271-62.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 784/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unicaja», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Auxiliadora González Sánchez, contra «Hierros y Ferrallas García y Díaz, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos, de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Un almacén, en término municipal de Armilla, sito en la carretera de Granada a Motril, en el kilómetro 3 de la misma, pago de las Albercas, que ocupa 1.580 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, finca de don Manuel Navarrete Olmo; izquierda, camino particular, que sirve de entrada a los terrenos de herederos de don Carlos Carreras, y espalda, los terrenos de dichos herederos. Lleva un cerramiento delantero metálico, interrumpido por la puerta de entrada, también metálica. La parte que linda con el camino particular está limitada por un muro de fábrica de ladrillo; de 2 metros 80 centímetros de altura; la parte trasera lleva un cerramiento metálico, y el lateral derecho, limitado por la construcción que existe en dicha parte, de don Manuel Navarrete Olmo y por un muro de fábrica de ladrillo. Consta de una caseta de control y portería, con superficie de 2 metros 70 decímetros cuadrados; de un edificio de dos plantas, destinada la inferior a oficinas y almacenes de mercancías y la superior a posibles viviendas, con 72 metros cuadrados de superficie; de un postigo pavimentado, destinado a cocheras, con una superficie de 150 metros cuadrados, de un almacén elevado de 1 metro 20 centímetros, sobre el nivel del suelo, dividido en seis compartimentos, con superficie total de 195 metros cuadrados, cubierto con chapas de urralita. El resto de la superficie se destina a patio. Finca registral número 2.097.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 31.370.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—42.337.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 516/1996 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unicaja», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Auxiliadora González Sánchez, contra don Fernando Molina Álvarez y doña Francisca Romacho López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1997 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos, de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6.—Local comercial número 5, con una superficie construida de 29 metros 33 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, y fondo, propiedad de don Francisco Muñoz Grande; izquierda, con local comercial número 4. Finca registral número 7.438.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

2. Número 7.—Piso primero, tipo A, en la planta primera de pisos, segunda de alzado, situado en el portal 1, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, y con las siguientes superficies: Útil de 72 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al Frente, piso letra B, escaleras, pasillo de distribución y más del piso B; derecha, entrando, con aires sobre propiedad de don Francisco Muñoz Grande y en una pequeña porción pasillo de distribución; izquierda, con aires sobre calle de su situación y en una pequeña porción piso letra B; y fondo, con aires sobre propiedad de doña Virginia Rosales de la Torre. A este piso le corresponde además una terraza descubierta, que tiene su acceso sólo a través del mismo, situada en el lindero de la derecha, con una superficie construida de 28 metros 21 decímetros cuadrados, no computada en la superficie construida. Finca registral número 7.439.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.661.000 pesetas.

3. Número 8.—Piso primero, letra B, en la planta primera de pisos, segunda de alzado, en el portal número 1, destinado a vivienda, con las siguientes superficies: Útil de 76 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al Frente, piso letra A, escaleras, pasillo de distribución y más del piso letra A; derecha entrando, con aires sobre calle de su situación y en una pequeña porción escaleras; izquierda, con aires sobre propiedad de don Francisco Muñoz Grande; y en una pequeña porción pasillo de distribución; y fondo, con piso letra C de escalera dos. A este piso le corresponde además una terraza descubierta, que tiene su acceso sólo a través del mismo, situada en el lindero de la izquierda, con una superficie construida de 34 metros 48 decímetros cuadrados, no computada en la superficie construida. Finca registral número 7.440.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.201.000 pesetas.

4. Número 10.—Piso segundo, tipo B, en la planta segunda de pisos, tercera de alzado, en el portal 1, destinado a vivienda, con las siguientes superficies: Útil de 78 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 86 metros 10 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al Frente, piso letra A, escaleras, pasillo de distribución y más del piso letra A; derecha, entrando, con aires sobre calle de su situación y en una pequeña porción escaleras; izquierda, con aires sobre terraza del piso inferior, que separa de propiedad de don Francisco Muñoz Grande, y en una pequeña porción pasillo de distribución; y fondo, con piso letra C de la escalera 2. Finca registral número 7.442.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 6.201.000 pesetas.

5. Número 13.—Piso segundo, tipo C, en la planta segunda de pisos, tercera de alzado, situado en el portal 2, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, y con las siguientes superficies: Útil de 77 metros cuadrados y construida de 87 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al Frente, piso letra D, escaleras, pasillo de distribución y más del piso letra D; derecha entrando, con aires sobre terraza del piso inferior, que separa de propiedad de don Francisco Muñoz Grande, y en una pequeña porción pasillo de distribución; izquierda, con aires sobre calle de su situación y en una pequeña porción piso letra D, y fondo, con piso letra B del portal número 1. Finca registral número 7.445.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 6.391.000 pesetas.

6. Número 16.—Piso primero, tipo F, en la planta primera de pisos, segunda de alzado, en el portal número 3, destinado a vivienda, con las siguientes superficies: Útil de 81 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al Frente, piso letra E; escaleras, pasillo de distribución y más del piso letra E; derecha, entrando, con aires sobre calle de su situación y en una pequeña porción escaleras; izquierda, con aires sobre propiedad de don Francisco Muñoz Grande, y en una pequeña porción pasillo de distribución, y fondo, con aires sobre propiedad de don Francisco Muñoz Grande. A este piso le corresponde una terraza descubierta, que tiene su acceso sólo a través del mismo, situada en el lindero del fondo, con una superficie construida de 41 metros 66 decímetros cuadrados, no computada en la superficie construida. Finca registral número 7.448.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 6.886.000 pesetas.

7. Número 17.—Piso segundo, tipo E, en la planta segunda de pisos, tercera de alzado, situado en el portal 3, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, y con las siguientes superficies: Útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al Frente, piso letra F; escaleras, pasillo de distribución, y más del piso letra F, derecha, entrando, con aires que dan a propiedad de don Francisco Muñoz Grande y en pequeña porción pasillo de distribución; izquierda, con aires sobre calle de su situación y en una pequeña porción piso letra F, y fondo, con piso del tipo D del portal 2. Finca registral número 7.449.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 6.796.000 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente forman parte de un edificio sito en término municipal de Los Ogijares, en carretera de Granada, número 9.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—42.321.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 883/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representadas por la Procuradora señora González Sánchez, contra don José Antonio Porras Almeda y doña Aurora Jiménez Chacón, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las diez:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1997, y por tipo de tasación de 18.002.500 pesetas, las dos primeras fincas y 3.182.500 pesetas, la tercera de las fincas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Registral número 70.512. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.263, folio 14, inscripción octava.

Tasación 18.002.500 pesetas.

Registral número 70.514 del mismo Registro mencionado en la anterior. Inscrita al libro 1.381, folio 204, inscripción octava.

Tasación 18.002.500 pesetas.

Registral número 70.446-115 del mismo Registro que la anterior. Inscrita al libro 1.381, folio 206, inscripción primera.

Tasación 3.182.500 pesetas.

Dado en Granada a 5 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—42.304.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 843/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en representación de «Inmobiliaria y Constructora Avila Rojas», contra doña Carlota Peláez Rodríguez y don Pedro Liébana Moya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda 2.º B, con acceso por el Portal 4 del conjunto de edificaciones en Cenes de la Vega (Granada), denominado Residencial Trébol, bloque B, nivel 5. Tiene su acceso por calle particular a espalda de calle María Uceda Díaz. Tiene una superficie construida de 62,13 metros cuadrados. Tiene una terraza con 232 metros cuadrados. Finca registral número 3.102 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 28 de Cenes de la Vega, folio 171.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las doce horas, igualmente para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—42.051.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 429/1996-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Granada», representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, contra don Benjamín Gómez Bueno y doña María Medina García, en reclamación de la suma de 2.898.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las once horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal en Plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de subasta

— Fincas registrales números 12.427. Urbana. Local comercial de negocio, señalado con el número 2, y situado en planta baja del edificio, en el Cerrillo de Maracena, bloque 5, haciendo esquina a carretera de Maracena y avenida Virgilio, número 109. Tiene una superficie de 101,25 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

— Fincas registrales números 12.429. Urbana. Piso 1.º, letra B izquierda, situada en planta 2.ª del bloque 5, de Barriada de San Juan de Dios, hoy número 109 de avenida Virgilio del Cerrillo de Maracena. Es vivienda de deficientes calidades y aproximadamente veinticinco años de antigüedad. Tiene una superficie de 77,84 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

— Fincas registrales números 12.431. Porción de terreno en el pago de Almanjajar, lugar conocido por el Cerrillo de Maracena. En realidad se trata de finca muy cercana a los dos anteriores. Sobre la misma existe una vivienda de una sola planta de alzado, en malas condiciones, que hacen que la finca en realidad sea considerada como un solar. Tiene una superficie de 91,16 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

— Furgoneta marca Ford, modelo Transit 2.5, matrícula GR-5081-V, propiedad de don Benjamín Gómez Bueno. Se tasa en la cantidad de 70.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—42.251.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Yanes Estrada y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la información existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 22.385 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 149.

Finca número 22.387 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 150.

Finca número 22.389 de Adeje. Inscripción primera.

Finca número 22.391 de Adeje. Inscripción primera.

Finca número 22.391 de Adeje. Inscripción primera.

Finca número 22.405 de Adeje. Inscripción primera.

Finca número 22.417 de Adeje. Inscripción primera.

Finca número 22.421 de Adeje. Inscripción primera.

Finca número 22.423 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 168.

Finca número 22.439 de Adeje. Inscripción primera.

Finca número 22.449 de Adeje. Inscripción primera.

Finca número 22.451 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 182.

Finca número 22.393 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 153.

Finca número 22.395 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 154.

Finca número 22.397 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 155.

Finca número 22.415 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 164.

Finca número 22.419 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 166.

Finca número 22.399 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 156.

Finca número 22.401 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 157.

Finca número 22.403 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 158.

Finca número 22.407 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 160.

Finca número 22.425 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 169.

Finca número 22.443 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 178.

Finca número 22.445 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 179.

Finca número 22.409 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 161.

Finca número 22.411 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 162.

Finca número 22.413 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 163.

Finca número 22.427 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 170.

Finca número 22.429 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 171.

Finca número 22.433 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 173.

Finca número 22.431 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 172.

Finca número 22.435 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 174.

Finca número 22.437 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 175.

Finca número 22.441 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 177.

Finca número 22.447 de Adeje. Inscripción primera. Urbana número 180.

Tipo de subasta: El tipo de subasta corresponde al 34,513 por 100 del tipo de subasta total por cada finca. Las fincas fueron valoradas en las siguientes cantidades:

La finca número 153, la cantidad de 1.868.750 pesetas.

Cada una de las fincas números 150, 151, 152, 159, 175, 177, 178, 176, 181 y 182 la cantidad de 2.331.875 pesetas.

La finca número 153, la cantidad de 1.868.750 pesetas.

La finca número 154, la cantidad de 2.226.250 pesetas.

Cada una de las fincas números 155, 164 y 166, la cantidad de 3.493.750 pesetas.

La finca número 156, la cantidad de 2.908.750 pesetas.

Cada una de las fincas números 157 y 158, la cantidad de 2.916.875 pesetas.

Cada una de las fincas números 160, 169, 178 y 179, la cantidad de 1.161.875 pesetas.

La finca número 161, la cantidad de 4.030.000 pesetas.

Cada una de las fincas números 162 y 163, la cantidad de 1.031.875 pesetas.

La finca número 170, la cantidad de 12.008.750 pesetas.

Cada una de las fincas números 171 y 173, la cantidad de 4.062.500 pesetas.

Cada una de las fincas números 172, 174 y 175, la cantidad de 2.900.625 pesetas.

La finca número 177, la cantidad de 6.995.625 pesetas.

La finca número 180, la cantidad de 3.501.875 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de mayo de 1997.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—42.048.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Miguel Hernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 37480000180046-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra en el sitio denominado Hoya Grande, parte de la heredad denominada Suje-

te y Hoya Grande, en el término municipal de Adeje. Inscrita al Registro de la Propiedad de Adeje, al folio 196, del tomo 1.351 del archivo, libro 374, finca número 26.246.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de mayo de 1997.—La Juez titular, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—42.288.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Monge Benito y doña María Rosario Romajero Sacedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 18021843095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana local número 7, piso primero C, portal 1 del edificio denominado C-4 del polígono «El Balconcillo», avenida de Marqués de Villaverde, sin

número, término municipal de Guadalajara, linda: Frente o entrada con elementos comunes y piso D, portal 1 de la misma planta; derecha, entrando, con piso B, portal 1 de la misma planta, y por el fondo, y por su izquierda, fachadas posterior y lateral con elementos comunes.

Tiene una superficie construida según título de 111,11 metros cuadrados y útil de 84,33 metros cuadrados. Según calificación definitiva su superficie construida es de 116,59 metros cuadrados y útil de 84,26 metros cuadrados.

Cuota, se le asigna el 1,089 por 100 en valor total del inmueble. Registro, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.172, libro 48, folio 91, finca número 22.393, inscripción quinta de hipoteca.

Descripción del edificio, la finca de la que forma parte adopta la forma de polígono irregular, con una superficie en planta baja de 940,36 metros cuadrados destinándose el resto de la parcela sin edificar de 2.499,64 metros cuadrados a zonas libres y de paso que son elementos comunes del edificio.

Título, pertenece a la parte hipotecante por compra en estado de solteros a «Promociones Inmobiliarias de Guadalajara, Sociedad Anónima», según escritura otorgada en Guadalajara, ante Notario señor Rivera Simón, el día 11 de diciembre de 1979, con el número 1.854 de su protocolo.

Calificación legal, la finca descrita se encuentra acogida a la legislación de viviendas de protección oficial, con cédula de calificación definitiva de 26 de noviembre de 1979, expediente GU-GI 7012/75.

Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 8 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—43.755.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1996, promovido por la Procuradora doña Pilar Herráez Mari, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Mariano López Sacristán y doña Josefa Martínez Jiménez, que más adelante se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 12.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubie-

re lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16.305, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al folio 169 vuelto, del tomo 1.054, libro 194 del Ayuntamiento de San José.

Dado en Ibiza a 2 de junio de 1997.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—38.036.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 399/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en representación de La Caixa, contra doña Mercedes Farfán de los Godos Fernández y don Ángel García Cantador, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de 10.400.000 pesetas, la finca sita en Cabañas de la Sagra (urbanización al Camino de Toledo), parcela número 1, de calle de nueva apertura y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.389 del archivo, libro número 36 de Cabañas de la Sagra, folio 48, finca registral número 2.859.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que se declare desierta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, señalándose, asimismo, para el supuesto de que esta última quedare desierta, tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y como ampliación al edicto expedido por este Juzgado, con fecha 2 de mayo de 1997, sirva de notificación a don Ángel García Cantador, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Illescas (Toledo) a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—42.357.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido.

Juicio menor cuantía número 286/1996, representado por el Procurador don M. C. Serra Llull, en nombre y representación de Gestiones y Desarrollo, contra doña Magdalena Palou Thomas.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 68, Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0428000015028696.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor en la primera subasta; saldrán nuevamente a subasta en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor en esta segunda, se hará otra tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo perezonado en el artículo, digo regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1997; en segunda subasta, el día 16 de octubre de 1997, y en tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, señalándose todas ellas las de las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local trasero, planta baja, calle Ancha La Puebla. De 43 metros cuadrados. Finca 15.349, libro 255 de Sa Pobla, tomo 2.800, folio 105.

2. Urbana. Vivienda piso 1d, calle Ancha de sa Pobla, tomo 2.800, folio 117, finca 15.352. Dicha vivienda de 45 metros cuadrados y cuarto trasero de 5 metros 16 decímetros cuadrados.

La primera valorada en 4.300.000 pesetas, y la segunda en 4.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 24 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—42.065.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1996 se tramita procedimiento de juicio de

congnición, a instancia de don Rafael Martínez Martínez y doña María Begoña Imaz Aguirre, contra don Miguel Ángel Basterra Emparan y doña María Carmen Echeburu Olascoaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso segundo derecha, letra B del portal número 3, de la calle 113, de Fuenterrabía, y anejos el trastero número 4 de la planta bajo cubierta y el garaje número A-10 de la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 1.026, libro 253, folio 157, finca 12.977.

Valor: 15.618.338 pesetas.

Dado en Irún a 24 de junio de 1997.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—42.261.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 450/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Manuel Gutiérrez Colmenero, calle Bernardas, 22, tercero, representado por la Procuradora doña Emilia Villar Bueno, contra don Juan Alcázar Calahorra y doña Juana Cámara Illana, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Jaén, calle

San Agustín, 18, ático, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, de los bienes inmuebles que se describirán, habiéndose señalado para la primera subasta las doce horas del día 17 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el consignado a continuación de cada bien inmueble. Caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de no existir postores, para tercera subasta la audiencia del día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 2055000170450/96, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Constitución, oficina principal), consintiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad, mediante expresa certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de terreno al pago de Juan Ramos, término de Jaén, con la extensión de 5 áreas. Finca número 22.037. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valorada en 750.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 7, planta primera, vivienda situada a la izquierda mirando a la fachada, tipo D, del edificio en Jaén, calle Miguel Romero, números 27 y 29, con la extensión superficial construida de 108,42 metros cuadrados. Finca número 18.614. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valorada en 7.580.000 pesetas.

3. Una once treinta y dosava parte indivisa de urbana, planta de semisótano del edificio en Jaén, calle Miguel Romero, números 27 y 29, destinada a garaje-aparcamiento. Tiene una superficie construida de 307,6 metros cuadrados. Finca número 18.608. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valor de las participaciones referidas: 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Tipo C, planta cuarta de alzada, tercera de pisos. Piso derecha, subiendo la escalera, con entrada por la puerta izquierda del edificio mirando la fachada desde la avenida donde se sitúa, escalera del fondo del edificio en Jaén, avenida Antonio García Rodríguez Acosta, sin número, con 121,74 metros cuadrados. Finca número 52.027. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Valorada en 10.960.000 pesetas.

5. Urbana.—Tipo F, planta novena de alzada, octava de pisos. Piso derecha, subiendo la escalera, con entrada por el portal derecha del edificio sito en Jaén, en avenida Antonio García Rodríguez Acosta, sin número, con 115,65 metros construidos. Finca número 52.067. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—La Secretaría.—42.319.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 309/1997, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Amador Pardo, contra doña María del Carmen García Fraga y don Mario Francisco Solanas, mayores de edad, casados, ella con documento nacional de identidad número 32.393.336-K, y él de nacionalidad italiana, con tarjeta de residente comunitario 480/92-3 vigente, y número de identificación fiscal X-15-41814, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 11.124.617 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, de los días 24 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 1997, haciéndose saber a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que se admita postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Formando parte de la casa señalada con los números 3 y 4, de la urbanización «Agramar», en la parroquia de Santa Leocadia, de Alfoz-Perillo, municipio de Oleiros:

Finca número 4, piso primero alto, tipo F). Es un local que ocupa parte de la planta alta de su denominación y se destina a vivienda. Mide una superficie útil de 94,50 metros cuadrados, y tomando como referencia la fachada principal del edificio orienta al viento oeste, linda: Frente, vuelo de la calle de la urbanización que la separa de la UA2; derecha, la vivienda tipo E de esta misma planta, con acceso al portal 4; izquierda, patio de luces, rellano de escalera y la vivienda tipo G de esta misma planta y portal, y espalda, patio de luces

y la vivienda tipo I de esta misma planta y portal. Lleva anejo el trastero señalado como correspondiente a la misma en la planta bajo cubierta.

Con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos se le asigna una cuota de participación del 2,90 por 100.

Inscripción: Libro 343 de Oleiros, folio 202, finca número 28.473-N, inscripción segunda.

Tasada para subasta en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—42.060.

LA CORUÑA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Milagritos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 710/1996-U, de procedimiento judicial sumario según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad Anónima de Crédito Banco Santander», entidad domiciliada en Santander, paseo Pereda, números 9 al 12, representada por el Procurador señor Tovar de Castro, contra don Manuel Rivera Formoso y doña Lydia Pereira Sarriá, con domicilio en Puentes de García Rodríguez, avenida Pardo Bazán, número 118-1.º, La Coruña, para cubrir el pago de 22.182.279 pesetas de principal, más 809.611 pesetas de intereses ordinarios y 866.578 pesetas de intereses monetarios. En dichos autos se acordó sacar a subasta pública las fincas hipotecadas que luego se dirán, con veinte días de antelación a cada una de ellas, habiéndose señalado para la primera subasta la hora de diez, del día 9 de octubre de 1997; para la segunda, caso de no haber postores a la primera, la hora de diez, del día 11 de noviembre de 1997, y para la tercera, caso de no haber postores a la segunda, la hora de diez, del día 16 de diciembre de 1997, cuyas subastas se llevarán a cabo en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, 4.ª planta, avenida Alfonso Molina, sin número, de esta ciudad.

Asimismo se hace saber:

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suprido por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A. Ciudad de La Coruña, número 17, piso 8, derecha, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, water de servicio y cocina, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 120 metros cuadrados, y linda, frente, piso

8.º izquierda, hueco de ascensores, escalera y espacio del patio de luces y vistas; derecha, entrando, espacio de la finca de los herederos del Conde de Taboada; izquierda, vuelo de la confluencia de las calles paseo de Ronda y calle Calvo Sotelo, y espaldada vuelo de la calle Calvo Sotelo. Forma parte de la casa número 15, del paseo Ronda. Cuota: Representa una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 10 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción: Libro 385 de la sección primera, folio 50 vuelto, finca 19.990 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Tipo de tasación: 19.112.000 pesetas.

En la casa números 63-65, de la calle Lugo, esquina a las calles Frutos Saavedra, número 18, y General Aranda, número 43, en Ferrol (La Coruña).

B. Número 3. Planta baja, sin distribución interior de ninguna clase, dedicada a usos comerciales o industriales, de superficie de 75 metros cuadrados, aproximadamente, que linda (contemplando desde la calle General Aranda, por donde tiene su entrada): Su frente, dicha calle; derecha, propiedad de don Manuel Ramos Méndez; izquierda, la calle Lugo y, en parte, el portal del edificio, y por el fondo, el portal del edificio y el entresuelo comercial que se describirá a continuación, el número 4. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 6 centésimas. Inscripción tomo 1.003, libro 304 de Ferrol, folio 231, finca número 28.876 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tipo de tasación: 10.300.000 pesetas.

C. Número 4. Entresuelo comercial, situado en la primera planta alta del edificio, dando al frente a la calle Frutos Saavedra, sin obramiento interior de ninguna clase y de superficie de 134 metros cuadrados aproximadamente, que linda (contemplando desde la calle Frutos Saavedra): Su frente, dicha calle; por la derecha, la calle Lugo y, en parte, las escaleras del edificio; por la izquierda, propiedad de don Manuel Ramos Méndez, y por el fondo, las escaleras del edificio y el local anteriormente descrito con el número 3. Cuota: Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 9 centésimas. Inscripción tomo 1.003, libro 304 de Ferrol, folio 234, finca 28.877 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tipo de tasación: 29.098.000 pesetas.

Para el supuesto de que no pudieren llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán al día y hora siguiente hábil.

El presente edicto sirva a los efectos de notificación a los deudores, por si diesen resultado negativo las diligencias a practicar de forma ordinaria y a publicar en los «Boletines Oficiales del Estado y de la provincia», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en La Coruña a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Milagritos.—El Secretario.—42.042.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra)

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representada por la Procuradora doña María del Carmen Fernández Ramos, contra don Manuel Otero Madriñán, doña Ana María Alvarellos Fisteus, don Antonio Alvarellos Madriñán y doña María Filomena Fisteus Pascual, todos ellos con domicilio en Sello-Lalín (Pontevedra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente de Lalín, números 14-16, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-17.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica, Zarra do Salgueiro, a monte, de 60 áreas 40 centiáreas, iguales a 275 cuartillos, sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalín. Limita: Norte, de herederos de don Segundo García y don Avelino Méndez; sur, camino; este, de herederos de don José García, y oeste, camino y de herederos de don José Madriñán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 662, libro 220, folio 133, finca número 30.239.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, casa de labor, ubicada en el lugar Do Burgo, parroquia de Sello-Lalín. Compuesta de planta baja y piso alto. Ocupa en planta baja unos 188 metros cuadrados, y el piso alto unos 140 metros cuadrados, y unido a ello un terreno destinado a inculto y frutales, de una sembradura aproximada de 6 ferrados, iguales a 32 áreas y 19 centiáreas, en la que existen las siguientes edificaciones de planta baja: a) de una nave de 10 por 14, o sea, 140 metros cuadrados; b) otra nave de 26 por 20, iguales a 520 metros cuadrados, y c) una nave formada por dos cuerpos unidos entre sí, de 14 por 8 y 24 por 5, que ocupa una superficie de 232 metros cuadrados. Confina: Norte, don Celso Pérez; sur, de herederos de don Domingo Pájaro; este, don José Madriñán, y oeste, camino público. La casa ocupa unos 328 metros cuadrados y el resto 3.219 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 661, libro 219, folio 9, finca número 29.964.

Valorado el conjunto en una suma de 11.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Lalín a 23 de junio de 1997.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—42.264.

LA OROTAVA

Edicto

Don Carlos Calero Cedres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría a mi cargo se sigue pieza de responsabilidad civil

dimanante del sumario 2/1992, por delito de homicidio frustrado contra don Guillermo Izquierdo Rodríguez, en el que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca embargada al condenado:

Urbana, una casa, cuya referencia catastral: 7363207CS5476S, número de lista 19.410, sita en La Resbala, número 127, La Victoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cologan, número 2, a las once horas, del día 10 de octubre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.700.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca no constan en las actuaciones ya que no se encuentra inscrita registralmente ni su poseedor las ha aportado nunca, manifestando que la transacción fue verbal.

Quinta.—Todas las cargas posibles existentes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencias del día 10 de noviembre del mismo año, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 10 de diciembre del mismo año, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 19 de junio de 1997.—El Secretario, Carlos Calero Cedres.—42.149-E.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 4/1991, promovidos a instancias de don Pedro Rodríguez Palacios, representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don José Rodríguez Palacio y doña María de los Ángeles Pérez Morales, representados por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en término de Villarrasa, al sitio Molino de Viento, con una cabida de 25 áreas. Linda: Al norte, con viuda de don Manuel Martínez y otro; al sur, con finca restante; al este, con don Ignacio López, y al oeste, camino de la Cruz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma al folio 197, tomo 931, libro 90, inscripción primera, finca 4.976.

Dado en La Palma del Condado a 14 de abril de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—41.954.

LERMA

Edicto

Doña Yolanda Colina Contreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 55/1997, sumario hipotecario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Burgos», contra don José Luis Toledano Fernández, mayor de edad, separado y vecino de Burgos, calle Santa Ana, número 33, 2.º C, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca urbana sita en Covarrubias, Burgos:

Una casa al sitio de la calle Vera Cruz, número 18, que mide 60 metros cuadrados por planta. Linda: Derecha, entrando, don Ricardo López; izquierda, doña Juana Gallo; espalda, don Jonás Martín, y frente, calle Vera Cruz. Consta de planta baja, piso

y desván. Tiene una antigüedad aproximada de 80 años.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, tomo 1.643, libro 39, folio 136, finca 4.290, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en los días y la forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, y diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de octubre de 1997, y diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1997, y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1089 0000 18 0111 95— el 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el acreedor demandante, que podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercite esta facultad podrá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del día y hora para el remate.

Dado en Lerma a 12 de junio de 1997.—La Juez, Yolanda Colina Contreras.—42.046.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento de menor cuantía número 151/1995, seguidos a instancia de «PSA Crédito España, Sociedad Anónima» (Entidad de Financiación), contra con César Gracia Jiménez y doña María Victoria de Juan Sánchez de Rojas, sobre

reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien mueble embargado que más adelante se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 8.502.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta número 23960000/15/151/95, que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos, quedando las cargas anteriores y preferentes subsistentes.

Séptima.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, para la celebración de segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resulte negativa en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, sita en calle río Guadiana, número 10, segundo C, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.074, libro 232, folio 64, finca número 19.278.

Dado en Leganés a 17 junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—42.334.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato con el número 121/1997, a instancia de doña Mercedes Somalo de Diego, dado el fallecimiento intestado de doña Trinidad de Diego Bravo, fallecida en Logroño a los ochenta y cuatro años de edad, en estado de viudedad y sin descendencia (fecha de fallecimiento: 17 de enero de 1997).

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Trinidad de Diego Bravo, haciéndose saber que la única reclamante de la herencia en este expediente en su sobrina (tercer grado de línea colateral), doña Mercedes Somalo de Diego; llamándose a

todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, extendiendo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el diario «La Voz 16 de La Rioja», en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Logroño a 17 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—42.018.

LOJA

Edicto

Doña Ana Alonso Sangregorio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lourdes Navarrete Moya, contra don Francisco Pérez Pelayo y doña María del Carmen Quijada Ruiz, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y al tipo que se dirá el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, la misma hora del día 5 de noviembre de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 2 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien objeto de remate

Urbana. Nave sin número, sita en el polígono industrial denominado Manzanal, en el paraje del mismo nombre, término municipal de Loja, consta de una sola planta, con tejado cubierto de chapa galvanizada, una altura libre interior de 7 metros y un ancho libre entre pilares de 14 metros y medio; ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados

de los cuales, 400 metros cuadrados están ocupados por la nave propiamente dicha y los restantes de solar, sin edificar existente en la espalda de la construcción y todo linda: Derecha, entrando, finca de don Andrés Sanjuán Cabrera y don Miguel Rodríguez; izquierda, calle sin nombre, que le separa de otra de don José Cerrillo Molina; espalda, otra del Patronato Municipal para la promoción y desarrollo industrial agrícola y de servicios de Loja, y frente, la calle de su situación, aún sin nombre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 430, libro 220, folio 44, número 26.450.

Siendo el tipo de valoración de 20.900.000 pesetas.

Dado en Loja a 3 de abril de 1997.—La Juez, Ana Alonso Sangregorio.—El Secretario.—42.343.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargos, signados con el número 11/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo, frente a don Blas Prieto Pérez, con domicilio en Encinas Reales, calle Cuarterón, número 4, como deudor hipotecario, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466000180011/97, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Cuarterón, de la villa de Encinas Reales, marcada con el número 10 de gobierno. Con una superficie de 300 varas cuadradas, equivalentes a 209,72 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 932 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Encinas Reales, folio 74, finca número 1.431-N, inscripción décima.

Valoración: 11.462.500 pesetas.

Dado en Lucena a 4 de junio de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—La Secretaria.—42.205.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 507/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora señora Roure Vallés, contra «Forjats i Formigons Armats, Sociedad Limitada», don Manuel José Sanmartin Mons y doña Eva María Sanmartin Mons, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subasta, los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el

domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de octubre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de diciembre, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 2. Local comercial número 3, sito en la planta baja de la casa números 25 y 27 de la calle Llibertat, calle sin nombre y pasaje comunitario, de la ciudad de Lleida. Tiene su acceso por la calle sin nombre, y una superficie construida de 157 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados y útil de 144 metros 61 decímetros cuadrados, está situada a dos niveles, al tener parte de la misma a nivel de planta altillo, sobre la rampa de acceso al sótano. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, calle sin nombre y vestíbulo de entrada; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y terrenos del Ayuntamiento, destinados a zona verde; fondo, pasaje comunitario, e izquierda, vestíbulo de entrada y resto de finca matriz o entidad número 2. Se le asigna un coeficiente de 3,43 por 100.

Inscrita al tomo 2.133 del archivo, libro 1.318 del Ayuntamiento de Lleida, folio 167, finca número 79.792, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la primera subasta el de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—42.012.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Magdalena de Diego López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000658/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San Martín de Porres, número 22, planta baja, local número 5, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.627, libro 1.156, folio 58, finca registral número 27.410, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.173.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 752/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José de la Torre Alonso y doña María Magdalena Sanz Puget, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.636.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.977.675 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000752/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Martín de los Heros, número 82, quinto derecha exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al tomo 2.113, folio 157, finca número 8.464, inscripción novena.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.335.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Inmoliber, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 6.318.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 4.738.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000468/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, calle Miguel Servet, número 23, planta baja, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.496, libro 115, sección tercera, folio 114, finca registral 5.930, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.376.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Constantino Maislan Orellana y doña Rosa Montalvo Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación será de 11.850.000 pesetas, para cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.887.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», número de expediente o procedimiento 2459000000252/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.151. Local comercial 4 de la casa 9 de la calle Impala, bloque 96, barrio de San Lorenzo de Madrid, antes Hortaleza, hoy urbanización «Colombia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.576, libro 432, folio 141, inscripción octava.

Finca número 25.795. Calle Cocuy, número 2, tercer cuerpo del edificio «Antiguo», bloque 115, piso bajo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.163, libro 354, folio 8, inscripción quinta.

Finca número 25.797. Calle Cocuy, número 2, piso bajo B, edificio «Antiguo», bloque 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.163, libro 354, folio 12, inscripción quinta.

Finca número 6.511. Calle carretera de Canillas, número 21, local comercial 3, planta baja derecha, bloque 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.488, libro 120, folio 162, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.354.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Colovic, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.716.180 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.537.135 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000387/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lenguas, número 6, edificio «Martes», nave 4, planta segunda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 941, folio 77, finca registral 72.772, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.373.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 666/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Promotora de Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima» (PROGEINSA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 26.921.115 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 20.190.836 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1997, a las diecinueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000666/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, ronda de Segovia, número 3, vivienda primero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4 al tomo 2.035, libro 936, finca número 48.092.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—42.365.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 919/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Fleta Felipe y don Miguel Ángel Crespo Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Ángel Crespo Soriano y doña María Josefa Fleta Felipe:

Piso segundo, letra B, en la segunda planta superior, del zaguán, letra A; ocupa 66 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil y 82 metros 60 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva. Cuota de participación: 2,46 por 100. Linda: Frente, caja del ascensor yrellano del propio zaguán y piso letra A de igual zaguán; derecha, entrando, caja de ascensor, piso C de igual planta y zaguán y patio central de luces; izquierda, patio de manzana, y espalda, patio central de luces y piso letra A de igual planta del zaguán letra B. Le es aneja inseparable una plaza para aparcamiento, señalada con el número 6 en la planta de semi-sótano. Es parte de un edificio, sito en la calle de Pradilla, números 13-17, de Zaragoza. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 3.996, folio 65, finca número 3.511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.056.920 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 919/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Ángel Crespo Soriano y doña María Josefa Fleta Felipe, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1997.—La Secretaría.—42.323.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.224/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Felipa Redondo Navas, representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Felipa Redondo Navas:

Local comercial situado en la calle de Adrada de Aza, número 4, planta baja, del bloque situado en la colonia «Guadarrama», Madrid-Vallecas. Inscrito al tomo 532, folio 63, finca número 36.156 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día

15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.338.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Laguna García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sabas Joaquín González Manzanares, doña Aurora de la Jana Ayala, don Alejandro Moratilla Torregrosa y «Pórtico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Alejandro Moratilla Torregrosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 23 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.639.400 pesetas en cuanto a la finca registral número 53.137 y de 4.125.450 pesetas en cuanto a la finca registral número 53.135, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos

y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—42.043.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10, de apoyo, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 976/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Mariano Sánchez Manzanares y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.514.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1997 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1997 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se cele-

brarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial número 89 de la calle de Sambara de Madrid. Consta de dos plantas de las que la baja cubre la totalidad del solar y la alta mide 132 metros cuadrados; el solar sobre el que está construido ocupa una superficie de 155,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 8 metros, con prolongación de la calle Navas de Tolosa; este, con lote de 139 en igual línea; norte, con lote de 142, en línea de 8 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 (hoy 36), al tomo 89, libro 60 de Canillas, folio 189, finca 2.551.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.374.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1997, a instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Matilde Sanz Estrada, contra don José Antorán Paris y doña Josefina Conde Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.165.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.873.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000160/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Miguel Arredondo, número 5, piso quinto, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, libro 1.278, tomo 1.361, folio 37, finca registral 20.450, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.053.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1997, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra «Construcciones Ropall, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000134/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local destinado a garaje, en la calle Cardenal Siliceo, número 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, al folio 208, libro 2.496, finca registral número 4.888, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—42.059.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 758/1996, a instancia de don Fernando Espinosa Anglada, contra doña María Asunción Vilagut Segarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja, de la casa número 4, de la calle Chaparral, de Madrid, antes Hortaleza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.182 (ahora 157), libro 358 (ahora 430) de Hortaleza, folio 138 (ahora 23), finca registral 26.079, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.295.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Julia Azucena Colcas Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 15, vivienda cuarto C, de la casa número 11, de la calle de José Luis de Arrese, de Madrid, es del tipo E, se halla situada en la planta cuarta, del edificio, y tiene su entrada por la escalera común, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 42, folio 98, finca registral número 1.455, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.370.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Frias Rubio y doña María Jesús García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Marcelino Álvarez, número 18, 2.º-C. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 435, sección primera de Vicálvaro, folio 76, finca número 20.558.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.170.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Anastasio Sacristán Sacristán y doña Margarita González San Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Griñón (Madrid), al sitio denominado «Huerta de Vencio», es parte de la parcela 56, del polígono del Catastro, denominada parcela número 9, en urbanización «Las Brisas».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.095, libro 84, folio 144, finca número 9.585.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.359.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 612/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Electo, Sociedad Anónima», don Antonio Mayoraes Valentí, don Feliciano Galán Cristina y don Juan Catalino Villar Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a don Juan Catalino Villar Martín:

Urbana número 7. Vivienda derecha, en planta primera, del tipo B, del edificio en Mocejón, carretera de Magán, sin número, al sitio del Avutadal, con entrada por el portal derecha, y linda: Por la derecha, entrando, con fincas de don Juan Redondo Pérez; a la izquierda, con carretera de Magán; al fondo, con vivienda del tipo A, de igual planta del portal izquierda, y al frente, con caja de escalera del portal de su entrada y vivienda izquierda del tipo C, de igual planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 744, libro 42 de Mocejón, folio 55, finca número 3.014.

Urbana número 3. Local comercial en planta baja del edificio en Mocejón, carretera de Magán, sin número, al sitio del Avutardal, y linda: A la derecha, con portal derecha y caja de escalera; por la izquierda, con portal izquierda y caja de escalera; por el fondo, con fincas de don Juan Redondo Pérez, y al frente, con la carretera de Magán. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 744, libro 42 de Mocejón, folio 53, finca número 3.010.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán de Haya, 66, tercera planta, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para la vivienda y 5.500.000 pesetas para el local comercial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.344.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 893/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra doña Martina Herranz Nicolí y don Rafael Alcalde García, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final del presente edicto se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.656.480 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho bien; para la segunda será de 10.242.360 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Piso tercero B de la calle María Teresa Sáenz de Heredia, número 28, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.381, libro 26, folio 1, finca número 876.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a los

demandados en el caso de que la notificación personal resultare negativa, haciéndole saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar en la cuenta del Juzgado las cantidades reclamadas de principal y costas.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enríquez.—42.317.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 638/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesareo Hidalgo Senen, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Luisa Muñoz Galán y don Felipe Sordo Lamadrid, representados por la Procuradora doña Pilar López Revilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Felipe Sordo Lamadrid y doña Luisa Muñoz Galán, cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Vivienda número 2, en planta 11.ª del edificio en Madrid, avenida Donostiarra, número 16, ocupa 41,52 metros cuadrados. Linda: Frente, jardines; derecha, vivienda número 1; izquierda, vivienda número 3, y fondo, meseta de la escalera, anejo cuarto trastero en planta de sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.491, libro 90, folio 191, finca 4.823.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán de Haya, número 66, 2.ª planta, Madrid, el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1997.—El Secretario.—42.050.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 750/1996, a instancia de don José María García Barquilla, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Complejo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000750/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Tordegrillos, número 15, planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 744, folio 178, finca 58.728, de inscripción cuarta. Tipo de licitación primera subasta: 10.585.000 pesetas.

Finca sita en calle Tordegrillos, número 15, bajo comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 744, folio 181, finca 58.730, inscripción cuarta. Tipo de licitación 3.015.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—41.671.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 751/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Viajes Cantour, Sociedad Anónima», don Julián Cano Gil y don Federico Pinilla Peco, en reclamación de la cantidad de 3.118.621 pesetas de resto de costas e intereses legales tasados, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe que se dirá, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada «Viajes Cantour, Sociedad Anónima», y don Julián Cano Gil:

Lote 1. Mitad indivisa de la finca registral número 66.993, piso en escalera 2, tipo 1, en planta primera, en calle Raimundo Fernández Villaverde, número 40, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.239, libro 1.722, folio 4. Tipo de la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la finca número 66.693-35, plaza de garaje número 35 de la casa número 38 de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 2.498, libro 1.939, folio 7. Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª, de esta capital, el día 9 de octubre de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración para cada uno de los lotes, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Bazaco Velasco.—42.346.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en representación de «Banco de Santander», contra «Sociedad Agraria de Transf. Virgen del Camino», don Domingo García Patiño, don Luis Eugenio González Álvarez, doña María Rosa Canseco Pérez y don Luis García Patiño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 30 de septiembre, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.800.000 pesetas cada una de las fincas objeto de la presente

subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Bizkaia, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano erial que se encharca, en término de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), denominado Quinto Rozalejo, Cerro de Entrambasaguas y Casablanca; ocupa una superficie de 23 hectáreas 14 áreas (23.140 metros cuadrados). Linda: Norte, río Cigüela; sur, don Manuel Fontecha; este, Quinto Raposero de doña Martina Casanova, y oeste, don Francisco García Sicilia. Linda, además, por sus cuatro puntos cardinales con las fincas enclavadas dentro de la que se describe, conocidas con el nombre de Cerrillo, propiedad de don Julián Fernández Bravo, don Miguel Ortiz y otros, y Pozo Real, de don Gregorio Benegas, don Jesús Novés y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, libro 359, tomo 1.024, folio 47, finca registral número 18.755.

Rústica. Tierra de secano, erial que se encharca, en término de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), al sitio denominado Quinto Rozalejo, Cerro de Entrambasaguas y Casablanca. Ocupa una superficie de 23 hectáreas 14 áreas. Linda: Al norte, el río Cigüela; al sur, don Manuel Fontecha; al este, don Francisco García Sicilia, y al oeste, de don Carlos de Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel en el tomo 728, libro 258, folio 59, finca registral número 18.757-N.

Y para que sirva de notificación a Sociedad Agraria de Transformación Virgen del Camino, don Domingo García Patiño, don Luis Eugenio González Álvarez, doña María Rosa Canseco Pérez y don Luis García Patiño y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—42.052.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1994, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José de la Cruz Romeralo, doña Sagrario Agudo Martín, don Emilio de la Cruz Romeralo y doña María del Carmen Gómez Cabezas, representados por la Procuradora doña Isabel Torres Coello, en reclamación de la cantidad de 2.238.314 pesetas correspondientes al resto pendiente de pago por dichos demandados, de la tasación de costas y liquidación de intereses aprobados definitivamente en las actuaciones, y procedimiento en el que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por los precios de sus respectivos avalúos, las dos fincas que seguidamente se describen como de la propiedad de los citados demandados:

1. Urbana 312. Plaza de aparcamiento número 57, número interior 310, del garaje enclavado entre los bloques números 14, 15, 16, 1 y 2, hoy calles Arroyo de la Media Legua, número 64, y Camino de Vinateros, números 53, 51, 55 y 57, de Vicálvaro, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.760, libro 3, folio 56, finca número 7.700. (Sirviendo de tipo para la subasta la de su avalúo e importe de 2.400.000 pesetas.)

2. Urbana 1, local destinado a garaje sito en el subsuelo de la parcela sita en Pinto en la calle de nuevo creación, hoy calle de la Exacta; plaza interior con número 156, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) al tomo 700, libro 243 de Pinto, folio 127, finca número 16.246. (Sirviendo de tipo para la subasta la de su avalúo e importe de 800.000 pesetas.)

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª, de esta capital, el próximo día 17 de octubre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de sus respectivos avalúos (arriba indicados), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de más interesados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entrega a la actora para su diligenciado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—42.045.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 932/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Federico Fernández-Santos Blázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las previsiones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás previsiones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación al demandado don Federico Fernández-Santos Blázquez.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una tercera parte indivisa de la finca número 4.825 inscrita al tomo 1.467 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Los Cerralbos, folio 35, inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la finca número 486 inscrita al tomo 479 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Los Cerralbos, folio 74, inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—42.352.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1315/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación del «Banco Nacional Popular de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Arias Tapia y doña Dolores Casasayas Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la calle Juan de Vergara, número 1, piso 2.º C de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie construida de 109,22 metros cuadrados y 90 metros útiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.306.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530-0000-17-1315-91, de la agencia 4.070 del «Banco Bilbao Vizcaya», de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La referida finca está sujeta a la legislación de viviendas de protección oficial contenidas en el texto refundido del 12 de noviembre de 1976, y Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, y Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—42.292.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Mendieta López y doña Josefa Báez Recio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.953.488 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 30, piso cuarto, letra B, en la planta quinta en construcción, del edificio sito en Madrid, Vallecas, señalado con los números 2, 4 y 6 de la calle Esperanza García, por la que tiene su fachada principal, con acceso al portal número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 431, folio 197, finca registral número 17.921.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.336.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1997, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Cerame Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 83.422.500 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 6, segundo derecha, situado en la planta segunda del edificio, sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid, en la calle de Velázquez, número 31, con vuelta y fachada también a la calle Goya, número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 210, libro 2.000, finca registral número 73.551, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.278.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 690/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián, contra don Cándido Lecuona Tejerina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0690/94, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Participación indivisa de cuatro ochenta y nueve partes de la finca que da derecho al uso de las plazas de garaje señaladas con los números 37, 38, 39 y 41, del garaje situado en la planta semisótano del edificio, en el término de las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12A, con entrada para las personas desde las distintas escaleras del edificio y para vehículos a través de rampa desde calle de nueva creación. Ocupa una superficie construida aproximada de 2.197,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.455, libro 462, finca número 24.540/23.

Tipo de subasta: 8.232.847 pesetas.

Dado en Majadahonda a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—42.062.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1997, a instancia de «La Caixa Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Francisco de Asís Lancha Torres y doña Rosa María Fernández Montes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.416.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, Antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958, del «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 55. Piso en edificio denominado Sofico, con fachada a la calle Salitre, Callejón de Noblejas y Cuarteles, de esta ciudad, demarcado con el número 2 y 4 del Callejón de Noblejas, por donde tiene su entrada al inmueble. Se encuentra situado en la planta 8.ª del edificio, a la derecha entrando, y tiene fachada a las calles Cuarteles y Noblejas, mide una superficie de 106,59 metros cuadrados, y consta de 4 dormitorios, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza y vestíbulo.

Linda: Frente pasillo, piso 56 y ascensores; fondo, calle Cuarteles; derecha, pasillo y piso número 54, e izquierda, calle Noblejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, tomo 1.895, libro 111, folio 94, finca 6.686.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario Judicial.—42.282.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Salvador Moncayo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Salvador Moncayo Fernández:

Mitad indivisa del local comercial número 6, del edificio Mercurio, de la calle La Unión, con una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados.

Registral 736-B del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valorada dicha mitad a efectos de subastas 4.824.375 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial número 7, del edificio Mercurio, de la calle La Unión, con una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados.

Registral 9.685 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valorada dicha mitad en 4.762.125 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial número 89, de la calle La Unión, con una superficie construida de 222 metros cuadrados.

Registral 3.366 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valorada dicha mitad a efectos de subastas en 11.976.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será lo reseñado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—42.254.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 71/1996, a instancia del Procurador don Luis J. Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el demandado don Ángel Salguero Aranda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 10 de diciembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Unidad registral 19. Vivienda A, tipo 3, de la planta cuarta, del bloque G, edificio distinguido como bloque G, del conjunto urbanización situado en el sector de la Ciudad Jarín, de Málaga, lugar conocido por «Huerta de San Rafael», en el antiguo partido de Guadalmedina. Inscrición: Al tomo 699, libro 297, folio 667, finca número 16.865, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Tipo de la subasta: 15.262.500 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.256.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.746/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos García Laheza, en representación de don José María Carrasco Povea, contra don Francisco Martín Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que se reseñe, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 14 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma al demandado del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en las plantas baja y alta del edificio número 4 de la calle Villafuerte, en la barriada El Palo. Finca número 30.276, inscrita al tomo 1.043, folio 180. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda dúplex tipo A, número 5, del conjunto urbanizado Miramar de El Palo, parcela E. Se encuentra enclavada en las plantas 10.^a y 11.^a del inmueble a la derecha en relación a la meseta de la escalera de cada una de estas plantas. Finca número 228-A, inscrita al tomo 1.089, folio 117. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Urbana: Local comercial, número 5, en planta baja, integrada por el portal, número 2, del edificio denominado minicentro El Cano. Inscrita al tomo 1.437, folio 67, finca número 4.742-A. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—42.072.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 570/1995, de la entidad «Gasóleos Monistrol, Sociedad Limitada», y de don Jordi Ferrer Vilarrubi, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 20 de junio de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—42.340.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Coronil Morato, don Ángel Coronil Mesa y doña Rosario Morato Méndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-000-14-0539-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno procedente de la finca «Gua-daiza», sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en porche, «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, baño y patio, con una superficie construida de 121 metros 91 decímetros cuadrados, y la planta alta, compuesta de lavadero, con una superficie construida de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Actualmente, vivienda unifamiliar en la calle Aragón, señalada con el número 19, de San Pedro de Alcántara (Marbella).

Finca registral número 28.628, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al libro 345, tomo 1.361, folio 99.

Tipo de tasación: 7.410.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—43.694.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 30/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Toro Robles y doña Ana María Muñoz Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana, 4, del edificio en la villa de Bonares, calle Santa María Salomé, número 3, en planta primera alta, de tipo B, destinada a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-comedor, paso de distribución, cocina, despensa, cuarto de baño y cinco balcones; con una superficie construida de 84 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 52 decímetros cuadrados. Coeficiente: 10,61 por 100. Valorada en 6.240.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 612, libro 60, folio 70, finca 4.456, inscripción primera.

Dado en Moguer a 24 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—42.302.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1996, promovido

por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique, doña María del Carmen y doña María Pilar Hurtado Corell, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 19 de septiembre de 1997, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.326.050 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 17 de octubre, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 18 de noviembre de 1997, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.403 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda en 3.ª planta alta, tipo D, puerta 10, con su distribución interior y fachada a las calles Rocafort y Valencia, y al chaflán formado por ambas, ocupa una superficie construida de 122 metros 20 decímetros cuadrados y linda, tomando como fachada principal la recayente a la calle Rocafort, por frente, esta calle; derecha, mirando desde la misma, vivienda puerta 12; izquierda, el chaflán y la calle Valencia, y espaldas, pasillo distribuidor, vivienda puerta 11 y deslunado. Cuota: 7,42 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.534, libro 146, folio 21, finca 10.795, inscripción tercera.

Dado en Moncada a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria.—42.220-11.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Enriquez Couceiro, contra don José Luis Ricard Martín y doña Magdalena Antelo Buján, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0415/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 5.º B, de la calle Barcelona, número 21, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 1.331, libro 170, folio 92, finca 17.973.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—42.039.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Salamanca, contra don Jesús Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, el día 22 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0036/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Villanueva de la Cañada, parcela de terreno al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 335 del plano de la urbanización (segunda fase).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 484, libro 30, folio 16, finca 2.604.

Tipo de subasta: 41.892.624 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de junio de 1997.—La Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—42.057.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Koroush Shamekh, contra doña María de los Ángeles Jiménez Cortázar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, la aprobación del remate que quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal, aplicables de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Joaquín Blume, número 5, piso 2.º D, de Móstoles, valorada en 13.577.378 pesetas; vivienda sita en paseo de Yeserías, número 29, piso 4.º, de Madrid, valorada en 4.533.715 pesetas; finca sita en Arenas de San Pedro (Ávila), valorada en 3.036.000 pesetas, sito en los Llanos, entrada por el camino de la Dehesa, polígono 28, parcela 40. Derechos de traspaso local comercial calle Estocolmo, número 1, Móstoles (Madrid), valorado en 200.000 pesetas; comedor seis plazas, dos sofás de tres plazas, mueble aparador, dos mesas bajas, mueble secundario, televisor color con mesita, cama matrimonio con dos mesillas, dos camas normales con mesillas, nevera, lavadora, lavaplatos, horno alto, horno microondas, cocina con campana y resto de enseres valorado globalmente en 500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—42.151-E.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Expósito Campaña y doña Josefa Jiménez Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, letra C, del bloque 15 de la urbanización denominada «Los Llanos», hoy calle Isaac Peral, número 2, en término municipal de Móstoles. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca o fachada principal del edificio a la que tiene una ventana y balcón-terracea; por la izquierda, con el piso letra B de esta planta; por el fondo, con el terreno de la finca al que tiene una ventana y el tendedero

y medianería derecha de la propia finca, y por el frente, con el piso letra D de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada al piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.453, libro 745, folio 121, finca registral número 64.150.

Tipo de subasta: 30.360.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—42.068.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Cabus Rodón, Sociedad Anónima», y «Amajor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682-0000-17-0210-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada uno de los bienes embargados que sirva de tipo, pudiendo hacerlo por una o varias fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Adjudicados bienes que cubran la cantidad por la que se ha despachado ejecución, se dejarán sin efecto las subastas de los restantes bienes.

Igualmente y por medio del presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta a las demandadas «Inmobiliaria Cadus Rodón, Sociedad Anónima» y «Amajor, Sociedad Anónima», declaradas en rebeldía.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Piso sito en calle Calvo Sotelo, 2.º C, de Boadilla del Monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 485, libro 212, folio 217, finca 10.856. Valorada pericialmente en la suma de 7.153.000 pesetas.

Urbana. Local comercial 2 de la calle Calvo Sotelo, bajo 2, de Boadilla del Monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 485, libro 212, folio 185, finca 10.848. Valorada pericialmente en la suma de 19.810.000 pesetas.

Urbana. Local comercial 1 en la calle Calvo Sotelo, bajo 1, de Boadilla del Monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Boadilla del Monte, al tomo 485, libro 212, folio 181, finca 10.847. Valorada pericialmente en la suma de 3.010.000 pesetas.

Urbana. Local comercial 3 en la calle José Antonio, de Boadilla del Monte, bajo 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 485, libro 212, folio 189, finca 10.849. Valorada pericialmente en la suma de 4.210.500 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de junio de 1997.—La Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—La Secretaría.—42.276.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martín de Hijas, contra don Vicente Sahuquillo Mondéjar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrarán los días 7 de octubre de 1997, para la primera; 11 de noviembre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de diciembre de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de la siguiente finca:

Finca especial número 5. Vivienda situada a la izquierda de planta segunda de las altas del edificio situado en Motilla del Palancar, calle Virgen del Pilar, número 5. Con superficie útil de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca especial número 4; izquierda, don Vicente Aparicio y don Jesús López, y fondo, don Donino Garrido Nohales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 880, libro 68, folio 32, finca número 9.055, inscripción cuarta.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.900.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario.—42.056.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1996, seguido a instancia de don José Blay Jacinto, representado por el Procurador señor Uliarte Pérez, contra don Bienvenido García Saiz y doña María Teresa Bernardo Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrará los días 7 de octubre de 1997 para la primera, 4 de noviembre de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 2 de diciembre de 1997 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

Casa habitación en Villanueva de la Jara, calle Mercado, número 9, con una superficie de 2.435 metros cuadrados, de los que 150 corresponden a la casa y el resto a corrales. Dentro de dichos lindes y de la expresada superficie se ha construido una nave de 200 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de planta y baja y otra zona destinada a discoteca de unos 200 metros cuadrados, y, sobre la misma, una planta alta destinada a vivienda. Linda: Derecha, saliendo, parte segregada de la finca que se describe, vendida a don Antonio José García Bernardo; izquierda, calle Castilla, 5, y fondo, hermanos Cebrían Palomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca), al tomo 877, libro 59, folio 116, finca 6.843, inscripción cuarta.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 11 de junio de 1997.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario.—42.237.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ventura Cañada Gálvez y doña Isabel García Alcaraz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parte de una nave comercial, sita en término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de San Andrés. Se trata de una nave con una sola planta, cubierta de uralita. El local o nave inferior está situado en el patio interior de una manzana de edificios, situados entre las siguientes calles: Olma, Sierra Carbonera, Navarra y Mariano Montesinos. Tiene su acceso a través de un local comercial del edificio marcado con los números 3 y 5, de la calle Sierra Carbonera. Tiene una superficie de 190 metros 57 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 9, sección octava, finca número 682. Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—42.293.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 816/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Egea Sánchez y cónyuge (artículo 144 RH), don Alvinio Torres López y cónyuge (artículo 144 RH) y don Pedro Ballester Ayala y cónyuge (artículo 144 RH), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Veinticinco. Vivienda C, en séptima planta alta, del edificio, sito en Murcia, Vistabella, inmediato al polígono de «La Fama», de 90 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva apertura; izquierda, vivienda A de la misma planta, descansillo de acceso y hueco de la escalera y ascensor; derecha, Rosario López, y espalda, vuelo sobre la terraza que cubre la planta. Finca 1.727 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Tasada, a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—42.286.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía, número 28/1988, sobre declaración de nulidad de contrato y otras acciones, promovido por don Manuel Dorado Fernández, frente a don Ramón Criado Ortiz y otros, que en ellos se ha dictado la resolución que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia: Navalmoral de la Mata a 29 de marzo de 1997. Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido judicial, ha visto estos autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancias de don Manuel Dorado Fernández, representado por la Procuradora señora De la Torre Huete, y dirigido por el Letrado señor Moraleda, contra don Juan Ramón Criado Ortiz, rebelde; doña Dolores Jiménez Fernández, rebelde; don José Antonio Sánchez Garrido, rebelde; don Antonio Plata Jiménez y doña Encarnación Hernández Gómez, representados ambos por el Procurador señor Hernández Gómez y dirigido por el Letrado señor Mateos Cabanillas y contra doña Agustina y don Pablo Casado Mazo, representados por la Procuradora señora Mazo Izquierdo, y dirigidos por el Letrado señor Mateos Cabanillas, sobre declaración de validez de contratos, nulidad de otros, acción declarativa y reivindicatoria de propiedad, nulidad de operaciones particionales y otros extremos.

Fallo. Estimando en parte como estimo, la demanda interpuesta por don Manuel Dorado Fernández, representado por la Procuradora señora De la Torre Huete, contra don Juan Ramón Criado Ortiz, doña Dolores Jiménez Fernández, don José Antonio Sánchez Garrido, don Juan Jorge Pérez Enciso, todos ellos en situación procesal de rebeldía; contra don Antonio Plata Jiménez, doña Encarnación Hernández Gómez, representándose ambos a sí mismos; contra don Pablo Casado Mazo y doña Agustina Casado Mazo, representados por la Procuradora señora Mazo Izquierdo, y contra don Carlos Ruiz González, representado por el Procurador señor Hernández Gómez, debo declarar y declaro:

Primero.—Que el contrato de permuta celebrado el día 10 de octubre de 1977 entre doña Angela Mazo Heredia, en su condición de propietaria del inmueble sito en la avenida de las Angustias, número 17, antes número 13, de la localidad de Navalmoral de la Mata, y los codemandados señor Criado Ortiz y señor Sánchez Garrido como contratistas de obras por el que estos últimos adquirieron la posesión de dicho inmueble, bajo la contraprestación de recibir la propiedad del mismo una porción concreta y determinada del departamento letra A) de la planta 2.ª y el departamento C) de la planta 3.ª del futuro edificio que se proyectaba construir sobre el referido solar del inmueble originario, es válido, eficaz y vinculante para ambas partes intervinientes, a virtud

de lo cual, y tras la toma de posesión del mismo, los expresados permutantes adquirentes iniciaron la construcción de la nueva edificación sobre el referido solar tras demoler la edificación originaria.

Segundo.—La plena validez y eficacia del contrato de compraventa celebrado el 29 de junio de 1978 entre el actor en estado de casado con la señora Palomares Serrano y los contratistas don Juan Ramón Criado Ortiz y don José Antonio Sánchez Garrido, como titulares de «Construcciones Ortiz», respecto del piso tipo B, izquierda, de la planta 4.ª del edificio de nueva construcción, sito en la avenida de las Angustias, número 17, antes 13, de esta localidad, el que cuenta con una extensión superficial de 98 metros 73 decímetros cuadrados distribuidos en varias dependencias, que linda según la fachada principal del edificio por la derecha, patio de luces, ascensor, hueco de escaleras y departamento letra A de esta misma planta; izquierda, calle Onésimo Redondo; fondo, patio de luces, calle travesía de las Angustias y calle Onésimo Redondo, y frente, calle de su situación, hueco de ascensor, patio de luces y hueco de escaleras; representa una cuota en total valor del edificio de 7 enteros 53 centésimas por 100.

Tercero.—que el actor y esposa, señora Palomares Serrano, adquirieron a raíz del año 1981 la propiedad del piso o departamento tipo B, izquierda, de la planta 4.ª del nuevo edificio construido sobre el solar sito en la avenida de las Angustias, número 17, antes 13, de Navalmoral.

Cuarto.—Que sobre tal piso, igual que sobre los restantes pisos y locales comerciales que integran el nuevo bloque de edificación construido sobre el citado solar, a raíz de la venta hecha por la empresa constructora a los distintos titulares de sus respectivos pisos y locales comerciales, se ejecutaron por cuenta de la comunidad de propietarios constituida determinadas obras dirigidas a la financiación de la edificación, cuyas obras complementarias en lo que se refiere al expresado piso, corresponden al actor y esposa como titulares de dicho piso.

Quinto.—La nulidad e inexistencia de la pretendida rescisión o resolución del contrato de permuta a que se refiere el documento privado, de fecha 10 de diciembre de 1984, al que no puede concederse valor vinculante alguno, dada la no intervención o participación de todos los coparticipantes e interesados.

Sexto.—Que el acuerdo llevado a cabo entre don Pablo y doña Agustina Casado Mazo y los cónyuges señor Plata Jiménez y señora Hernández Gómez, junto con don Juan Jorge Pérez Enciso, formalizado privadamente en fecha 23 de febrero de 1985 y elevado posteriormente a escritura pública con fecha 25 de mayo de 1985, supuso una novación meramente modificativa o impropia del originario contrato de permuta celebrado en el año 1977, que no adolece de nulidad e inexistencia.

Séptimo.—Que el contrato de compraventa, celebrado en fecha 11 de noviembre de 1986, entre los cónyuges don Antonio Plata Jiménez y doña Encarnación Hernández Gómez, como vendedores, y don Carlos Ruiz González, casado, en régimen de separación de bienes con doña Yolanda Esther Guadalupe Rentería del Mar, como comprador; en cuanto al piso letra B, izquierda, de la planta 4.ª del edificio de la avenida de las Angustias, número 17, antes número 13, sito en Navalmoral de la Mata, formalizado en escritura pública en la fecha expresada ante el Notario de Navalmoral de la Mata, don Fernando Ramos Alcázar, bajo el número 1.641 de su protocolo, no puede desplegar en favor del señor Ruiz González, virtualidad adquisitiva, debiendo quedar sin efecto al haber sido vendido dicho piso al actor y quedar acreditado el conocimiento que de dicha venta tenía el señor Ruiz González; en consecuencia con lo expuesto, habrá de cancelarse la inscripción registral hecha a favor del señor Ruiz González, relativa a la finca número 11.738 que obra al tomo 816 del archivo general, libro 110 del ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, folio 88, inscripción tercera, para lo que habrá de librarse al respecto el correspondiente mandamiento, por duplicado, al Registrador de la Propiedad de este partido.

Octavo.—Que la totalidad de las obras invertidas en la terminación del piso letra B, izquierda, de la planta 4.^a, así como en la parte proporcional que a dicho piso corresponde de los elementos comunes del edificio construido en la avenida de las Angustias, número 17, antes número 13, sito en Navalmoral de la Mata, realizadas por cuenta del señor Plata Jiménez, señora Hernández Gómez y señor Pérez Enciso, forman parte integrante por derecho de cesión de tal piso o departamento.

Noveno.—Que, en consecuencia, los cónyuges señor Dorado Fernández y señora Palomares Serrano, son dueños, en pleno dominio, del piso tipo B, izquierda, de la planta 4.^a, con las partes correspondientes de los elementos comunes del nuevo edificio construido sobre el solar sito en la avenida de las Angustias, número 17, antes número 13, viniendo obligados a satisfacer los gastos necesarios y útiles, así como de puro lujo o mero recreo que constituyen las obras complementarias ejecutadas por los codemandados señor Plata Jiménez, señor Pérez Enciso y señora Hernández Gómez, hasta la terminación de tal piso, así como en la parte proporcional de los elementos comunes que corresponden al mismo, cuya determinación cuantitativa queda diferida al trámite de ejecución de sentencia.

Que debo condenar y condeno a los codemandados, en cuanto a los pronunciamientos que respectivamente les corresponden, a estar y pasar por el contenido correspondiente de cada uno de los que quedan expuestos.

Que debo condenar y condeno al demandado señor Ruiz González, a hacer entrega al actor y cónyuge, señora Palomares Serrano, del piso tipo B, izquierda, de la planta 4.^a, con la parte proporcional de los elementos comunes que al mismo corresponden del nuevo edificio construido en la avenida de las Angustias, número 17, antes número 13, sito en Navalmoral de la Mata.

Y debo absolver y absuelvo a los codemandados del resto de pronunciamientos y pretensiones deducidos de adverso, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en esta litis, a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Ramón Criado Ortiz, doña Dolores Jiménez Fernández, don José Antonio Sánchez Garrido y don Juan Jorge Pérez Enciso, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, libro el presente edicto que firmo en Navalmoral de la Mata a 15 de abril de 1997.—La Secretaria.—42.146-E.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda (Alicante) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Pedro Ferriz Moreno, se tramita expediente con el número 142/1997, sobre declaración de ausencia de su hermano don José María Ferriz Moreno, natural de Alicante, hijo de don Pedro Ferriz Ferez y de doña María Moreno Alenda, soltero, que se ausentó de su último domicilio en Novelda (Alicante), calle Mayor, 33, hace aproximadamente cuatro años y medio, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Dado en Novelda a 26 de mayo de 1997.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—37.779.

y 2.^a 16-7-1997

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 328/1996, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Limitada», contra los demandados don Ginés García Cayo y doña Encarnación Aymerich Ventura, en reclamación de 8.120.410 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, a la hora de las diez, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1997, en su caso, por segunda, el día 14 de noviembre de 1997, y por tercera vez el día 15 de diciembre de 1997, la finca que al final del presente edicto se describe, propiedad de los demandados, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0328 96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo chalé, la de la derecha mirando la fachada del edificio sito en Alquerías del Niño Perdido, partido Molino Inglés, camino de Artana, compuesta de planta baja y semisótano sin distribución interior destinada a garaje; que ocupa una superficie construida de 18,60 metros cuadrados, y dos plantas, más baja y primera, distribuidas interiormente, destinadas a vivienda; que miden el total de 101 metros 33 decímetros cuadrados construidos, estando comunicadas las tres plantas mediante escalera interior. Tiene su acceso a través de puertas que la comunican con el total terreno que ocupa y circunda, y linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, terrenos circundantes de

elemento común, e izquierda, en parte, terreno circundante elemento común y, en parte, la vivienda de la izquierda mediante pared medianera. Inscrita en el libro 16 de Alquería, folio 46, finca número 1.117, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal. Tasada a efectos de que sirva de tipo en la primera subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 23 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido Garcia.—El Secretario.—42.058.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 306/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Enrique Antonio Nacher Vaño, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 2 de octubre de 1997, y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera; se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 5 de noviembre de 1997, a la misma hora, y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

1. Número 8. Vivienda en piso tercero izquierda, puerta señalada con el número 6, del edificio situado en la ciudad de Albaida, calle Real, número 6, con acceso por zaguán y escalera común. Ocupa una

superficie de 115 metros cuadrados. Inscripción quinta de hipoteca, al tomo 697, libro 76 de Albaida, folio 56, finca 6.164 del Registro de la Propiedad de Albaida.

Valoración 5.850.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaría.—42.189.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Frusol, Sociedad Limitada», don Francisco José Perales Pérez, don Francisco Perales Pérez y doña Vicenta Pérez Lloréns, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Edificio destinado a local comercial, sito en el término de Orihuela, partido de Correntías, paraje del «Derramador», con frente a la carretera de Bigastro a Jacarilla. Ocupa el solar una superficie de 3.031 metros cuadrados, y la nave con estructura metálica, pared de mampostería y cubierta de uralita fibro-cemento, 2.053 metros cuadrados, teniendo en

alto una habitación destinada a oficina y el resto de superficie destinado a patio, situado delante del edificio y a su derecha entrando. Linda: Frente, carretera de Bigastro a Jacarilla; derecha, parte de la finca que se adjudica a su hermano don Francisco; izquierda, la vereda de las Palmeras o de Tobalo, y fondo, vereda de 3 metros de anchura que la separa de tierras de don Julián Fuentes García. La nave tiene dos puertas de entrada por su frente y tres puertas para descarga en el patio, situado en el lado derecho, cubierto por un voladizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.479, libro 1.115, finca registral número 88.075. Valorada, a efectos de subasta, en 11.212.000 pesetas.

2. Urbana. Piso primero, destinado a vivienda, con entrada única por la calle de José María Maciá, sita en el pueblo de Bigastro, calle de la Purísima, número 5, y de José María Maciá, número 1. Con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, y linda a la de la Purísima y fondo o este, con casa de doña Irene Moya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 822, libro 26, finca registral número 2.230-N. Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra huerta en término de Orihuela, partido de Correntías y de San Onofre, de haber 7 tahúllas, equivalentes a 82 áreas 95 centiáreas, y linda: Este, parcela de doña Luisa Fernanda, don Francisco Fernando y doña María Monserrate Pastor Pérez, canal de riego en medio; sur, tierras de doña Joaquina Andreu; oeste, las de don Antonio García y parcela de doña Fernanda Pérez Lloréns, y norte, esta última y tierras de don José García el Chiquito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 840, libro 647, finca registral número 48.636. Valorada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—42.299.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Broalba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno.—Local que comprende las plantas de sótano y semisótano, con acceso por medio de rampa, que se inicia por el camino del Calvario. Tiene una superficie construida en planta de sótano de 766 metros cuadrados y útiles de 612 metros 80 decímetros cuadrados, y en semisótano, construidos, 180 metros y útil de 144 metros cuadrados. Linda, entrando a la finca: Derecha, bajo nivel, calle Rey Juan Carlos I; izquierda, terrenos de Francisco Quesada Berna; espalda, el de Rosa Box Alcaraz y José y Faustino Box Pastor, dando su frente, bajo nivel, al camino del Calvario.

Inscrita al tomo 1.367 de Albaterra, libro 194, folio 189, finca 14.515.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Número dos.—Local en planta baja, con acceso director por calle Rey Juan Carlos I y camino del Calvario, con una superficie construida de 169 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde calle Rey Juan Carlos I: Derecha, zaguán y hueco de escalera de acceso a viviendas, número 1; izquierda, camino del Calvario, y fondo, con la rampa de acceso al local de sótano y semisótano, número 1 y el cuarto de contadores de agua de las viviendas.

Inscrita al tomo 1.238 de Albaterra, libro 172, folio 115 vuelto, finca 14.525.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—42.303.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y al número 348/1995, se sigue juicio de quiebra, promovido por don José Ramón Menes Fernández, representado por el procurador señor Vázquez Telenti, contra don Jesús Fernández Llana, en reclamación de 151.922.890 pesetas de principal aproximadamente, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia firme, y a instancia de parte, se acordó sacar los bienes embargados a los ejecutados a la venta en pública subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Para el caso de que quede desierta esta primera subasta y con un intervalo inferior a veinte días se celebrará una segunda subasta el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, y asimismo para el caso de que quede igualmente desierta esta segunda y con el mismo intervalo se celebrará una tercera subasta el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad y a la clave de procedimiento 3364000053034895 (16 dígitos), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta que se expresará, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, siendo dicho tipo en primera subasta el de la tasación o avalúo de los bienes, y el de la segunda subasta el de dicha tasación con una rebaja del 25 por 100, a excepción de la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos la misma consignación que la preceptuada para la segunda subasta, pero las posturas que no alcancen los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a fin de que el demandado, y dentro del plazo conferido al efecto, pueda ejercitar las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que saquen a la venta en la misma subasta varios bienes o derechos en diferentes lotes, y siempre que aparezca cada lote valorado en la tasación individualmente, con independencia de la valoración del total de los bienes, se admitirá la consignación preceptiva del 20 por 100 establecido en la condición tercera por cada lote concreto, si se manifiesta por el licitador que concurra su intención de participar por dicho o dichos lotes, pero únicamente se le admitirán como válidas las posturas efectuadas sobre los lotes por los que previamente hubiese efectuado dicha consignación.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, a fin de tener conocimiento de dichos bienes, así como de sus cargas y gravámenes, haciéndoles saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del ejecutante se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprovechar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Se hace saber expresamente a los licitadores que si no se cumple la obligación por el rematante o los postores posteriores con reserva de consignación, si los hubiere, se reproducirá la subasta celebrada y los depósitos se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero del ejecutado o demás interesados en la subasta

cuya notificación sea preceptiva o no pueda verificarse la notificación en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—Los bienes objeto de venta en pública subasta, así como el valor de la tasación, son los que a continuación se relacionan:

1. Tarjeta de transporte comarcal MDP M-7777-CJ: 800.000 pesetas.
2. Tarjeta local TD O-3224-D: 400.000 pesetas.
3. Tarjeta nacional O-2022-S: 2.000.000 de pesetas.
4. Tarjeta nacional O-2321-T: 2.000.000 de pesetas.
5. Tarjeta nacional O-7612-AB: 2.000.000 de pesetas.
6. Tarjeta nacional O-1296-AK: 2.000.000 de pesetas.
7. Tarjeta nacional O-9190-S: 1.200.000 pesetas.

Lotes de vehículos en mal estado:

Pegaso 2081-60, O-2321-T.
 Pegaso 2081-60, O-9190-S.
 Pegaso 2080-50, O-3224-D.
 Pegaso 2080-60, O-2022-S.
 Pegaso 2081-60, O-3895-N.
 Valoración conjunto: 250.000 pesetas.
 Acerbi SP-20, O-0792-R.
 Fruehauf PBF, 2P 1130, O-2348-R. Fruehauf
 NAO-1494-R.
 Fruehauf FA 81360 L O-2387-R.
 Total: 1.000.000 de pesetas.

Se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Oviedo a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—42.064.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Hispaner Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», en cuya posición se ha subrogado doña Sonia María Dolores González Ordiz, contra herederos de don Serafín Fanjul Díaz (don Miguel Ángel, doña Marta Pilar y doña María Teresa Isabel Fanjul González), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351000015017194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.560 general, libro 1.829, folios 50, 51 y 52, finca número 1.950 de la sección tercera, anotación letra A. Vivienda sita en la plaza Primo de Rivera, número 8, piso 9.º, puerta 22, que forma parte del conjunto Residencial Salesas, de Oviedo. Tiene una superficie útil de 39,61 metros cuadrados y consta de varias dependencias. Sale a subasta por un valor pericial de 7.129.800 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—42.038.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/1995-II, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instalados por el Procurador don Gabriel Tomás Gili, en representación de don Manuel García Alcaraz, contra doña Nemesia Herminia Largo Cogolludo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana número 48 de orden. Consistente en la vivienda puerta 2.ª de rellano, o tipo D o de la derecha, mirando desde la calle Andrea Doria, del piso 2.º, con acceso por el zaguán del edificio señalado con el número 17, hoy 9, de la citada calle, y su correspondiente escalera y ascensor, en esta ciudad. Mide 110 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, sala comedor, terraza, dos baños, cocina con galería y cuatro dormitorios. Mirando desde dicha calle, linda: por frente con su vuelo; por la derecha, con propiedad de don Miguel Morante y en su parte con suelo en piso 1.º; por fondo, en parte con hueco del ascensor y caja de escalera, y en parte, con terraza con suelo en piso 1.º; por izquierda, en parte con dicha terraza con suelo en piso 1.º, en parte con hueco del ascensor y en parte con vivienda de la misma planta, tipo C, y en parte con caja de escaleras. En relación al total inmueble le corresponde una cuota del 2 por 100.

Inscrita al tomo 2.102, libro 244 de Palma VII, folio 16, finca 13.755.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451 00015 0911 95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la cuenta referida del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1997.—El Secretario.—42253.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 376/1997, se sigue a instancia de doña Francisca Mojer Pou, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Mojer Mir, natural de Lluchmajor, de aproximadamente ciento veintiséis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Fez (Casablanca-Marruecos), no teniendo de él noticias desde 1940-1942, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—42.155.

1.ª 16-7-1997

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1997, promovido por «Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona», contra don Jacques Louis Francome y doña Angeles Guitiérrez Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En la primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera ni en la segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 171: Apartamento tipo F de la planta 6.ª, número 10, de la calle Ramón Moncada, de la urbanización Ses Rotes Velles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 63, libro 406 de Calviá, tomo 1.543, finca 22.313

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—42.294.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1537/1996-D4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don

Simón Honorato Barahona, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del señor Serrano Arnal, Magistrado-Juez, en la ciudad de Palma de Mallorca dictada el día 17 de junio de 1997,

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interresado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas. Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote 1: Urbana número 1-10 de orden. Aparcamiento de vehículo de la planta subsótano, con el número 10 del edificio denominado «Aragón II y III fase», marcado con los números 42 y 44, de la calle Aragón, de esta ciudad. Mide 8 metros cuadrados. Linda: Frente, con aparcamiento número 9; derecha, espacio de distribución y paso; izquierda, como la total, y fondo, con espacio libre que lo separa del aparcamiento número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sec-

ción IV, tomo 4.350, libro 565, folio 72, finca número 34.169, inscripción tercera.

Valoración 1.500.000 pesetas.

Lote 2: Urbana número 1-9 de orden. Aparcamiento de vehículo de la planta subsótano, con el número 9, identificado con el número 9, del edificio denominado "Aragón II y III fase", números 42 y 44, de la calle Aragón, de esta ciudad. Mide 8 metros cuadrados. Mirándolos desde dicha calle, linda: Frente, contraterreno de la misma; derecha, zona de distribución y paso; izquierda, con el solar número 8, y fondo, aparcamiento número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, tomo 4.457, libro 619, folio 64, finca número 36.825, inscripción tercera.

Valoración 1.500.000 pesetas.

Lote 3: Urbana número 34 de orden. Aparcamiento número 34 en sótano tercero, de un edificio sito en esta ciudad, denominado "Ludsor", angular a las calles Archiduque Luis Salvador, número 7, y calle Rey Sancho, sin número. Mide 11 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con paso común de circulación; derecha e izquierda, con espacios números 33 y 35, y fondo, con muro de contención. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección III, tomo 2.242, libro 1.075, folio 178, finca número 62.906, inscripción primera.

Valoración 1.800.000 pesetas.

Lote 4: Urbana número 5 de orden. Vivienda planta alta tercera, con acceso por el zaguán número 11, antes 45, de la calle Gumersindo, de Palma. Mide 115 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Gumersindo y con rellano de escalera; derecha, calle Teniente Ferrá Fiol; izquierda, caja de escalera y rellano, propiedad de don Tomás Cortés Cortés, y vuelo sobre terraza de la planta alta primera y propiedad de don Tomás Cortés Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección III, tomo 1.492, libro 871, folio 112, finca número 50.918, inscripción primera.

Valoración 7.475.000 pesetas.

Lote 5: Rústica. Porción de terreno de procedencia de la llamada Son Font, en término de Calviá. Mide 85 áreas. Linda: Norte y este, con camino que conduce a la finca Son Font, por el que tiene su acceso; oeste, por parcela de igual procedencia de don Sebastián Bibiloni, y sur, en parte, con predio Son Roig, mediante pared medianera, y en parte con remanente de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 3.878, libro 1.039, folio 141, finca número 8.904-N, inscripción segunda.

Valoración 4.250.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 17 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—40.797.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 397/1997-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (HIPOTEBANSA) Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representada por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Ramón Cruz Gutiérrez y doña María Antonia Morey Mulet, en reclamación de 5.752.891 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 8 de orden. Vivienda tipo A, puerta primera de rellano, o de la derecha mirando desde el pasaje Can Faxina, del piso segundo. Tiene su acceso por el zaguán general del edificio, situado en planta baja del pasaje Can Faxina, número 25,

y su escalera y ascensor, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, terraza, cocina con galería, baño y paso. Sus linderos, mirando desde el referido pasaje, son: Por frente, con su vuelo y en parte vivienda de la misma planta, tipo B o centro, número de orden correlativo anterior; por la izquierda, con dicha vivienda y rellano de la escalera; por la derecha, con propiedad de doña María Dolores Fortuny y hermanas, y por fondo, con patio de luces y ventilación. Ocupa una superficie construida de 83 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 66 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 4 de Palma, al tomo 3.683, libro 266, folio 161, finca número 17.027.

Valorada en la suma de 7.249.039 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.249.039 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180397/97-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Ramón Cruz Gutiérrez y doña María Antonia Morey Mulet, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—42.369.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 52/1995, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Terrenos 13, Sociedad Anóni-

ma», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997 y diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 78.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de octubre de 1997 y diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1997 y diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla cuenta corriente número 237500001805295, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 18. Edificio «C», situado en el polígono de «La Estación», calle de Cartagena, con vuelta a la de San José, en término de Pinto. Está compuesta de planta baja, totalmente diáfana, con aseos y escalera de subida a la planta alta, y de planta alta, diáfana y destinada al control de producción y administración. Tiene una superficie construida de 978 metros cuadrados. Representa una cuota de participación en el valor total del edificio del que forma parte de 23,57 por 100, y en el total del centro industrial de 8,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 793, libro 279 de Pinto, folio 192, finca número 18.706, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Parla a 6 de junio de 1997.—La Juez, doña Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—42.377.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 132 del año 1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Luciano Pineda García, doña Mercedes Sánchez Soto, don Antonio Jiménez Almendra y doña Ángela Pineda, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1997 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017013296 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Tierra al sitio Quinto de las Casas, en el término de Belalcázar, de una cabida de 86 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 219, libro 81, folio 126, inscripción segunda. Finca número 6.333.

Tipo de tasación: 401.760 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en el pago Santa Clara, sitio conocido como Molinillo, término de Belalcázar, de cabida 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 226, libro 84, folio 248, inscripción segunda. Finca número 7.128.

Tipo de tasación: 225.400 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en el pago Santa Clara, sitio conocido por Molinillo, en el término de Belalcázar, de cabida 27 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 226, libro 84, folio 249, inscripción segunda. Finca número 7.129.

Tipo de tasación: 262.920 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno en el pago Santa Clara, en el término de Belalcázar, de cabida 22 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 231, libro 86, folio 195, inscripción segunda. Finca número 7.543.

Tipo de tasación: 160.160 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en el sitio denominado Molinillo, en el Paraje Santa Clara, en el término de Belalcázar, de cabida 62 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 237, libro 88, folio 217, inscripción segunda. Finca número 8.032.

Tipo de tasación: 438.550 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno al sitio denominado Molinillo, en el pago Santa Clara, término de Belalcázar, de cabida 56 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 242, libro 90, folio 16, inscripción primera. Finca número 8.916.

Tipo de tasación: 394.450 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno, sito en el paraje Mata, término de Belalcázar, con una superficie de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 261, libro 95, folio 65, inscripción primera. Finca número 9.997.

Tipo de tasación: 898.380 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno, al sitio denominado Molinillo, término de Belalcázar, con una superficie de 56 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 258, libro 94, folio 171, inscripción primera. Finca número 9.931.

Tipo de tasación: 393.400 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno, sito en el paraje Santa Clara, término de Belalcázar, con una cabida de 53 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 261, libro 95, folio 119, inscripción primera. Finca número 10.050.

Tipo de tasación: 374.220 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en el sitio denominado Molinillo, término de Belalcázar, con una cabida de 48 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 265, libro 96, folio 127, inscripción primera. Finca número 10.154.

Tipo de tasación: 337.680 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en el paraje Santa Clara, del término de Belalcázar, con una extensión superficial de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 288, libro 102, folio 3, inscripción primera. Finca número 10.838.

Tipo de tasación: 700.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en el pago Santa Clara, al sitio del Molinillo, término de Belalcázar, con una extensión de 46 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 304, libro 106, folio 142, inscripción primera. Finca número 11.291.

Tipo de tasación: 327.320 pesetas.

Finca urbana. Casa en calle Fray Miguel de Medina, número 70, hoy 68, de la población de Belalcázar, con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 265, libro 96, folio 148, inscripción tercera. Finca número 7.307-N.

Tipo de tasación: 6.717.750 pesetas.

Finca urbana. Casa situada en la calle Sevilla, número 26, de Belalcázar, con una superficie de 151 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 265, libro 96, folio 113, inscripción primera. Finca número 10.151.

Tipo de tasación: 4.077.000 pesetas.

Finca urbana. Casa situada en el número 4 de la calle Alcantarilla, en Belalcázar, con una extensión de 200 metros cuadrados aproximadamente, y construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 285, libro 102, folio 97, inscripción primera. Finca número 10.889.

Tipo de tasación 1.050.000 pesetas.

Finca urbana. Casa situada en la calle Fray Miguel de Medina, número 52, de Belalcázar, con una extensión superficial de 235 metros cuadrados, de los cuales 73 metros cuadrados se encuentran construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 270, libro 98, folio 104, inscripción segunda, finca número 10.445.

Tipo de tasación: 2.820.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» XM, Diesel, matrícula CO-8033-AD, que data del año 1992.

Tipo de tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 27 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—42.332.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cueva Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 332/1994, se tramita ejecutivo otros títulos promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Prieto Sánchez, don José Javier Aceña Prieto, doña María Fernanda Torres Reyes y don Juan Antonio García Prieto, sobre reclamación de la cantidad de 2.430.995 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—Urbana. Parcela de terreno solar en Plasencia, con acceso por la calle Santiago, con una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia con el número 10.566, al libro 353 del ayuntamiento de Plasencia, tomo 1.152, folio 221. Tasada en 200.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Planta sótano del edificio de la calle Cristo de las Batallas, número 12, de Plasencia, con una superficie de 71,96 metros cuadrados, incluidos voladizos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia con el número 10.567, al libro 353, tomo 1.152, folio 215. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana. Local comercial en planta baja, situado en parte izquierda del edificio en calle Cristo de las Batallas, número 12, de Plasencia. Superficie 29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia con el número 10.568, al tomo 1.152, folio 218. Tasado en 400.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana. Parcela de terreno solar con entrada por la calle Santiago, de Plasencia, con una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia con el número 10.565, al libro 484, tomo 1.367, folio 187. Tasada en 200.000 pesetas.

Quinta.—Urbana. Vivienda tipo C en planta 3.ª del edificio sito en la avenida de la Vera, número 20, de Plasencia, con una superficie útil de 70,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia con el número 10.589, al libro 484, tomo 1.367, folio 190. Tasada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blanca, número 9,

el próximo día 24 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valor de tasación de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1169/1733294, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta ciudad, el 20 por 10 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejora, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de los asientos posteriores del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Plasencia a 23 de junio de 1997.—El Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—42.181.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-60000538, contra don Heracleo Domínguez Ramírez, número de identificación fiscal 10031176-W, y doña María Sol Barrio Rodríguez, número de identificación fiscal

10047933-S, con domicilio en la avenida Huertas del Sacramento, 7, bajo, 24400 Ponferrada (León), sobre reclamación de 436.161 pesetas de principal y la de 130.848 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embarcados al demandado, que más adelante se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la cuenta 2159-000-17-0427-96, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Habiendo sido designada Perito en el juicio ejecutivo número 427/1996, del Juzgado de Primera

Instancia número 2 de Ponferrada, se emite el siguiente informe pericial:

Valoración de los bienes:

1. Derechos de traspaso y arrendamiento del local número 5 de superficie 131 metros cuadrados, ubicado en la Cooperativa Electrosil, de la calle Huertas del Sacramento, de Ponferrada. Los derechos de traspaso se calculan tomando como dato la renta que figura en el contrato de marzo de 1989, 115.000 pesetas al mes, más IVA, y actualizando sucesivamente el IPC, hasta marzo de 1997. La valoración de clientela o fondo de comercio, se halla usando los parámetros de contabilidad que utiliza la Administración en función de titularidad, superficie y potencia eléctrica del local, longitud de barra, número de máquinas de juego, etc., se obtiene el rendimiento neto anual por módulos.

Derechos de traspaso de local: 170.000 pesetas al mes.

Valor de instalaciones más maquinaria: 6.000.000 de pesetas.

Valoración clientela anual: 2.400.000 pesetas al año.

2. Extracción de humos modelo TR-10/10, marca «Friger», con mandos y rejillas: 90.000 pesetas.

3. Equipo de aire acondicionado, marca «Interclisa», modelo TAS34B y accesorios: 400.000 pesetas.

4. Cafetera de dos grupos, modelo Fucurmat, marca «Ero-Faema»: 200.000 pesetas.

5. Molino de café sin marca: 10.000 pesetas.

6. Lavamanos, marca «Fagor» FK-120: 60.000 pesetas.

7. Fabricador de hielo, marca «Servomatic»: 70.000 pesetas.

8. Dos botelleros de tres puertas en acero inoxidable de 1,50 metros: 75.000 pesetas.

9. Mueble servicio de cafetera: 1,15x0,55: 40.000 pesetas.

10. Mueble servicio vajilla de 7x0,37 metros: 70.000 pesetas.

11. Freidora de mesa, marca «Fagor», de 15 litros: 30.000 pesetas.

12. Cocina semi-industrial, marca «Fagor», CG-301: 90.000 pesetas.

13. Ocho mesas velador de 1x0,80 metros de spoky negro, tapa de mármol vetado negro/verde: 48.000 pesetas.

14. Treinta y dos sillas luna spoky y negro, terciopelo verde y gris: 60.000 pesetas.

15. Siete taburetes, modelo Atlántico spok y negro en terciopelo verde: 15.000 pesetas.

16. Tres mesas de velador de spoky y negro, tapa redonda y catorce sillas con reposal, de color azul y gris, modelo Montecarlo: 52.000 pesetas.

Suma de mobiliario: 1.310.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 18 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—39.763.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 215/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Santiago Pereira y doña Purificación Limeres Cochón, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados de la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 8 de octubre de 1997; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda, el día 7 de noviembre de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0215.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad suplidos por la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Fontalba, a labradío, sita en Muíños, Campañó, Pontevedra. De 3,15 áreas. Linda: Norte, riachuelo que baja a Liñares; sur, camino público con presa en medio; este, don Carlos Morgade, hoy don Jesús Limeres Medal, y oeste, don José Mourente, hoy sus herederos. Inscrita al tomo 1.117, libro 508 de Pontevedra, folio 10, finca número 45.027, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.609.500 pesetas.

2. Fontalba, a labradío-regadío, sita en Muíños, Campañó, Pontevedra. De 3,14 áreas. Linda: Norte, río; sur, camino; este, don Manuel Feijoo, hoy más de doña Purificación Limeres Cochón, y oeste, don Manuel Paz, hoy don Eduardo Pérez. Inscrita al tomo 1.117, libro 508 de Pontevedra, folio 13, finca número 45.028, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.554.000 pesetas.

3. Terreno destinado a la edificación, situado en la zona Chalé, conocido por parcela CJ4-78, sito en Monteporreiro, Mourente, Pontevedra. Mide aproximadamente a resultar del replanteo de viales 865 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de «Monteporreiro, Sociedad Limitada»; sur, calle Reino Unido; este, parcela CJ4-79, y oeste, parcela CJ4-77, hoy propiedad de don Juan Jesús Riveiro Álvarez. Inscrito al tomo 1.117, libro 508 de Pontevedra, folio 16, finca número 45.029, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.326.000 pesetas.

4. Cachapal sito en Campañó, Pontevedra, a labradío. Con una extensión de 5,59 áreas. Linda: Norte, doña Sara García Mourente; sur, doña Segunda Taboada Cochón; este, don Manuel Cobas Corredoira y doña Segunda Taboada Cochón, y oeste, camino. Inscrito al tomo 1.117, libro 508 de Pontevedra, folio 18, finca número 45.030, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.886.000 pesetas.

5. Cachapal a labradío, sita en Campañó, Pontevedra. Con una extensión de 3,60 áreas. Linda: Norte y este, don Manuel Cobas Corredoira; sur, doña Segunda y doña Rosa Taboada Cochón, y oeste, doña Sara García Mourente y más de doña Purificación Limeres Cochón. Inscrito al tomo 1.117, libro 508 de Pontevedra, folio 20, finca número 45.031, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.887.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de

los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—42.347.

POSADAS

Por así haberse acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) bajo el número 289/96, a instancia de Cajasur, contra doña Purificación Isabel Marina Sanz, dirijo el presente a fin de que se rectifique el edicto que con fecha 19 de mayo pasado se remitió a ese «Boletín Oficial del Estado», en el sentido de hacer constar que el valor de tasación de la finca objeto de la litis, y a efectos de primera subasta, es de 16.192.500 pesetas, y de 12.144.375 pesetas en segunda subasta.

Posadas, 8 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—43.716.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 335/1991, a instancia de don Bartolomé Blanco García y doña Josefa Marín Mihi, representados por el Procurador de los Tribunales don Mariano Luis Higuera García, contra don Vicente Juan Royo Gimeno y doña María Paz Núñez Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4536000015033591, de la oficina 2.280 del «Banco Bilbao Vizcaya» en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. **Quinta.**—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se delverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor-ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1. Una mesa de trabajo con patas de madera y chapada de acero inoxidable de 95x195 centímetros, marca Juan Pacheco.

2. Un aparador expositor de patas en despacho de pan, en acero inoxidable y cristal de 265x67 centímetros.

3. Un mostrador frigorífico expositor de tres puertas, marca Comersa, de 200x100 centímetros.

4. Una báscula, marca Capeli, mecánica de 5 kilogramos.

5. Una báscula, marca Berkel, de 5 kilogramos, mecánica.

6. Estanterías en despacho de pan en hierro galvanizado pintado y acero inoxidable de 266x57x200 centímetros.

7. Un tren de laboreo, marca Setter, de 360 piezas.

8. Un horno a gasoil, marca «Gashor Ooms, Sociedad Anónima», modelo Oleocar OC-16, instalado en 1986 con capacidad de 300 barras de pan de cuarto kilo.

9. Una plegadora automática, marca Famacan, de doble recorrido.

10. Una amasadora pequeña, marca Pany, de 30 kilogramos de harina.

11. Un aparato de enfriar agua, marca J. Mico Estelles, de 50 litros de 66x55 centímetros en acero inoxidable.

12. Una batidora de 4 litros, pequeña de 2 perolas y su equipo, marca Balart.

13. Cincuenta latas de 50x30 centímetros.

14. Una refinadora con motor acoplado, marca Activo.

15. Una pesadora, marca Balart horizontal, con pistón cuadrado.

16. Una boleadora cónica, marca Balart.

17. Dos armarios de madera con 15 tablas de fermentación cada uno.

18. Un horno, marca Ambassador, instalado en 1992.

19. Un congelador levadura-cámara frío, marca Capelli, en acero inoxidable con cuatro puertas y de dimensiones 164x112x200 centímetros, instalada en 1989.

20. Un frigorífico dos puertas, marca Fagor.

21. Una lavadora automática, marca Balay, número 18.108.

22. Un televisor de 14 pulgadas, marca Saba.

23. Un video, marca Saba modelo VR-6007, sistema VHS.

24. Una báscula mecánica, marca Mobba, de 3 kilogramos.

25. Una balanza electrónica 5 kilogramos, marca Minerva, y cajón de acero inoxidable.

Valor 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: El derecho de traspaso del horno o local comercial sito en Manises, plaza del Castillo, número 2.

Valor 1.500.000 pesetas.

Tercer lote: La concesión administrativa sobre el local o lonja del mercado municipal denominada Rafael Attard, puestos números 76, 77 y 78, con sus instalaciones correspondientes, dedicados a expenduría de artículos de panadería y similares. Valor 3.500.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 24 de abril de 1997.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—42.213-11.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1996, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don Luis Samuel Giménez Ruiz y doña Delfina Martínez Flores, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta; se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo; la audiencia del día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20. Apartamento vivienda del entresuelo. Tipo A, puerta nueve, del edificio «La Cala» (situada en la urbanización de «Santa Pola del Este»), en término de Santa Pola (Alicante). Ocupa una superficie aproximada de 126 metros 55 decímetros cuadrados, de los que unos 18 metros cuadrados está destinada a su terraza descubierta en la fachada. Linda: Por el sur, con las carreteras E y C; al este, con el apartamento-vivienda número 10; al oeste, el número 8, y por norte, con la carretera A. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 40 centésimas por 100. Y una cuota 1,484 por 100 sobre la total superficie de la parcela. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.206, libro 264, folio 159, finca número 20.524, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.615.000 pesetas.

Encontrándose los demandados don Luis Samuel Giménez Ruiz y doña Delfina Martínez Flores, en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Asimismo, sirva de notificación en la finca hipotecada para el caso de no poderse verificar.

Dado en Requena a 13 de mayo de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—42.044.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1996, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Huguet Ribas, contra don Javier Canals Piñol y doña Cristina Rodríguez Campos, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 29 de octubre de 1997, y tercera vez, el día 24 de noviembre de 1997, la finca que se describe, propiedad de don Javier Canals Piñol y doña Cristina Rodríguez Campos, que es:

Vivienda en la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto, primera, de la escalera número 8 A, del edificio en Reus, avenida Pere el Ceremonios, números 8A, 10A y 12A. Finca registral número 8.353, al tomo 478, libro 124 de Reus, folio 35. Se valora en la cantidad de 15.393.000 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0106/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Dado en Reus a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.300.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 34/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Cerviño, contra don Bernardino Vidal Castro y doña Josefa Rebolledo Bermúdez, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 8. Vivienda tipo B, en portal A, en 2.ª planta alta, a la izquierda de la escalera, de la superficie aproximada de 100 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y, en parte, vivienda tipo A; espalda, resto de finca matriz; derecha, entrando, calle de su situación; e izquierda, vuelo sobre la planta de sótano y después doña Matilde Pérez Romero. Tiene como anejo en el desván el trastero señalado con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 704, libro 112, folio 56, finca número 10.113.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Ribera, el día 15 de septiembre de 1997 y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.625.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1997, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Bernardino Vidal Castro y doña Josefa Rebolledo Bermúdez, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 26 de junio de 1997.—La Secretaria.—41.962.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Andrés Hernández Ramos, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», contra don Miguel Huesca Paz y doña Milagros Sánchez García, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 23 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.203.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 25 de noviembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00078/1997, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Vivienda situada en la planta 5.ª del portal B del Bloque número III, de los 3 existentes en la parcela números 41-42, del polígono Tormes, hoy calle Bartolomé Escobedo, números 34-36, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en la Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 3.364, libro 462, folio 69, finca 35.561, inscripción quinta.

Dado en Salamanca a 19 de junio de 1997.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—42.063.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores García-Carreño Martínez, contra don Pedro Vidal Cañavate y doña Agustina García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-0348-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial A, sin distribución interior, con una superficie edificada de 100 metros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados, que linda: Al frente, con zona de acceso; derecha, entrando, con zonas comunes del complejo; espalda, con zonas comunes del complejo, e izquierda, con local comercial número 162. Forma parte del conjunto residencial «Esmeralda III», 1.ª y 2.ª fase, en la Manga del Mar Menor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, al libro 482, folio 202, finca número 40.389.

Tipo de subasta: 25.675.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—42.168.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 84/1996, a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Guillermo Pozuelo García y doña Estrella Molleja Molleja, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Requejo García.—En San Lorenzo de El Escorial a trece de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 26 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.417.777 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0084/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), sobre la parcela número 354 de la urbanización «Rio Cofio», con frente a la calle de la Península, sin número actual. Dicha edificación se compone de planta baja y primera, la planta baja se destina a garaje y la planta primera se distribuye en cinco dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, vestíbulo, salón-comedor, pasillo y terrazas. El solar o parcela de terreno tiene una superficie de 1.515 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 159 metros 23 decímetros cuadrados y el resto destinado a zona ajardinada. Linda: Al norte, con fachada a la calle de la Península; por el sur, con zona verde de la urbanización; por el este, con parcela número 353, y por el oeste, con parcela 355. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.555, folio 75, finca 5.606.»

Notifíquese la presente a los demandados por medio de exhorto al Juzgado Decano de Madrid, que junto con los edictos, se entregarán al actor para que cuida de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 13 de mayo de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—41.708.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor González Pontón, contra doña Marina Gracia, doña María Luisa, doña María Macarena, don Alfonso y don Jesús Antonio Martín Quesada, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Requejo García. En San Lorenzo de El Escorial a 24 de junio de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, de que los demandados han hecho efectiva la cantidad de 3.000.000 de pesetas, a cuenta de lo reclamado y conforme se solicita por el mismo, se alza la suspensión del procedimiento, y dado que las dos primeras subastas fueron declaradas desiertas, se señala por tercera vez y término de veinte días de la finca perseguida, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose el acto por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otros dos se entregarán a la actora para que cuide de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo que sirvió de base a la primera subasta, declarada desierta fue el de 24.000.000 de pesetas; en cuanto a la segunda, igualmente declarada desierta, el tipo fue el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera subasta, señalada en esta resolución, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2695000170182/95, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrá desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta:

Urbana número 3. Piso con entrada por la calle de Santiago, número 16, situado en la casa ubicada en la misma calle citada, de San Lorenzo de El Escorial, que consta de diversas habitaciones, servicios y dependencias, teniendo una pequeña azotea de entrada y una galería cubierta a lo largo del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, que es la totalidad en planta de la casa a que pertenece. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la mencionada calle, donde está señalada con el número 16; por la derecha, entrando, con la calle Teniente Tejel; por la izquierda, calle de Calvario, y por el fondo, con el jardín del piso primero B, de don Ángel Segovia, el cual, es decir, el jardín hace chaffán a las calles de Calvario y Teniente Tejel. Cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.280, libro 129, folio 146, finca 6.489.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 24 de junio de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—42.378.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 179/1993, a instancia de la Procuradora señora Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «El Brochazo, Sociedad Anónima», don Ángel Herranz Montero y doña Carmen Andújar Lozano, sobre reclamación de la cantidad de 2.863.069 de pesetas, en los que, por proveído de este fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 7 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1997, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2696000017017993, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que consta inscritos, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en San Lorenzo de El Escorial, calle de San Francisco, número 18, con una superficie de 157,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha localidad, al tomo 1.902, libro 118, folio 29, finca registral número 6.027.

Valor de tasación: 14.157.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—42.061.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución providencia sentencia número 190/1995, a instancia del Procurador don Ángel García Aragón, en nombre y representación de don Antonio Greciano de Castro, contra don Gonzalo Antón Miguel y doña Carmen Martínez Asensio, representados por el Procurador señor Muñoz Ariza, sobre reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre de 1997, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que consta inscritos, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—La publicación de los presentes edictos servirá de notificación a los demandados caso de que éstos no fueren hallados.

Bien objeto de subasta y valoración

Rústica.—Tierra procedente de la granja «Navalquejigo», en término de Galapagar, denominada «Las Blasacas», de cabida 11 hectáreas, 65 áreas 62 centiáreas. Constituye la finca número 8.270, al tomo 2.146, libro 144 de Galapagar, folio 74.

Tipo para la primera subasta: 84.031.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 12 de junio de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—42.296.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Este Juzgado tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1995, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Silva Lagomazzini y doña Nicolasa Macías Robles, conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa 30).

Condiciones

En primera subasta, a las diez treinta horas del día 1 de octubre de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 9.809.100 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 29 de octubre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 7.356.825 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 3 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 1292000018035995 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 48, superficie de 150,36 metros cuadrados más 37,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 981, libro 551, folio 95, finca número 28.505.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 19 de mayo de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—42.172.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Juan Luis Rodrigo Hurtado, contra don Jesús María Zubikarai Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/15/0115/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle San Roque, número 18, dúplex, segundo izquierda, de Elgeta (Guipúzcoa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara al tomo 1.043, libro 58 de Elgeta, folio 88, finca registral número 3.126. Valorada en 13.572.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—42.313.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Kodak, Sociedad Anónima», contra «Euskalgraf, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial de la planta baja con fachada a Maestro Guridi, de la casa número 25 de la avenida de Zumalacárregui, de San Sebastián. Inscrita al tomo 545, libro 545, finca registral número 26.757. Valorada en 20.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—42.309.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 926/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Lourdes Echeveste Aramberri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad del piso cuarto derecha de la casa número 29 de la calle Coronel Beorlegui, sita en Pasajes Ancho. Inscrita al tomo 1.790, libro 217, folio 148, finca registral número 2.096. Tasada pericialmente en 8.250.000 pesetas.

Nuda propiedad de la vivienda, letra B, del piso segundo de la casa número 1, sita en la plaza Auxiliar, de Pasajes Ancho. Inscrita al tomo 1.703, libro 198, folio 87, finca registral número 3.956. Tasada pericialmente en 6.990.000 pesetas.

Urbana número 2, planta baja izquierda de la casa de nueva planta con terreno libre, llamada «Lizarazu Enea», sito en Karubi-alde, en Rentería, hoy señalada con los números 16 y 17 del barrio de Gazgaño. Inscrita al tomo 684, libro 455, folio 81, finca número 21.060. Tasada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—42.361.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Navascués

Ugarte y doña María Jesús Mayoz Ondiviela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, del piso sexto izquierda, de la casa número 28 de la calle Prim, de esta ciudad. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, corresponden a la terraza (todos aproximadamente).

Inscripción del derecho real de hipoteca: Tomo 1.287, libro 230, sección primera, folio 5, finca número 26.720, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 40.706.640 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—42.258.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 95/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Los Llanos de Hostelería, Sociedad Limi-

tada», y don Joaquín Rodríguez Fernández, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo tasado total 49.946.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo tasación.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bienes a subastar

A) Mitad indivisa de la finca 3.261 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Se trata de un terreno urbano de 1.193 metros 18 decímetros cuadrados situados en el término de Los Ogjares, junto a la carretera antigua de Granada a Motril, kilómetro 439. Urbanísticamente está catalogado como urbano, para la construcción de viviendas unifamiliares aisladas o adosadas, siendo las plantas permitidas de 2 más ático.

Sobre este terreno, ocupando una superficie del mismo de 446 metros 66 decímetros cuadrados, según figura registralmente, se levanta un edificio de 2 plantas, dedicado a restaurante y motel, con una superficie construida total de 918,85 metros cuadrados. Dicho edificio tiene una antigüedad de diez años, teniendo su estructura de hormigón armado y la cubierta plana.

La planta baja se dedica a servicio de bar, restaurante y cocina, teniendo en gran parte sus paredes revestidas de madera, y está dotada de aire acondicionado. Junto con la planta alta, tiene agua caliente por caldera de gas-oil.

En la planta alta se ubican las habitaciones con sus respectivos cuartos de baño.

La solería es de terrazo pulido, la carpintería exterior de aluminio y la interior de madera, los cuartos de baño están alicatados.

Delante de la entrada principal existe un porche con solado de cemento, estructura metálica y cubierta de chapas metálicas.

La zona lindante con la carretera, destinada a aparcamiento, está asfaltada. Teniendo en cuenta el tipo de construcción de que se trata, precio del suelo en la zona, antigüedad y estado de conservación de la construcción, se estima un valor para la mitad indivisa de esta finca de 37.211.000 pesetas.

B) Finca número 4.705 del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscrita al folio 121 del tomo 1.071, situada en la calle Santa Adela, número 14, de Alhendin.

Dicha finca, según me indica su propietario, pues no me ha sido posible visitarla en su interior, tiene actualmente 140 metros cuadrados construidos en 2 plantas; esta construcción se ejecutó sobre la existente anteriormente, y un patio que tenía, en el año 1991.

Tiene su estructura de hormigón armado, el cerramiento exterior está enfoscado, teniendo en su parte baja un zócalo de piedra de mármol.

Su cubierta es una terraza visitable. La carpintería exterior es de aluminio, siendo las características constructivas interiores, según se me indica, las siguientes: Solería de mármol, carpintería de madera barnizada y está dotada de agua caliente por calentador de gas butano.

Se estima una valoración de 10.500.000 pesetas.

C) Automóvil marca BMW, modelo 520 I, con matrícula GR-7 654-T, matriculado en junio de 1989.

Figura con unos 125.000 kilómetros, siendo su estado de conservación bueno. Se valora en 1.650.000 pesetas.

D) Furgoneta marca Ford, modelo Transit C-407, con matrícula GR-7294-V, matriculada en abril de 1990.

Tiene aproximadamente 85.000 kilómetros, siendo su estado de conservación medio, con golpes y desperfectos en carrocería.

Se estima una valoración de 400.000 pesetas.

E) 2 máquinas cafeteras de 2 brazos, marca FAEMA. 100.000 pesetas.

1 molinillo de café, marca FAEMA. 10.000 pesetas.

1 lavavajillas industrial, marca FAGOR, modelo FI-300. 75.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 8 de mayo de 1997.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—42.260.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 15/1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre división de cosa común, a instancia de doña María Dolores González Fernández, contra doña Encarnación Ruiz Gutiérrez, don Francisco Ruiz Gutiérrez, hoy doña María de los Angeles, doña Encarnación y doña María del Carmen Mediavilla Ruiz y don José Ruiz Gutiérrez, hoy don José Luis Ruiz González, en cuyos autos, por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se detallan y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle sin número de esta villa, por término de veinte días, el próximo día 25 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se detalla y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tratarse de nueva subasta en quiebra.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.715.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3883-0000-15-0015-88, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, dichas cantidades les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que los bienes se encuentran sin inmatricular en el Registro de la Propiedad y que obran en los autos los títulos de propiedad de las dos cuartas partes indivisadas, no constando el resto.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Bielva, ayuntamiento de Herrerías, un edificio destinado a vivienda, en la plaza de Patilla, número 24, también denominada plaza de Manuel Gutiérrez Palacios, compuesta de planta baja, piso y desván, construida de mampostería con huerta jardín al saliente. Mide la casa 111 metros 90 decímetros cuadrados y la huerta 39 metros 36 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, camino de la Fortaleza hacia la bolera del Zurdo de Bielva; sur, cuadra de don Manuel Gutiérrez Díaz, discurriendo entre ambas fincas colindantes un pasillo de 1 metro 20 centímetros en el que se encuentran los servicios sanitarios de la vivienda, el lavadero y el depósito de agua; este, la huerta de la casa antes mencionada y después camino de San Roque, y oeste, plaza de la Bolera y camino de la Iglesia.

Tipo: 6.715.800 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 20 de junio de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—El Secretario.—42.169.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1995, promovidos por el Procurador don Luis Miguel González Lucas, en representación de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Soto Houses, Sociedad Anónima», que más adelante se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.560.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215/180/9, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto, hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

En término municipal de Campello, número 20.—Vivienda unifamiliar, número 13, situada en la tercera planta del edificio en la calle Vicente Payá, esquina a calle Vicari Samuel Riquelme, de Campello. Tiene una superficie pisable de 74 metros 71 decímetros cuadrados, que se distribuyen en acceso, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, con vuelos de la vivienda número 3, de este edificio; izquierda, con la calle Vicari Samuel Riquelme, y fondo, con propiedad de don José Baeza Marco. Cuota: Le corresponde una cuota del 2,80 por 100, y en escalera y ascensor de 3,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.605, libro 384 de Campello, folio 218, finca 25.821.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de octubre 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.574.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.192/1994-E, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora

dona Ana María Galán González-Serna, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Regina Archa Zambrano, a quienes se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada y que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Piso, vivienda número 40, 3E, escalera 2, edificio de esta ciudad en calle Arroyo, Joaquín Morales Torres y José Laguillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 1.602, libro 268, sección segunda, folio 189, finca número 12.162.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—42.041.

SEVILLA

Edicto

Doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 67/1996-uno-S, seguidos en este Juzgado a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», contra don Ricardo Franco Falcón y doña Aurora Falcón Pineda, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 9.791.501 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1997 siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1997 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5.566, cuenta número 3997000017006796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos en su caso por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso en Sevilla, avenida José María Sánchez Arjona, número 37, piso derecha, en planta 2.ª alta, de la escalera derecha, inscrita a nombre de doña Aurora Falcón Pineda, un 13,68 por 100 en usufructo vitalicio y una participación indivisa de 41,48 por 100 en pleno dominio, inscrita a nombre de don Ricardo Franco Falcón, una participación indivisa de un 14,95 por 100 en pleno dominio, y un 4,56 por 100 de la nuda propiedad. Tiene una superficie construida según título de 111 metros cuadrados, y una superficie útil de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 436, libro 290, folio 2, finca registral número 12.207.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Rocío Pérez-Puig González.—La Secretaría.—42.311.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1997-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Estalia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018-005597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subastas en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Sevilla, en la Parroquia de San Martín, calle Cañavería, hoy Joaquín Costa, número 6 antiguo, 24 moderno, 34 novísimo y actual. Linda, derecha de su entrada, con la del número 32; izquierda, con la del 36, y por la espalda, con la de los números 7 y 9 de la calle Montalbán. Consta su área superficial 114 metros 63 centímetros cuadrados, distribuidos en la forma conveniente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 91, del tomo 1.743, libro 433, finca registral número 1.309-N, inscripción 11.

Tipo de subasta

Valorada a efecto de subasta en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 21.230.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—42.236.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1996, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra «Puchades Fábrica de Mueble Auxiliar, Sociedad Limitada», don Francisco Puchades Miguel y doña María Jumillas Muñoz, vecinos de Algemés, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 24 octubre y 24 de noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1996, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento puerta número 14, sito en la 2.ª planta alta, con acceso mediante ascensor

y escalera desde el portal que abre a la plaza de la Constitución. Forma parte del edificio denominado El Canard Sauvage (El Pato Salvaje), situado en Cullera, con frente a la plaza de la Constitución, número 8.

Inscripción: Tomo 2.580, libro 845, folio 65, finca número 28.411, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Sueca a 10 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—42.225-11.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1995, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima» (antes «Europea Popular Hipotecaria, Sociedad Anónima») contra «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima» (hoy denominada «Compañía Territorial de Madrid, Sociedad Anónima»), vecinos de calle Montera, número 48, Madrid, y con domicilio social actual en paseo Vista Alegre, número 9, de Torre vieja (Alicante), sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de diciembre de 1997 y 20 de enero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley

19/1986), de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Todas las fincas se encuentran situadas en Tabernes de Valldigna (Valencia), urbanización denominada «Playa Naranjos».

Lote uno.—Finca número 39.182, parcela de terreno señalada con el número 4 de la manzana 5 del plan parcial «La Sardina», en término de Tabernes de Valldigna (Valencia), urbanización denominada «Playa Naranjos», con una superficie de 301,28 metros cuadrados, que linda: Norte, Passeig dels Tarongers; sur, este y oeste, con las parcelas números 6, 5 y 3 de esta misma manzana, respectivamente, y por el viento este, además con el Carrer La Baladrera. Sobre la parcela descrita existe construida una vivienda unifamiliar, modelo Piscis, con una superficie total construida aproximada de 86,28 metros cuadrados. Consta de 2 planta distribuidas en diversas dependencias y servicios, una a nivel de suelo, denominada baja, con una superficie total construida aproximada de 65,58 metros cuadrados y otra que se alza sobre ésta, denominada alta, con una superficie total construida aproximada de 17,94 metros cuadrados a la que se accede mediante una escalera exterior y a través de solárium terraza que a su vez constituye la cubierta de la planta baja. Presenta por último una pérgola exterior que se extiende hasta el muro de cerramiento de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (V) al tomo 2.973, libro 538, folio 220, finca número 39.182, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.631.250 pesetas.

Lote dos.—Finca número 39.184-F, parcela de terreno señalada con el número 6 de la manzana 5 del plan parcial «La Sardina», en término de Tabernes de Valldigna (Valencia), urbanización denominada «Playa Naranjos», con una superficie de 301,28 metros cuadrados, que linda: Norte, este y oeste con las parcelas número 4, 6 y 7 de esta misma manzana, respectivamente, y sur Carrer Algemesi. Sobre la parcela descrita existe construida una vivienda unifamiliar, modelo Piscis, con una superficie total construida aproximada de 86,28 metros cuadrados. Consta de 2 plantas distribuidas en diversas dependencias y servicios, una a nivel de suelo, denominada baja, con una superficie total construida aproximada de 65,58 metros cuadrados y otra que se alza sobre ésta, denominada alta, con una superficie total construida aproximada de 17,94 metros cuadrados, a la que se accede mediante una escalera exterior y a través del solárium terraza que a su vez constituye la cubierta de la planta baja. Presenta por último una pérgola exterior que se extiende hasta el muro de cerramiento de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (V) al tomo 2.473, libro 538, folio 224, finca número 39.184, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.163.750 pesetas.

Lote tres.—Finca número 39.189. Entidad número 2, apartamento modelo D, de planta 1.ª, escalera 6 del bloque 1, con una superficie total construida aproximada de 70,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 3 (modelo E), derecha y fondo, vuelo de la parcela sobre el que se asienta el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 9, finca número 39.189, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.428.750 pesetas.

Lote cuatro.—Finca número 39.190. Entidad número 3, apartamento modelo E, de la planta 1.ª, escalera 6, del bloque 1, con una superficie total construida aproximada de 49,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios.

Linda: Izquierda, entrando, y derecha, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio, y fondo, con la entidad número 4 (modelo E).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 11, finca número 39.190, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.931.250 pesetas.

Lote cinco.—Finca número 39.191. Entidad número 4, apartamento modelo E, en la planta 1.ª, escalera 5 del bloque 1, con una superficie total construida aproximada de 49,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, y derecha, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio, y fondo, con la entidad número 3 (modelo E).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 13, finca número 39.191, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.931.250 pesetas.

Lote seis.—Finca número 39.192. Entidad número 5, apartamento modelo D, en la planta 1.ª, escalera 5 del bloque 1, con una superficie total construida aproximada de 70,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 6 (modelo D), derecha entidad número 4 (modelo E), y fondo, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 15, finca número 39.192, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.781.250 pesetas.

Lote siete.—Finca número 39.201. Entidad número 14, apartamento modelo E, en la planta 2.ª, escalera 6, del bloque 1, con una superficie total construida aproximada de 49,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, y derecha, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio, y fondo, con la entidad número 15 (modelo E).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 33, finca número 39.201, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.620.375 pesetas.

Lote ocho.—Finca número 39.202. Entidad número 15, apartamento modelo E, en la planta 2.ª, escalera 5, del bloque 1, con una superficie total construida aproximada de 49,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, y derecha, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio, y fondo, con la entidad número 14 (modelo E).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 35, finca número 39.202, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.931.250 pesetas.

Lote nueve.—Finca número 39.203. Entidad número 16, apartamento modelo D, en la planta 2.ª, escalera 5, del bloque 1, con una superficie total construida aproximada de 70,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 17 (modelo D); derecha, entidad número 15 (modelo E), y fondo, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 37, finca número 39.203, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.428.750 pesetas.

Lote diez.—Finca número 39.212. Entidad número 25, apartamento modelo G, en la planta 3.ª, escalera 5 del bloque 1, tiene carácter de dúplex por constar de 2 plantas unidas entre sí por una escalera interior, con una superficie total construida aproximada de 89,96 metros cuadrados, distribuidas en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, y derecha, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio, y fondo, con la entidad número 24 (modelo G).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 55, finca número 39.212, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.395.375 pesetas.

Lote once.—Finca número 39.213. Entidad número 26, apartamento modelo D, en la planta 3.ª, escalera 5 del bloque 1, con una superficie total construida aproximada de 70,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 27 (modelo D); derecha, entidad número 25 (modelo G), y fondo, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 57, finca número 39.213, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.428.750 pesetas.

Lote doce.—Finca número 39.226. Entidad número 39, apartamento modelo E, en la planta 4.ª, escalera 2 del bloque 1, con una superficie total construida aproximada de 49,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, y derecha, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio, y fondo, con la entidad número 38 (modelo E).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 83, finca número 39.226, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.653.750 pesetas.

Lote trece.—Finca número 39.232. Entidad número 6, apartamento modelo 2, en la planta 1.ª, escalera o portal 1 del bloque 3, con una superficie total construida aproximada de 43,240 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 7 (modelo 1); derecha, entidad número 5 (modelo 3), y fondo, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 95, finca número 39.232, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.695.375 pesetas.

Lote catorce.—Finca número 39.233. Entidad número 7, apartamento modelo 1, en la planta 1.ª, escalera o portal 1, del bloque 2, con una superficie total construida aproximada de 43,240 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, derecha y fondo, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 97, finca número 39.233, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.695.375 pesetas.

Lote quince.—Finca número 39.234. Entidad número 8, apartamento modelo 3, en la planta 2.ª, escalera o portal 2 del bloque 2, con una superficie total construida aproximada de 43,240 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, derecha y fondo, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 99, finca número 39.234, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.598.250 pesetas.

Lote dieciséis.—Finca número 39.235. Entidad número 9, apartamento modelo 2, en la planta 2.ª, escalera o portal 2, del bloque 2, con una superficie total construida aproximada de 43,240 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 10 (modelo 1); derecha, entidad número 8 (modelo 3), y fondo, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 101, finca número 39.235, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.695.375 pesetas.

Lote diecisiete.—Finca número 39.243. Entidad número 17, apartamento modelo 2, en la planta 3.ª, escalera o portal 1 del bloque 2, con una superficie total construida aproximada de 43,240 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, vuelo de apartamentos de las plantas inferiores; derecha, entidad número 16 (modelo 3), y fondo, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 117, finca número 39.243, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.598.250 pesetas.

Lote dieciocho.—Finca número 39.244. Entidad número 18, apartamento modelo 1, en la planta 4.ª, escalera o portal 2 del bloque 2, con una superficie total construida aproximada de 43,240 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, y derecha, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; fondo, entidad número 19 (modelo 3).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.475, libro 540, folio 119, finca número 39.244, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.695.375 pesetas.

Lote diecinueve.—Finca número 39.508. Entidad número 2, parcela de terreno señalada con el número 2 de la manzana 11 del plan parcial «La Sardiná», término municipal de Tabernes de Valldigna (Valencia), urbanización conocida en el entorno como «Playa Naranjos», con una superficie de 12,60 metros cuadrados, que linda: Norte, sur, parcelas número 1 y 3 de esta misma manzana, respectivamente; este, Carres de la Rosa; oeste, Camí dels Marenys.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.478, libro 543, folio 191, finca número 39.508, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.325.000 pesetas.

Lote veinte.—Finca número 39.511. Entidad número 5, parcela de terreno señalada con el número 5 de la manzana 11 del plan parcial «La Sardiná», término municipal de Tabernes de Valldigna (Valencia), urbanización conocida en el entorno como «Playa Naranjos», con una superficie de 121,60 metros cuadrados, que linda: Norte, sur, parcelas números 4 y 6 de esta misma manzana, respectivamente; este, Carrer de la Rosa, oeste, Camí dels Marenys.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna (Valencia) al tomo 2.478, libro 543, folio 197, finca número 39.511, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.232.500 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de junio de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—42.235-11.

TARANCÓN

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de menor cuantía número 270/1995, seguido a instancia de «Librado Loriente, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra «Talleres las Cruces, Doro y Francisco, Sociedad Limitada», don Doroteo Belinchón Hernández y doña María Victoria Sánchez García, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.407.357 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en planta baja de edificio en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), calle De la Arroya,

sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 38 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable el garaje número 1, que es el número 3 de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), al tomo 1.089, libro 193, finca 27.879. Valorada pericialmente en 6.211.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 25 de septiembre de 1997, para la primera y, en su caso, el día 23 de octubre y el día 20 de noviembre de 1997, para la segunda y la tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subasta el bien para la primera y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en todo caso, cual notificación a «Talleres las Cruces, Doro y Francisco, Sociedad Limitada», don Doroteo Belinchón Hernández y doña María Victoria Sánchez García.

Dado en Tarancón a 7 de mayo de 1997.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—La Secretaria.—42.333.

TERUEL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 219/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Juan Serrano Serrano, don Victoriano Serrano Vicente y doña Dulce María Lallana Angós, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 2.257.425 pesetas de principal, más las costas que se causen e intereses. Y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo;

todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza de San Juan, número 6, de Teruel.

Condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por parte del ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá el tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Sirviendo este edicto de notificación de los señalamientos a los demandados rebeldes de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Teruel, urbanización «San Cristóbal-5», quinto derecha, inscrito al Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 472, libro 151, folio 115.

Valorado en 6.814.734 pesetas.

Dado en Teruel a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—42.297.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Pilar Martín García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 261/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Rafael Melgarejo León, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el triple señalamiento solicitado por la actora, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de octubre de 1997, a las diez veinte horas. Tipo de licitación: 10.814.000 pesetas.

Segunda subasta: 4 de noviembre de 1997, a las diez veinte horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 2 de diciembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave proceso 17 y número proceso 261/1994.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, salvo que lo haga el acreedor ejecutante.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso en calle Marquesas, número 16, 2.º D, en Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.841, libro 00, folio 130, finca número 26.684.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial, Pilar Martín García.—42.055.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 267/1995, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Felipe Mansilla Sánchez y doña Fuensanta Alcalde Conesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En término municipal de Garganta de los Montes:

Finca, parcela de terreno, señalada con el número 20 del plano parcelario, en término de Garganta de los Montes (Madrid). Ocupa una superficie de 2.600 metros cuadrados, y linda: Norte, río Lozoya; sur y este, calle abierta en la finca matriz, y oeste, parcela 19 del plano. Está situada en el paraje El Verdugal, y goza de los servicios de agua y luz.

Vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas baja y primera. La planta baja, con una superficie de 100 metros cuadrados, se destina a almacén agri-

cola. La planta primera, con igual superficie que la baja, se destina a vivienda, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna en el tomo 1.005, libro 36 de Garganta de los Montes, folio 125, finca número 3.458, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.608.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaria, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 5 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—42.049.

TORRENTE

Edicto

Doña María Isabel Soriano Marqués, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrente (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 87/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Sánchez Castro y doña Desamparados Mercedes Fenoll Muñoz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 5 de noviembre y 5 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y se alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo D, puerta número 8, con una superficie total construida de 83 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en departamentos y servicios. Linda: Frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta 7; izquierda, con rellano y hueco de escalera y ámbito sobre terraza descubierta de la primera planta alta, y fondo, con el linde general al este del edificio, o sea, resto de la finca total o matriz, de que se segregó el solar. Cuota de participación: 5 por 100.

Forma parte del edificio situado en Torrente, partida la Marchadella o Foya, con fachadas recayentes a las calles de Toledo y Ramiro de Maeztu, con zaguán recayente a esta última.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, tomo 2.156, libro 528 de Torrente, folio 120 vuelto, finca número 42.624, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.600.000 pesetas.

Dado en Torrente a 24 de junio de 1997.—La Juez, María Isabel Soriano Marqués.—El Secretario.—42.234-11.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 160/1993, a instancias de don Enrique Delgado Schwarzmann, contra don Francisco Torres Barranco y la mercantil «Levamar, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la primera, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de diciembre de 1997, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, es decir, 11.500.000 pesetas, y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número 3025-000-15-0160-93, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, situada en la carretera N-340 de Málaga a Almería, kilómetro 267, pago del Búho, término de Almayate de Vélez-Málaga, terreno dedicado a cultivo, situado entre la carretera y el mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 695, libro 452, folio 171, finca número 36.124.

Dado en Torrox a 27 de mayo de 1997.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—42.267-62.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Propalu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sitas en el término municipal de Valdemoro, al sitio conocido como «El Espartal», e inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Pinto y que a continuación se relacionan:

Registral número 6.541, con una superficie de 285.250 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 15.390.000 pesetas.

Registral número 6.542, con una superficie de 171.072 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 50.050.000 pesetas.

Registral número 6.543, con una superficie de 104.625 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 40.600.000 pesetas.

Registral número 6.544, con una superficie de 154.737 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 25.620.000 pesetas.

Registral número 6.545, con una superficie de 14.150 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 7.840.000 pesetas.

Registral número 6.546, con una superficie de 122.602 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 17.900.000 pesetas.

Registral número 6.547, con una superficie de 60.762 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Registral número 6.548, con una superficie de 12.275 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Registral número 6.549, con una superficie de 13.587 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 7.600.000 pesetas.

Registral número 6.550, con una superficie de 57.600 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 45.000.000 de pesetas.

Registral número 6.551, con una superficie de 41.725 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 31.000.000 de pesetas.

Registral número 6.552, con una superficie de 99.975 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Registral número 6.553, con una superficie de 89.525 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Registral número 6.554, con una superficie de 302.830 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 185.000.000 de pesetas.

Registral número 6.555, con una superficie de 50.150 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 34.000.000 de pesetas.

Registral número 6.556, con una superficie de 99.405 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 46.500.000 pesetas.

Registral número 6.557, con una superficie de 50.125 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 18.500.000 pesetas.

Registral número 6.558, con una superficie de 42.690 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 15.500.000 pesetas.

Registral número 6.559, con una superficie de 60.350 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 22.500.000 pesetas.

Registral número 6.560, con una superficie de 49.037 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 18.500.000 pesetas.

Registral número 6.561, con una superficie de 92.850 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 38.000.000 de pesetas.

Registral número 6.562, con una superficie de 46.750 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Registral número 6.563, con una superficie de 1.356.937 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 340.000.000 de pesetas.

Registral número 3.604, con una superficie de 9.050.704 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 692.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 20 de junio de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—42.353.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente, se cita al representante legal de «Hormigones San Cristóbal, Sociedad Anónima», en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 14 de julio de 1997, a las diez quince horas, para la celebración del juicio de faltas número 92/1997-L, sobre conducir con vehículo a motor careciendo de seguro obligatorio, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado representante legal de «Hormigones San Cristóbal, Sociedad Anónima», y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 25 de junio de 1997.—La Secretaria.—42.147-E.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 27/1997, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Gestora Empema, Sociedad Limitada», en los que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto los señalamientos de subasta publicados con fecha 13 de mayo de 1997, y sacar de nuevo a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Dehesa denominada Hornos y Rehoyos, sita en el término municipal de Salorino, distrito hipotecario de Valencia de Alcántara, de cabida 1.478 hectáreas 46 áreas y 4 centiáreas. Linda al norte, con el río Salor; al este, con las dehesas de Justicia y Sacristania; al sur, con el arroyo de Getrero y la dehesa boyal del pueblo de Salorino, y al oeste, con El Parral, término de Membrio y con la carretera de Cáceres a Valencia de Alcántara y por la vuelta que hace la carretera para entrar en el puente del arroyo de Getrero con el cuarto llamado Moriscas, de doña Marcelina Cedrin de la Pedraza.

Inscripción: Pendiente, se cita Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, tomo 388, libro 37 de Salorino, folio 182, finca número 2.168-N.

Cargas: Gravada con servidumbre de una molineta harinera con su charca y cubo, que mide una extensión de 40 áreas y además otra servidumbre junto a la ribera que consiste en un horno tejero de 4 áreas de extensión, formando entre ambas 44 áreas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 450.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Carlos Jiménez Padín.—42.270.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585/1994 se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Roldán Garica, en nombre y representación de la mercantil «Citeval, Sociedad Limitada», contra don José Castro Lliber, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo seña-

lado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Octava.—Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial, sito en Valencia, calle José María Haro, 51, p. 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.977, libro 387 de la sección segunda de Afueras, folio 117, finca número 43.514.

Tipo de subasta: 7.636.800 pesetas.

Local comercial, sito en Valencia, calle José María Haro, 51, pta. 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.977, libro 387 de la sección segunda de Afueras, folio 131, finca número 43.521.

Tipo de subasta: 4.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—42.233-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1996, promovido por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Esteban Rodrigo de Fenech, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre

de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

B) No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

C) Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

D) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

G) Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, en término de Valencia, poblado de Benimamet, calle Andilla, número 18, compuesta de planta baja, con varios dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, teniendo su frontera una terraza cerrada por los lados y su frente con verja de hierro y a su espalda, un patio cercado de pared. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 413, libro 19 de Benimamet, folio 15, finca número 1.429 duplicado, inscripción sexta. Tipo de subasta: 4.100.000 pesetas.

2. Parcela de terreno montañoso, en término de Valencia, poblado de Benimamet, partida del Polvorin, de superficie 166 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 247, libro 12 de Benimamet, folio 120, finca 1.603, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 1.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.230-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133/1997, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja», contra don José Romero Tadeo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico. Piso en Valencia, calle Escultor Capuz, número 12 (antes 6), de policía, puerta número 3; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 1.649, libro 690 de la sección tercera de Ruazafa, folio 110, finca 2.410, inscripción sexta; valorada a efectos de subasta en 8.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—42.228-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 761/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortos, en nombre de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Jaime Izquierdo Vidal, don Francisco Javier Martínez Carot y doña María Amparo Romero Amores, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 20 de octubre y 20 de noviembre de 1997,

respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entien que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, mirando al edificio, puerta número 5, que forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Mestre Marzal, número 8 (hoy 14) y Marqués de Montortal, número 27. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.231, libro 197, de la sección quinta de Afueras, folio 106, finca número 21.446, inscripción cuarta.

Tasado, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.437.673 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—42.324.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 965/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora oña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Julio Barea Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre del presente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, calle Navarro Reverter, número 1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre del presente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de diciembre del presente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo I, puerta número 13, con una superficie construida de 95,94 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera y vivienda puerta 14; derecha, lucas; izquierda, patio y vivienda puerta 16; techo de entres; fondo, la casa número 131 de la avenida Real de Madrid y patio de lucas. Tiene su acceso por el portal número 129 de la avenida Real de Madrid, derecha, entrando, calle Manuel Tranzo; izquierda, calle Alexandre Laborde, y fondo, propiedad de don Miguel Camales Ruiz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 2.058, libro 43 de la sección 3-B de afueras, folio 176, finca 4.879, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1997.—El Magistrado, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—42.212-11.

VALENCIA

Edicto

Doña María Rosa Olarte Madero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1986, se siguen autos de divorcio contencioso, a instancia del Procurador, en representación de don Manuel Martínez Moreno, contra doña Isabel Omnubia Cuartero, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en reclamación de la cantidad de 11.708.761 pesetas de principal, más la de 500.000 pesetas, que se calcula para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes participaciones sociales embargadas al demandado don Manuel Martínez Moreno. Del número 1 a 1.450,

ambos inclusive, de la Sociedad Limitada «Rústicas y Urbanas y Otro, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 5.º, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.365.845 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En la presente subasta son de aplicación el artículo 31 de la LSRL, quedando en suspenso la aprobación del remate y adjudicación hasta que transcurra el plazo de un mes establecido.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Rosa Olarte Madero.—El Secretario.—42.305.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Valentín Rivero Gallego, contra don Francisco Javier Rivero Gallego, doña María Soledad Rivero Gallego, doña Julia Rivero Gallego y doña Inés Martina Rivero Barranco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores a excepción de los comuneros, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4621000015017596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa mesón, hoy demolida parcialmente, con una superficie aproximada de solar de 450 metros cuadrados, sita en Tordesillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.390, libro 185 del Ayuntamiento de Tordesillas, al folio 207, en su inscripción duodécima. Valorada en 15.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—42.331.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Molina Ruiz y doña Judith Rosemary Hutt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 14, en la cédula de calificación con la letra B, situada en el pago de Trayamar, término municipal de Vélez-Málaga; que forma parte del conjunto que con forma de «U», es decir, con tres cuerpos, uno al este (viviendas 1 al 9); otro al norte (viviendas 17 a 28), se le conoce en la actualidad con el nombre de «Zaya-Mar», que ocupa una extensión superficial de 100 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la parte construida, y el resto a jardín y desahogo. La vivienda reseñada está formada por los elementos individuales susceptibles de utilización independiente que a continuación se determina.

a) Uno.—Plana de sótano, con una superficie útil de 46 metros 46 decímetros cuadrados, destinado a desahogo y trastero. Inscripción: Al tomo 933, libro 43, folio 27, finca 3.646, inscripción segunda.

b) Dos.—Vivienda compuesta de dos plantas, con una total superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuyéndose la baja o primera en porche, «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, aseó y terraza, y de segunda, en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita al tomo 933, libro 43, folio 29, finca número 3.650, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas, la vivienda unifamiliar, junto con el apartado b) y 800.000 pesetas, la planta sótano.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—42.287.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Cuadra García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Unileasing Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Veleña de Excavaciones S. C.», don Manuel García Ortega, don Simón Molina López y don Blas Molina López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre

de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo A-1, planta primera, portal 2, del edificio «Orquídea Sur», en los ruedos de esta ciudad de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 894, libro 6, folio 131, finca 493. Valorada en 7.150.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de junio de 1997.—El Juez accidental, Alejandro Cuadra García.—El Secretario.—42.268-62.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra don José Antonio Medina Fernández, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Hospital, el día 15 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Descripción del inmueble

Finca: Número 2 de un edificio que forma parte del conjunto urbano en construcción sito en Playa del Cantal, de Mojácar, que constituye el módulo 3 de dicho conjunto, vivienda del tipo P2, en la planta baja, señalado con el número 22 del régimen interior, de tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de 29 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 36 metros 77 decímetros cuadrados, que linda, norte y sur, calles de la urbanización; este, con vivienda número 21, y oeste, con la número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 119, libro 171, tomo 976, finca número 17.397, de Mojácar.

Tipo de subasta: 12.160.000 pesetas.

Dado en Vera a 8 de mayo de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—42.179.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 297/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Metalls Research, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describe más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las doce quince horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de octubre de 1997, a las doce quince horas, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado, o en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es de la valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirá postura sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar su bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretende licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente, al pago del total precio del remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.864.—Un trance de tierra de secano, pero que puede regarse con las aguas de las Tres Fuentes, en los sitios conocidos por Pasicos, Majadas del Espíritu Santo, pagos llamados cañada de Juan Pedro, Espíritu Santo y Barranco, sitio Barranco de las Alfarerías, término de Vera, de cabida 50 áreas, igual a 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, doña María Rubio Clemente, don Francisco Carmona Soler y don Francisco Núñez Silvente; este, carretera de Almería, doña María Rubio Clemente y don Juan Hernández Cortés, y oeste, doña María Rubio Clemente. Sobre indicada superficie, previa licencia municipal de obras, se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial, situada en la margen izquierda de la antigua carretera nacional 340, punto kilométrico 530, junto al polígono industrial de Vera. Tiene una superficie construida total de 1.483 metros 94 decímetros cuadrados, dividida en dos plantas de 921 metros 60 decímetros cuadrados y 562 metros 34 decímetros cuadrados, comunicadas entre sí y divididas en varias dependencias. Inscrita en el dominio de la finca a título de compra, así como el título de declaración de obra nueva a favor de la compañía mercantil «Metalls Research, Sociedad Anónima».

Valorada pericialmente en 40.258.431 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 981, libro 189, folio 154.

Dado en Vera (Almería) a 9 de mayo de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—42.185.

VILLARREAL

Edicto

Don Arturo Todoli Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1996, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en representación de Bancaja, contra don Justo del Valle Hernanz y doña María Luisa Sanz García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/17/205/96, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Se hace saber que si alguno de los días señalados es inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 48. Vivienda situada en la planta tercera del edificio en esta ciudad de Villarreal, calle Prolongación de San Miguel, esquina a Padre Luis María Llop y avenida de Francia, a la izquierda, mirando la fachada por la calle Pro-

longación de la de San Miguel formando parte del grupo del portal o escalera número 6 situado en dicha calle por donde tiene su entrada a través de la puerta zaguán, escalera y ascensor comunes de dicho grupo, puerta número 5 en la escalera del tipo E. Ocupa una superficie útil de 112 metros 14 decímetros cuadrados y construido de 134 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Lindante: Por su frente, calle Prolongación de la de San Miguel; derecha, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda de la derecha de esta misma planta y grupo del portal o escalera número 6 y por espaldas, don Luis Flors García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.114, libro 718, folio 106, finca número 47.890.

- Valorada en 8.091.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 23 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial, Arturo Todoli Gómez. 42.187.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Miguel Ángel Cacho Peláez, contra don Agustín Ferrín Gamazo, bajo el número 247/1996, sobre reclamación de 1.877.370 pesetas de principal, más 850.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte actora, que, con su valor de tasación se expresará en la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4840/000/14/247/96.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de septiembre de 1997, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de octubre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 24 de noviembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es:

Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.801, folio 159, finca número 51.260, sita al pago de San Andrés, del término municipal de Toro, de una superficie de 6,554250 hectáreas.

Dado en Zamora a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—42.339.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 169/1997-B, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan L. San Agustín Medina, y siendo demandados don Tomás Elorza Rodríguez y doña María Teresa Tajada Gallego, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 30-9.º derecha (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Edificio construido sobre una parcela de terreno en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Valdehierro, la cual tiene una extensión superficial de 2.577 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de cuatro plantas y está separado de los linderos de la parcela por un espacio. Tiene una superficie de 1.523 metros 77 decímetros cuadrados. Figura inscrita al tomo 2.328, libro 794, folio 135, finca número 61.511 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valor: 97.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.330.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 398/1997-A, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Vélez de Mendizábal, y siendo demandada doña Lourdes Bañuelos Aguerri, con domicilio en avenida Navarra, número 50-2, escalera 4-B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como

de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número veintisiete.—Vivienda 3 (letra B, de la escalera dos), sita en la planta cuarta. Tiene una superficie construida aproximada de 122 metros 87 decímetros cuadrados, en la que se comprende la vivienda propiamente dicha y el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 57 del sótano segundo. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda 4, de la misma planta; por la derecha, entrando, rellano de escalera, patio de luces y vivienda 1, de la misma planta; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, casa número 48, de la avenida de Navarra. Cuota: Cero enteros cuarenta y cinco centésimas de entero por ciento. Tiene su acceso por la casa número 50, de la avenida de Navarra, antes casa 1, de dicha avenida. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 1.552, libro 648, folio 25, finca número 35.890.

Valoración: 12.438.144 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—42.327.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 744/1995, a instancia del actor don Gabriel Pallás Valdovinos, representado por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, y siendo demandados doña María Jesús Soler Álvarez, con domicilio en avenida Cataluña, 92-6.º B (Zaragoza), y don Joaquín Badía Pallás, con domicilio en M. Aso, bloque segundo, escalera derecha, 10.º (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de diciembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Doscientas cincuenta participaciones sociales de «Ardeco, Sociedad Limitada», de las que es titular don Joaquín Badía Pallás, valorada cada una de las participaciones en la suma de 40.249,302 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—42.320.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio menor cuantía, número 765/1996-B, a instancia del actor «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y siendo demandada doña María José Hernández Nicolás, con domicilio en plaza España, número 12, Manchones (Zaragoza), y don Pablo Pardillos Julián, con domicilio en plaza España, número 12, Machacones (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente en su caso de notificación en forma a los demandados.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso destinado a vivienda sito en planta baja de una casa en el pueblo de Manchones, y su calle plaza España, número 12. Es la finca número 2.952 al folio 10, del tomo 1.306, libro 32 de Manchones.

Valor: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Piso destinado a vivienda, en planta primera de una casa en el pueblo de Manchones y su calle plaza España, número 12. Es la finca número 2.953 al folio 11, del tomo 1.306, libro 32 de Manchones.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1997.—El Secretario.—52.297.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAÉN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas, número 1.030/1995 y acumulados, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancia de don Carlos Sánchez-Cortés Parázuelos y otros, contra «Fuentes Cardona, Sociedad Anónima», con domicilio en Úbeda, calle San Marcos, 30, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes inmuebles:

Finca número 48.487. Urbana número 2.—Piso destinado a vivienda tipo A, sito en la planta baja del edificio en calle Gómez de Barreda, número 6, de Úbeda, con superficie útil de 80,78 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 184, inscripción primera. Tanto esta finca como todas las demás que a continuación se relacionan están inscritas en el Registro de la Propiedad de Úbeda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 48.488. Urbana número 8.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera del edificio en avenida de la Constitución, número 48, de Úbeda, con superficie útil de 69,23 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 199, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 48.485. Urbana número 5.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda del edificio en avenida de la Constitución, número 48, de Úbeda, con superficie útil de 69,23 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 196, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 48.484. Urbana número 4.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera del edificio en avenida de la Constitución, número 48, de Úbeda, con superficie útil de 69,23 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 195, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 48.483. Urbana número 3.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera del edificio en avenida de la Constitución, número 48, de Úbeda, con superficie útil de 69,23 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 194, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 48.480. Urbana número 8.—Piso destinado a vivienda, tipo B, sito en la planta tercera del edificio en calle Gómez de Barreda, número 6, de Úbeda, con superficie útil de 84,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 190, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 48.479. Urbana número 7.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera del edificio en calle Gómez de Barreda, número 6, de

Úbeda, con superficie útil de 84,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 189, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 48.478. Urbana número 6.—Piso destinado a vivienda, tipo B, sito en la planta segunda del edificio en calle Gómez de Barreda, número 6, de Úbeda, con superficie útil de 84,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 188, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 48.492. Urbana número 4.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta cuarta del edificio en avenida de la Constitución, número 56, de Úbeda, con superficie útil de 69,23 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 204, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 48.476. Urbana número 4.—Piso destinado a vivienda, tipo B, sito en la planta primera del edificio en calle Gómez de Barreda, número 6, de Úbeda, con superficie útil de 84,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 186, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 48.475. Urbana número 3.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera del edificio en calle Gómez de Barreda, número 6, de Úbeda, con superficie útil de 84,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 703, tomo 1.584, folio 185, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 34.162. Rústica.—Olivar de secano, indivisible, con 77 matas, nombrado «Arenalón», al sitio de Las Paredejas, término de Úbeda, con superficie de 8,7 áreas 7 centiáreas. Inscrita al libro 725, tomo 1.623, folio 196, inscripción tercera.

Valorada en 1.155.000 pesetas.

Finca número 48.541. Urbana.—Solar para edificar, sito en El Egido de San Marcos, de Úbeda, con una extensión superficial de 3.631,88 metros cuadrados, formada por agrupación de otras fincas. Inscrita al libro 704, tomo 1.585, folio 99, inscripción primera.

Valorada en 130.451.629 pesetas.

Finca número 48.542. Urbana.—Solar sin edificar y almacén, sito en El Egido de San Marcos, hoy avenida de la Constitución, con una superficie de 8.048 metros, formada por agrupación de otras fincas. Inscrita al libro 704, tomo 1.585, folio 100.

Valorada en 256.000.000 de pesetas.

Finca número 13.074. Urbana.—Casa sita en la callejuela de San Marcos, de Úbeda, con número 13 de orden, mide una superficie de 269,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 381, libro 208, folio 238, inscripción 10.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 658. Urbana.—Casa sin número de orden en la calle de San Marcos, compuesta por dos pisos con el natural y en ellos varias habitaciones con cuadra, corral, pozo y pila, ocupando su planta una superficie de 122 metros cuadrados. Inscrita al tomo 869, libro 377, folio 200, inscripción 16.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Bienes muebles:

Relación de maquinaria, coches, furgonetas, camiones, carretillas elevadoras mecánicas, tornos taladros, sierras, mobiliario y elementos de las oficinas de administración, de personal, de montajes, de planificación, oficina de métodos y tiempos, oficina técnica de dibujo, oficina técnica, trastero de oficina técnica, oficina comercial, de dirección, secretaria de dirección, sala de espera, sala de visitas, oficina de almacén, relación de equipos informáticos en administración y personal, planificación, métodos y tiempos, ingeniería técnica, ingeniería eléctrica,

comercial y almacén; cuya relación, características, número, modelos, marcas y demás detalles constan en autos.

La valoración, en total, de los mismos es de 50.506.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 16 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1997, señalándose las diez horas para todas ellas; y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641030/95, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y, caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento

de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—42.329.

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 159/1994, a instancia de don Francisco Caro Jiménez, contra «Paidemaco S. Cooperativa Andaluza», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará más adelante.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 19 de septiembre de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 31 de octubre de 1997 se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo A en planta tercera del portal número 2 del conjunto edificado en construcción enclavado en parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Zarza», Realengo de San Luis, partido primero de La Vega, denominado «Ciudad Nueva Maynake», tercera fase. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al libro 71, folio 51, tomo 2.003, finca número 4.009.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—42.159.